

**Áreas Campesinas para la Soberanía Alimentaria**  
**Informe Final del Relevamiento Socio-territorial de Unidades Productivas Campesino-  
indígenas en los Bañados del Río Dulce y Mar de Ansenúza (2016 – 2020)**  
**desde una perspectiva integral de Derechos Humanos**

**Organizaciones participantes**

**Asociación Civil Costeros Unidos - Unión Campesina del Norte  
en el Movimiento Campesino de Córdoba**

**Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Sociales -  
Secretaría de Extensión – Programa Ruralidades: Derechos y Conflictos Campesinos  
Indígenas**

**Compiladoras:** Lucía del Rosario Lerda y Antonella Bainotti.

**Autores:** Dra. Alicia Barchuk, Lic. Mariana Gamboa, Lic. Miguel Genti, Ab. Victoria Gauna,  
Lic. Lucia del Rosario Lerda y Lic. Antonella Bainotti.

Colaboradores: Equipos del MCC y FCS: Lic. Gala Aznarez Carini, Lic. Gabriela Calderón,  
Lic. Victoria Álvarez Moyano, Lic. Javier Ana, Lic. Yanina Reta, Lic. Andrea Quiroga, Germán  
Marcos Pez Gutiérrez.

Estudiantes: Martin Ferrer, Danielle Lucia, Lourdes Lucero, Sofía Hernández.

Equipo de relevadores locales: Andrea Rocha, Dante Barrera, Roberto Carlos Soria, Marina  
Mansilla, Zulema Angulo, Guillermo Díaz, Estela Barrera.

Colaboración Informática: Javier Juárez.

Corrección: Magdalena Siderides.

**Autoridades**

Decana: Mgter. Maria Ines Peralta.

Vicedecana: Mgter. Jacinta Burijovich.

Secretaria de Extensión: Mgter. María Alejandra Domínguez.

## **Agradecimientos**

Al Movimiento Campesino de Córdoba (MCC), por poner al servicio todas sus capacidades técnicas, logísticas, de hábitat y de transporte para que se pudieran concretar el relevamiento y los talleres en el territorio.

A todos/as los/as productores/as campesinos/as que participaron en el Relevamiento Socioterritorial.

A todos/as los/as colaboradores/as del equipo del MCC y de la Facultad de Ciencias Sociales (FCS) en el trabajo de relevamiento.

A las autoridades de la FCS: la Decana, María Inés Peralta; la Vicedecana, Jacinta Burijovich; y la Secretaria de Extensión, María Alejandra Domínguez, quienes como representantes de la institución contribuyeron a iniciar y cumplimentar con la propuesta concernida en el convenio específico firmado con el MCC, aportando a la identificación de situaciones de vulneración de derechos, su defensa, exigibilidad y restitución (Resolución Decanal N°352/18, Convenio Específico de Cooperación Institucional y Asistencia Técnica entre la Facultad de Ciencias Sociales y el Movimiento Campesino de Córdoba, 26 de mayo de 2018).

A la colaboración de Javier Juárez, técnico en Informática de la FCS-UNC.

Al proyecto de investigación SeCyT-UNC, aprobado por la Resolución del Honorable Consejo Superior RHCS-2018-250-E-UNC-REC, Consolidar Convocatoria 2018: “Bases para el ordenamiento territorial del Chaco Seco, con especial referencia a los humedales de Mar Chiquita”, dirigido por la Dra. Alicia H. Barchuk.

A la ONG Aves Argentinas por el apoyo brindado en los primeros momentos del relevamiento socioterritorial.

Al proyecto de investigación bajo la modalidad Piodo (Proyectos de Investigación Orientados a la Demanda y a las Oportunidades), del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba - Res 000058/2018, dirigido por la Dra. Alicia H. Barchuk.

## Índice general

**Prólogo**

**Presentación**

**Introducción**

**Fundamentos**

### **PRIMERA PARTE**

#### **Capítulo 1: Ambiente y producción de la región**

1.1 Caracterización ambiental del territorio.

1.2 Importancia de la producción campesina: la ganadería en los departamentos Río Seco y Tulumba.

1.3 Crisis ambiental y cambios en los territorios.

#### **Capítulo 2: Relevamiento socio-territorial**

2.1 Metodología.

2.2 Metodología en Sistema de Información Geográfico (SIG).

### **SEGUNDA PARTE**

#### **Capítulo 3: Caracterización social de las comunidades campesinas**

3.1 Datos de la población.

3.2 Situación educativa de la población relevada.

3.3 Cobertura social. La Seguridad Social en comunidades rurales.

3.3.1 Derecho a la vivienda.

3.3.1.1 Seguridad en el uso y la tenencia de la tierra.

3.3.1.2 Bienes y servicios.

3.3.1.3 Habitabilidad.

3.3.1.4 Adecuación cultural

## **Capítulo 4: Identidades Colectivas del Territorio**

- 4.1 Situación de la mujer rural.
- 4.1.2 Feminismo campesino y popular.
- 4.2 Autorreconocimiento como pueblo indígena.
- 4.2.1 Relatos orales sobre la presencia indígena en el territorio.
- 4.3 Participación en espacios organizativos.

## **TERCERA PARTE**

### **Capítulo 5: Habitar el Territorio: Tierra, Trabajo y Producción**

- 5.1 Configuración histórica de la posesión territorial.
- 5.2 La Trashumancia y el uso colectivo de la tierra: Identidad, producción y reproducción del territorio.
- 5.3 Las/os trabajadoras/es del territorio.
- 5.4 Continuidades y rupturas en las maneras de habitar el territorio: Informe ambiental de cobertura del uso de la tierra.
- 5.4.1 Situación ambiental del Área Natural Protegida (ANP) Bañados del Río Dulce hacia el año 2015.
- 5.5 Producción campesina de animales.
- 5.5.1 Otras producciones.
- 5.6 Agua para producción.

## **CUARTA PARTE**

### **6. Proyecciones hacia una Área de Reserva Campesina**

- 6.1 Normativas vigentes de protección ambiental que sustentan la necesidad de un área campesina.
- 6.2 ¿Qué se entiende por Área Campesina?
- 6.3 El relevamiento territorial campesino indígena (RTCI).
- 6.4 La declaración de interés territorial.
- 6.5 Fundamentos normativos para pensar el área campesina para la soberanía

alimentaria costa del río Dulce y Mar Chiquita

6.6. Aportes desde APN al relevamiento realizado en 2019 interinstitucionalmente

## **Conclusiones**

## **Bibliografía**

## **Anexos**

## **Índice de figuras**

### **Capítulo 1:**

Fig. N° 1: Límite Reserva Provincial de Uso Múltiple

Fig. N° 2: Distribución geográfica (datos de SENASA 2016) de los establecimientos agropecuarios (EAPs)

Fig N°3: Distribución porcentual de las Unidades Productivas en los Departamentos Río Seco y Tulumba

### **Capítulo 2:**

Fig. N° 4: Ubicación de parajes y campos comunitarios relevados

### **Capítulo 3:**

Fig. N° 5: Pirámide poblacional

Cuadro N° 1: Situación educativa de la población relevada 2016-2018

Cuadro N° 2: Situación educativa de la población relevada 2019-2020

Fig. N° 6: Tipo y cantidad de personas con cobertura social relevadas

Fig. N° 7: Años de posesión declarada en el relevamiento

Fig. N° 8: Origen de la posesión declarada en el relevamiento

Fig. N° 9: Asequibilidad a la vivienda industrial 2016-2018

Fig. N° 10: Asequibilidad a la vivienda industrial 2019-2020

### **Capítulo 4:**

Fig. N°11: Distribución por género de personas en edad económicamente activa

Fig. N°12: Cantidad de personas que se perciben como miembros o descendientes de pueblos originarios

Fig. N° 13: Cantidad de personas que se perciben o no como miembros o descendientes de pueblos originarios, período relevado 2019-2020

Fig. N° 14: Cantidad de personas y espacio organizativo donde participan

Fig. N° 15: Distribución de UP por paraje

Fig. N° 16: Mapa de ubicación de las UP relevadas

Fig. N° 17: Cantidad de UP que declaran realizar trashumancia -Totales

Fig. N° 18: Cantidad de UP que declaran realizar trashumancia en 2019-2020

Fig. N° 19: Mapa de distribución de caminos de trashumancia

Fig. N° 20: Mapa de Bañados del Río Dulce y demarcación de los campos comunitarios

Fig. N° 21: Lugar de trabajo de los/as trabajadores/as relevados durante 201-2018

Fig. N° 22: Lugar de trabajo de los/as trabajadores/as relevados durante 2019-2020

Fig. N° 23: Mapa de colocación de alambrados y caminos de trashumancia

Fig. N° 24: Unidades de cobertura y uso de la tierra en 1976

Fig. N° 25: Unidades de cobertura y usos de la tierra 2015

Fig. N° 26: Porcentaje y tipo de producción animal

Fig. N° 27: Acceso al agua para producir

Fig. N° 28: Mapeo colectivo de toda el área incluida en la propuesta de Área Campesina

Fig. N° 29: Mapa del total de cobertura de Área Campesina

## Prólogo

El relevamiento que estamos presentando conjuntamente con el Movimiento Campesino de Córdoba expresa una concepción y una práctica sobre aspectos centrales de nuestra perspectiva sobre el papel de las ciencias sociales y de la universidad pública. Aquí se materializa cómo entendemos la construcción de políticas públicas, el sentido transformador del conocimiento, su producción como diálogo de saberes; en definitiva, cómo entendemos la relación Universidad-Estado-Sociedad.

Las políticas públicas son producto de un complejo proceso multiactoral, donde la toma de decisiones –por acción u omisión– está caracterizada por tensiones, diferencias, acuerdos, conflictos y consensos. Si consideráramos que la política pública es definida unilateralmente por el Estado, no tendríamos fundamentos para decir que podemos intervenir en ella como Universidad Nacional. Y si no nos consideráramos a nosotras/os mismos actores políticos, tampoco podríamos intervenir en ella, sólo nos cabría el lugar de analizarla desde afuera.

Lejos de ello, aquí tomamos postura, desarrollamos vínculos, construimos alianzas y proponemos modos de mirar los problemas y abordarlos. En la Introducción de este Informe se expresa con claridad que: *“Consideramos necesario iniciar esta presentación señalando que el área de protección que se pretende resguardar con la intervención de Parques Nacionales se encuentra anclada en un territorio que ya es un área protegida provincial. Sin embargo, la categoría en la que se inscribió –así como la gestión que de la misma se realiza– no reconoce ni protege la forma tradicional de uso del territorio de las comunidades campesino indígenas y con ello el ambiente del humedal. Una muestra clara de dicha situación es el incremento de los conflictos por el territorio que atraviesan desde hace décadas el área referida. En esta dirección, a lo largo del informe se dará prioridad a la propuesta que la organización viene realizando en torno a la creación de una nueva categoría de área que contemple los modos de ocupación y uso productivo de los territorios y que el relevamiento realizado pone en evidencia: un Área Campesina. En esta línea, la propuesta vertebral de este trabajo se produce en estrecha correspondencia con lo previsto en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y Otras Personas que Trabajan en Zonas Rurales”.*

Un aporte fundamental de la función extensionista es desarrollar la capacidad de lectura de la demanda social, entendida como configuración de lo que una sociedad puede definir como

sus problemas prioritarios, como producto de una correlación de fuerzas en un momento y contexto histórico particular. Se trata de leer detrás de lo explícito y evidente reconociendo que los discursos sobre las necesidades se presentan como un espacio en contienda y en disputa, donde los grupos con recursos discursivos (y no discursivos) desiguales compiten por establecer como hegemónicas sus interpretaciones respectivas sobre lo que son legítimas necesidades sociales.

En este proceso, las universidades nacionales tenemos un enorme y potente papel a jugar, sumando su capital cultural, político y simbólico en procesos emancipatorios en los que los debates, acuerdos, articulaciones y consensos nunca son un dato a priori sino, siempre, son producto de una praxis colectiva, crítica e histórica.

La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y el Movimiento Campesino de Córdoba desde hace muchos años venimos trabajando conjuntamente definiendo agenda pública, compartiendo aprendizajes y enseñanzas, fortaleciendo solidaridades, desarrollando proyectos y productos que forman parte de esa praxis.

Este relevamiento construido es una expresión más del camino compartido, andado y por andar.

**María Inés Peralta**  
**Decana FCS UNC**

## Prólogo

Somos campesinas y campesinos que formamos parte de la Asociación Civil Costeros/as Unidos/as del Movimiento Campesino de Córdoba. Vivimos en la “medialuna” que va desde Pozo de la Olla hasta Isla Larga, zona de Bañados del Río Dulce y costa norte de la Mar Chiquita.

Nuestras comunidades se fueron armando de acuerdo a los vaivenes de los cursos de agua y de las inundaciones del río Dulce. Así, gran parte de nosotras y nosotros, en época de sequía trasladamos nuestros animales -vacas y ovejas- hasta la costa del río, vamos siendo con él y con el paisaje.

Conocemos del valor productivo que nos ha brindado este territorio, acompañado de la diversidad biológica de estos humedales que hacen de este, un lugar único. Todas estas condiciones han hecho que a lo largo de los últimos 20 años diferentes personas con intereses económicos hayan llegado para cambiar el paisaje, provocando gran cantidad de conflictos en nuestro territorio y el acceso al agua dulce. Pero también, el Estado comenzó a establecer leyes de conservación que no nos contemplan o que no han servido para evitar los conflictos, provocando que muchas/os de nosotras/os seamos despojadas/os de nuestras tierras.

En este marco y como parte del Movimiento Campesino de Córdoba, empezamos a trabajar la idea y la propuesta de crear un **Área Campesina para la Soberanía Alimentaria** en este territorio. Una figura de conservación pensada en nuestro territorio, que contemple nuestras necesidades, desde nuestras historias y costumbres; nuestra forma de producción trashumante y a campo abierto, pero sobre todo, que pusiera un freno al avance del alambrado (por parte de empresarios, pero también de campesinos/as) ¡en los campos que históricamente han sido de todos/as!

De esta manera, se le planteó a la Facultad de Ciencias Sociales el deseo de comenzar este camino en conjunto para poder hacer realidad esta propuesta. De allí, nació la herramienta del Relevamiento Socioterritorial Campesino Indígena, para darles voz a cada campesino y campesina de todo nuestro territorio. Muchos/as de nosotros/as fuimos relevadores/as en nuestras comunidades y de otras, aprendimos a usar GPS y a mapearnos, a preguntarnos cosas nuevas. Nos reunimos en cada comunidad, con las familias de esta gran extensión que es nuestro territorio, generamos mapeos colectivos en cada paraje de nuestra organización.

Buscamos la mayor participación posible para que fuéramos construyendo una propuesta que verdaderamente fuera el reflejo de lo que somos y queremos. Así fue que relevamos 153 unidades productivas.

Ese transitar fue dándose en conjunto con cambios profundos hacia el interior de las organizaciones. Los resultados del relevamiento plasmados en este informe son el reflejo de ese caminar y de esas transformaciones. Al comienzo, la perspectiva de género, nuestra participación como mujeres en la organización y en nuestras casas, el rol como campesinas productoras, no tuvo la misma profundidad y peso que en la segunda etapa. Si bien reconocíamos nuestras labores y tareas de producción /reproducción y las tareas de cuidado, no advertíamos, por ejemplo, que no éramos quienes manejábamos el pago por lo que vendíamos. Además, que nuestras tareas de cuidado también son fundamentales y que nuestra voz como costeras tiene que ser escuchada cada día más. Son estas desigualdades y las diversas violencias las que tienen que visibilizarse. En este proceso lo fuimos aprendiendo desde el Feminismo Campesino y Popular, como una mirada que de a poco vamos teniendo en nuestras comunidades y que el informe refleja con precisión.

Una luz que consideramos fundamental y significativa de este largo proceso, es la apropiación de nuestra ancestralidad y de nuestros silencios. Recuerdo que en la primera jornada en La Rinconada, para nosotros/as fue muy difícil preguntar si la familia relevada se consideraba indígena, era algo de lo que no hablábamos. De a poco, esa pregunta, y sobre todo la escucha en la respuesta, nos permitió pensarnos como una organización donde la base fundamental son nuestros/as ancestros y ancestras, nuestros orígenes y nuestra costumbres. Creíamos, al principio, que el Área Campesina se trataría solo de cómo defender la tierra, el agua, el ambiente en el que vivimos, y nos fuimos dando cuenta que es eso y es muchísimo más. Es una propuesta que defiende nuestra vida en libertad y con mayor igualdad, es defender esa vida valorando la de nuestros/as ancestros/as, cultivando lo que hemos sido para ser lo que somos.

Hoy, el desafío es que este informe llegue a las autoridades que se encuentran discutiendo el armado del Parque Nacional Ansenúza, que nuestra Área Campesina Costa del Río Dulce y Mar Chiquita, en sus 200 mil hectáreas, sea reconocida tanto por el Estado nacional como el provincial. Que nuestros campos comunitarios, que aquí se encuentran claramente delimitados, sean protegidos para nuestras comunidades y reconocidas las zonas de arreo que históricamente han sido usadas. También necesitamos que toda la costa del río se



encuentre libre y sin alambre. Necesitamos que la conservación del ambiente venga necesariamente de la mano de políticas que permitan proteger nuestra historia viviendo cada día mejor.

**Zulema Angulo**  
**Asociación Civil Costeros/as Unidos/as**

## **Presentación**

A continuación, se desarrolla a manera de cierre el proceso llevado a cabo por el Movimiento Campesino de Córdoba, específicamente la Asociación Civil Costeros Unidos y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, en torno a la recuperación y sistematización de información de las comunidades y territorios de la Costa del Río Dulce y Laguna Mar Chiquita, sus habitantes, dinámica y relación con el ambiente.

Durante cinco años (2015-2020), se trabajó conjuntamente en un relevamiento socioterritorial de Unidades Productivas Campesinas Indígenas en el noreste cordobés, con el objetivo de contar con información integral y completa de la zona donde se planifica el pronto desarrollo del Parque Nacional Ansenúza. Frente a esta situación, la organización campesina sostiene una propuesta de manejo de la zona como una Área de Reserva Campesina para la Soberanía Alimentaria. Esta figura busca dar cuenta y proteger el modo ancestral de habitar el territorio y reconocer el aporte fundamental de este modo de vida y su relación con la biodiversidad del ambiente.

En este documento se incorporan los operativos de relevamientos realizados en los años 2016-2018, donde se desarrolló un informe preliminar,<sup>1</sup> y 2019-2020 que completa la “medialuna” que abarca la propuesta del Movimiento Campesino de Córdoba, incorporando las comunidades del Área Campesina de la zona norte del río Dulce en la provincia.

A su vez, en la segunda etapa del relevamiento se incorporaron otras instituciones, quienes participaron en diferentes talleres y jornadas de campo, tales como el Programa Comunidades y Pobladores de la Dirección Regional Centro, perteneciente a la Administración de Parques Nacionales, y el Registro de Poseedores, dependiente del Ministerio de Justicia de la provincia de Córdoba.

La versión final es siempre una aproximación a la enorme riqueza y diversidad que presenta la vida campesina indígena y los desafíos que enfrenta a la hora de ser visibles y reconocidos como parte de la ruralidad de esta provincia. Desde ese lugar va nuestro agradecimiento a

---

<sup>1</sup>Ansenúza: Entre Parque Nacional o Área Campesina. Primer Informe Relevamiento Socio-territorial de Unidades Productivas Campesino-indígenas en los Bañados del Río Dulce y Mar Chiquita (2016 – 2018) desde una perspectiva integral de Derechos Humanos. Publicado en 2019.

los y las pobladoras por su paciencia, trabajo, espacio de alojamiento y predisposición para emprender un proceso de co-construcción de saberes y conocimientos, como así también disponer momentos, tiempos, agendas e intereses que no siempre son armoniosos y que están atravesados por los contextos de amenaza.



Dibujo de Carlos Julio Sánchez

## Introducción

Este informe refleja una de las múltiples articulaciones y trabajos territoriales que desde hace alrededor de una década se lleva adelante entre el Movimiento Campesino de Córdoba y la Facultad de Ciencias Sociales.<sup>2</sup> A partir del *Relevamiento Socio-territorial de Unidades Productivas Campesino-indígenas en los Bañados del Río Dulce y Mar de Ansenúza (2016–2020)*, se hace especial hincapié en la construcción de una cartografía territorial que pone de manifiesto tanto la caracterización social de sus pobladores/as, como los modos específicos de ocupación y uso del espacio en clave productiva, social y cultural.

Los cambios de uso del suelo en la región y la incorporación de otras formas de habitar el territorio ocasionan un proceso de conflictividad territorial y social expresado reiteradas veces por el Movimiento Campesino de Córdoba, actor social colectivo que manifiesta y denuncia continuamente el despojo de los/as campesinos/as de sus tierras, muchas de estas de uso comunitario para pastoreo trashumante y al acceso al agua en los bañados del río Dulce y Mar Chiquita (Gauna, 2015). A partir de esta problemática, resulta necesario generar información capaz de proteger y visibilizar las formas de habitar estos territorios.

Componen antecedentes una serie de trabajos realizados en la zona que parten de una caracterización del territorio, poniendo en el centro de su consideración su valor económico, ambiental y ecosistémico (Torres y Michelutti, 2001; Pilati y colaboradores, 2016; Villegas, 2014; Gauna, 2012, 2015; Romano, 2011; Preda, 2015; Cabido y Zak, 1999; Curto, 2009; Salguero, 2007; Cáceres y colaboradores, 2010; Bucher y otros/as, 2006). Sin embargo, carecen de un panorama más específico de la población involucrada, y de una perspectiva integral del valor etnográfico, cultural y ecológico de la región.

Desde el punto de vista ecosistémico, Mar Chiquita y los Bañados del Río Dulce constituyen uno de los humedales salinos más extensos e interesantes de Sudamérica y del mundo, que conservan una fisonomía agreste y poco alterada, con diversos paisajes que van desde la inmensa laguna y los extensos bañados hasta amplios pastizales naturales, todos ellos caracterizados por una rica y abundante biodiversidad (Bucher, Gavier Pizarro y Curto, 2006). Desde la perspectiva económica se ha destacado la región por el uso agropecuario tipo ganadería de cría que se realiza en el último siglo. Las instituciones SENASA, Censo Nacional

---

<sup>2</sup> Resolución Decanal N°352/18, Convenio Específico de Cooperación Institucional y Asistencia Técnica entre la Facultad de Ciencias Sociales y el Movimiento Campesino de Córdoba, 26 de mayo de 2018.

Agropecuario e INTA han realizado numerosos análisis a partir de datos generales de los departamentos involucrados, Río Seco y Tulumba, destacando la importancia económica de la región. Ha sido territorio de comunidades con autoreconocimiento indígena hasta fines del siglo XIX y, protegida por lo agreste e inaccesible de su paisaje, la región permaneció aislada y relativamente poco conocida hasta la primera mitad del siglo XX (Bucher, Marcellino, Ferreyra, Molli, 2006).

Frente a la necesidad de información contextualizada, el presente informe busca aportar en el reconocimiento del uso ancestral del territorio, la valoración de la economía y vida campesina, así como la protección de los bienes naturales. Para ello, se expone una propuesta de protección socioambiental, construida colectivamente por la organización, denominada **Área Campesina Bañados del Río Dulce y Mar Chiquita para la Soberanía Alimentaria**. Esta demanda requirió del desarrollo de diferentes instrumentos que son descriptos y analizados en las siguientes páginas.

Para la recolección primaria de datos se llevó adelante el Relevamiento Socio Territorial Campesino Indígena (RTCI), que es la fuente de este trabajo, por equipos mixtos compuestos por integrantes de la organización y de la Facultad donde se da cuenta de la situación actual socio-ambiental, productiva e identitaria de la zona en cuestión. En este proceso, se relevaron más de 200 familias campesinas asentadas en un territorio que conforma una “medialuna”, siguiendo el mapa formulado por éstas, con cara hacia los bañados del río Dulce y el norte de Mar Chiquita. La zonificación abarcó 19 parajes, campos comunitarios, caminos de trashumancias y zonas de arreo. El instrumento recopiló datos que permiten exigir los derechos de las comunidades que lo habitan con relación a: salud y educación, tipos y cantidad de producción, especies y zonas a proteger, relaciones ancestrales entre distintas familias, valores que le dan a la armonía con la naturaleza.

Con relación a los marcos normativos que pesan sobre la zona, el territorio relevado ya es un Área Protegida provincial. En la década de 1990, Mar Chiquita es reconocida como sitio de importancia hemisférica para las aves migratorias transcontinentales y, según el decreto 3215/4, la Provincia de Córdoba la declaró Reserva Provincial de Usos Múltiples Bañados del Río Petri (Dulce) en el año 1994, en los términos de la Ley N° 6964 (Fig. 1).

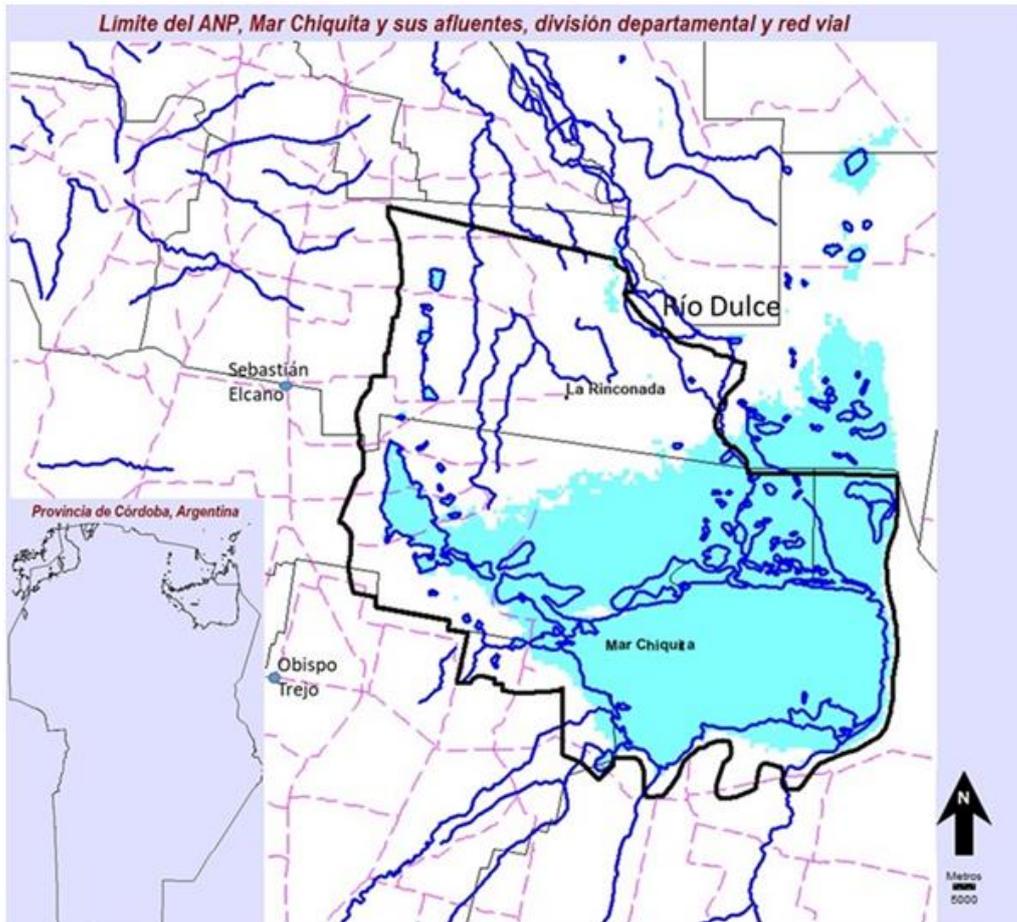


Fig. N° 1: Límite Reserva Provincial de Uso Múltiple, en los términos de la ley 6964 y Área Natural Protegida “Bañados del Río Petri (Dulce) y Laguna Mar Chiquita (Laguna o Mar de Ansenuza)”, en los términos del Decreto Provincial N° 3215 (elaboración propia).

Recientemente, a solicitud del Gobierno de esta Provincia, en 2002 llega el reconocimiento internacional de la importancia de este humedal a través de su designación como sitio Ramsar por las Naciones Unidas (Convenio Ramsar, Irán en 1971).

La reserva natural es administrada por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, tiene un área de 1.060.000 hectáreas y, desde 2017, existe el proyecto para convertir una parte de esta área en un Parque Nacional. Así, la Ley Provincial 10.480 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba aprueba “*el Convenio Marco de Cooperación “Parque Nacional Mar Chiquita y Bañados del Río Dulce” y “Parque Nacional Pinas”, suscripto con fecha 6 de marzo de 2017, entre la Administración de Parques Nacionales y la Provincia de Córdoba*”.

La Reserva de Uso Múltiple está ubicada al noreste de la provincia de Córdoba (Fig. 1), ocupa el sector este de los departamentos Río Seco y Tulumba, el norte del departamento Río Primero y el centro norte del departamento San Justo. Sin embargo, las categorías en las que se inscribió -así como la gestión que de la misma se realiza- no reconoce ni protege la forma tradicional de uso del territorio de las comunidades campesino indígenas y con ello, el ambiente del humedal. Una muestra clara de dicha situación es el incremento de los conflictos por el territorio que atraviesa desde hace décadas el área referida. En esta dirección, a lo largo del informe se da prioridad a la propuesta que la organización viene realizando en torno a la creación de una nueva categoría de área que contemple los modos de ocupación tradicional y uso productivo de los territorios, y que el relevamiento realizado pone en evidencia. En esta línea, la propuesta vertebral del informe se encuentra en estrecha correspondencia con lo previsto en la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales*.<sup>3</sup>

La incorporación de la denominación originaria de “Ansenúza” que se toma a lo largo del informe, tiene su fundamento en la Ley 7783/1989 que obliga a agregar a la denominación actual de la Laguna Mar Chiquita el nombre indígena de “Laguna o Mar de Ansenúza” (Art. 1). El Art. Indica que “*Dese el nombre de “Región de Ansenúza” a la zona turística de la Laguna a que se refiere la presente ley y territorios aledaños a Laguna Mar Chiquita.*” Además permite realizar un ejercicio de memoria colectiva de las comunidades actuales y de toda la población cordobesa, que se entrelazan con la historia ancestral de la región.

---

<sup>3</sup> Declaración, Tercera Comisión, Asamblea General, Naciones Unidas, Resol. no. A/C.373 L.30, octubre, 2018.

## **Fundamentos**

Este informe tiene como objetivo desarrollar las bases para el reconocimiento legislativo de los usos tradicionales campesino-indígenas y necesidades de conservación del territorio en la costa del río Dulce y zonas de influencia que forman parte del Humedal Bañados del Río Dulce. Para ello, se parte del supuesto de que el territorio es un espacio con sus elementos naturales (suelo, montañas, árboles, médanos, flora, fauna, etc.) y con elementos sociales producidos por las personas, apropiado mediante determinadas relaciones sociales que lo producen y lo mantienen en función de ciertas lógicas del poder. Es por esto que los territorios no constituyen sólo espacios físicos, sino que conforman espacialidades sociales y culturales en las que se manifiestan las relaciones sociales, los marcos simbólicos, las configuraciones identitarias, las ideas y las palabras.<sup>4</sup> Razón por la cual, en una espacialidad geográfica determinada es posible visualizar una diversidad de territorios que se entretajan y reconstruyen, en una constante disputa por sus proyecciones y sentidos.

Frente a esto, el ordenamiento territorial, tanto como la historia de los/as pobladores/as del noreste de la Provincia, es un proceso continuo y dinámico de toma de decisiones sobre el uso de los bienes naturales, pero que tiene como constante histórica la delimitación técnica de una zonificación de usos y apropiación en base a criterios ecológicos, económicos, sociales y culturales, como lo establecen las leyes ambientales vigentes. En este informe se problematizan dichos criterios a partir de una revisión teórica y, fundamentalmente, a la luz de los decires y pensares de las comunidades nucleadas en el Movimiento Campesino de Córdoba.

Se abordarán las herramientas de protección desarrolladas en función de la delimitación de áreas protegidas y el uso que a partir de ello se ha dado a la tierra, aportando un análisis crítico de su configuración y aplicación. Se acompaña esta perspectiva ensayando, a su vez, una propuesta de conservación del territorio que incluye activamente a la comunidad y su vinculación cultural, identitaria y productiva con él. Para ello, la premisa inicial es que sólo a través de la reproducción de los usos del territorio, que históricamente se ha realizado, y la participación comunitaria en la gestión del área protegida, es posible la conservación de la biodiversidad de la zona.

---

<sup>4</sup> Este concepto fue fruto de un trabajo colectivo de las organizaciones que conforman el Movimiento Nacional Campesino Indígena plasmado en el Cuaderno de Derecho al Territorio Campesino Indígena editado en Córdoba en agosto del año 2012.

En primer lugar, se retoman las normativas existentes vinculadas a este punto. De acuerdo a la Ley General del Ambiente,<sup>5</sup> “Art. N° 10: *El proceso de ordenamiento se debe realizar teniendo en cuenta los aspectos políticos, físicos, sociales, tecnológicos, culturales, económicos, jurídicos y ecológicos de la realidad local, regional y nacional. Además, la normativa establece que se debe asegurar el uso adecuado de los recursos naturales, posibilitar la máxima producción y utilización de los diferentes ecosistemas, garantizar la mínima degradación y desaprovechamiento y promover la participación social en las decisiones fundamentales del desarrollo sustentable.*” Bajo este marco, la reglamentación provincial prevé para su desarrollo y ejecución cumplimentar con los principios establecidos en la Ley Nacional referida y concernidos en la Ley Provincial del Ambiente 10.208<sup>6</sup>, que establece en el Artículo N° 5 que “*El diseño, formulación y aplicación de las políticas deben asegurar la efectiva aplicación de las siguientes premisas:*

Incisos:

- a) El respeto de la dignidad humana y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población.*
- h) El desarrollo sostenible de las zonas urbanas y rurales, incluyendo la preservación de las áreas agrícolas, los agroecosistemas y la prestación ambientalmente sostenible de los servicios públicos.*
- k) Los planes de lucha contra la pobreza, la política comercial y las políticas de competitividad deben estar integradas en la promoción del desarrollo sostenible.*

En segundo lugar, se caracteriza al sujeto del informe, en función de la ponderación que adquiere en la construcción política que da origen a este proyecto conjunto con la Asociación de Costeros Unidos-Movimiento Campesino de Córdoba. En este sentido, el campesinado se plantea a partir del reconocimiento de un modo de vida y de producción fundado en la diversidad productiva y dirigido al bienestar de la familia o unidad doméstica, que tiene como horizonte el devenir de las futuras generaciones y no el incremento de la ganancia económica (da Silva, 2014, 24). Por lo tanto, sostiene así un sistema que combina diferentes técnicas productivas que se fueron perfeccionando a lo largo del tiempo hasta alcanzar un equilibrio con el ambiente, en una relación específica entre un gran número de actividades agrícolas y

---

<sup>5</sup> Ley Nacional 25.675.

<sup>6</sup> Art. 4 Ley 10.208, principios ambientales establecidos en la Ley Nacional N° 25.675, tales como: Principio de prevención, Principio precautorio, Principio de equidad intergeneracional, Principio de responsabilidad, Principio de sustentabilidad, Principio de cooperación.

de crianza de animales, a la vez que procura integrar y aprovechar al máximo los subproductos para la elaboración de derivados.

Dos aspectos privilegiados de este modo de vida y de esta forma de producción, es que apuntan al sostenimiento del bienestar de la familia y se basan en el respeto a la naturaleza, porque hacen de la unidad familiar una fuente de riquezas e ingresos cuya meta no es la acumulación compulsiva y destructiva sino la sintonía habitacional y productiva con el ambiente. Es por esto que contienen en su simiente la construcción de un proyecto de democratización de la tierra, el agua, de los saberes y de la convivencia creativa y armoniosa con la naturaleza.

La conjunción de Territorio-Sujetos/as dentro de la proyección del Área Campesina que da fundamento a esta propuesta, permite comprender que el proyecto histórico de las poblaciones es el de “existir como sujetos colectivos de la historia” (Segato, 2013, 237) “habitándola” y “territorializándola”, a contrapelo del pasado colonial que se encargó de anestesiar e interrumpir esa experiencia histórica a través de la represión, censura, “borramiento” de la memoria, sometiendo a las identidades indígenas a la clandestinidad para sobrevivir. En este sentido, el conocimiento generado apunta a ser una construcción colectiva y desde una perspectiva decolonial.

## PRIMERA PARTE

### CAPÍTULO 1

#### Ambiente y producción de la región

##### 1.1 Caracterización ambiental del territorio

Los Bañados del Río Dulce y Laguna de Mar Chiquita están situados en el extremo NE de la provincia de Córdoba y constituyen uno de los humedales más grandes del país. Es la mayor cuenca endorreica de Argentina; comprende a la laguna de Mar Chiquita (uno de los lagos salinos más grandes en el mundo), los extensos bañados del río Dulce (o río Petri) en la costa norte, y los desagües de varios ríos secundarios al sur. El área de estudio es parte del subsistema Bañados del Río Dulce del gran humedal de Mar Chiquita, y se extiende entre el límite Norte provincial y el Mar de Ansenúza: desde en el polígono conformado por los extremos: noroeste  $-29^{\circ} 45'46''$  y los  $-62^{\circ} 30' 59''$  de Latitud Sur y entre los  $63^{\circ} 25'$  y los  $62^{\circ} 30'$  de Longitud Oeste, sur-oeste  $-30^{\circ} 15' - -62^{\circ} 51'$ ; sur este  $-30^{\circ} 20' - -62^{\circ} 57'$  y nor-este  $29^{\circ} 53' - -62^{\circ} 52'$ .

La laguna Mar de Ansenúza tiene una extensión variable desde  $1.800 \text{ km}^2$  (en las épocas secas con bajo nivel, hasta casi  $6.000 \text{ km}^2$  -crecida registrada a partir de fines de los años 70) ubicándose la cota de su superficie entre 65 y 72 m s.n.m. (altitud). Durante los períodos de nivel bajo, es posible diferenciar una serie de lagunas conocidas como de Los Porongos, Yacumisqui, de Los Patos, Palma, de las Tortugas, Los Mistoles, entre otras, que pueden quedar unidas a la laguna principal durante fases de niveles altos (Carignano *et al.*, 2014). La cuenca endorreica que abastece la laguna Mar Chiquita mide aproximadamente  $75.000 \text{ km}^2$  abarca las cuencas de los ríos Suquía, Xanaes, Dulce, Saladillo y numerosos ríos y arroyos menores que bajan desde las Sierras Chicas y Norte. El sistema fluvial Salí-Dulce es alóctono, es decir no recibe afluentes en su recorrido por la ecorregión Chaco Seco (Morello *et al.*, 2012). La Salina de Ambargasta forma parte de la cuenca del río Dulce, ya que por su extremo norte es atravesada por un paleocauce del Dulce (brazo más occidental del río) que, aguas abajo, se integra al cauce principal del Dulce. En ocasiones, el cauce efímero del río Saladillo actúa como drenaje natural de los excedentes de agua acumulados en las Salinas de Ambargasta.

Los extremos altitudinales de la planicie del norte de Córdoba se ubican en 450 y 75 m s.n.m (ambiente de piedemonte y derrames aluviales de sierras del Norte y cercano a la laguna, respectivamente). En las zonas bajas la morfología está dominada por la dinámica lacustre y

el sistema fluvial distal del río Dulce (Carignano *et al.*, 2014). Las precipitaciones medias anuales son de 650 mm en el piedemonte y de 850 mm en la zona de la laguna, los frecuentes vientos y las elevadas temperaturas (medias anuales de 18° C), favorecen la evapotranspiración que se eleva a 900 mm/año (Capitanelli, 1979). El clima se clasifica como subhúmedo-seco. La temperatura media del mes más cálido es de 26,3 °C, y la del mes más frío 11,9 °C. El período libre de heladas es de 270 días (Capitanelli, 1979). Los prolongados períodos secos alternando con lluvias torrenciales constituyen pulsos que originan intensa escorrentía y producen fenómenos activos de erosión hídrica.

La depresión del río Dulce tiene un ancho de 80-90 km, limitado por dos escalones. En época de crecientes el río desborda dando origen a un sistema de bañados, lagunas y arroyos. El río, en sus tramos medio y final, divaga por una extensa planicie. Así, durante los períodos secos y con marcada retracción de la laguna, el río acumula sedimentos con una dinámica de abanico aluvial. Al contrario, durante los intervalos húmedos, y debido al incremento del cuerpo de agua, que alcanzó una extensión mayor que la actual, se generó una morfología deltaica o mixta de abanico-delta. La planicie de inundación distal del Dulce, comúnmente conocida como zona de bañados, comienza a la latitud de la localidad de Los Telares (Santiago del Estero) y se extiende hasta la laguna Mar Chiquita.

Es un sistema fluvial de llanura de muy baja pendiente que ha desarrollado un complejo sistema de canales meandriformes, muy ramificado, con albardones y cauces inestables, algunos efímeros, que surcan una amplia llanura de drenaje impedido, con numerosos bañados y pantanos. Este sistema ha ido migrando hacia el este, dejando en el sector occidental los depósitos más antiguos y las zonas inactivas desde el punto de vista de la dinámica fluvial. En el presente, el río Dulce ingresa a la laguna por su extremo NE donde, en períodos de nivel alto de la laguna, construye un cuerpo deltaico (Carignano *et al.*, 2014).

La capa freática se encuentra, durante el período que va de febrero a abril, muy cerca de la superficie, con un nivel mínimo a fines de octubre, es decir, cuando finaliza la época más seca y la diferencia entre profundidades máximas y mínimas es de 1,20 m a 1,50 m (Morello *et al.*, 2012). Los suelos son aluviales, muchas veces salinizados, suelos alcalinos sódicos, de texturas medias, con alto contenido de yeso. Los perfiles edáficos son poco diferenciados, con textura franca, franco-arenosa y limosa; drenajes imperfectos e inundables; pobres en materia orgánica, con desequilibrios nutricionales y con riesgo de erosión. El 59 % del complejo está dominado por Alfisoles, exclusivamente Natracualfes. Los Molisoles ocupan el 25% entre los que abundan los Haplustoles (Morello *et al.*, 2012). Los Alfisoles se caracterizan

por presentar un horizonte subsuperficial de enriquecimiento secundario de arcillas desarrollado en condiciones de acidez o de alcalinidad sódica, y asociado con un horizonte superficial claro. Los Natracualfes presentan malas condiciones físicas derivadas de la dominancia del sodio que afecta el desarrollo radicular, la oxigenación de la atmósfera edáfica y el movimiento vertical del agua en el perfil (Jarsún *et al.*, 2003).

Geomorfológicamente, se trata de una gran depresión donde la estructura y el comportamiento de los ecosistemas son controlados por los flujos hídricos. El patrón de la cubierta vegetal se asocia al patrón topográfico y de textura y contenido de sal del suelo. Los tipos de formaciones presentes son bosques, arbustales y pajonales de suelos pesados (los jumeales y cachiyuales), pero predominan las sabanas abiertas altas.

En el complejo de Ansenuza, la vegetación esencialmente son arbustales halo suculentos de hojas suculentas y pajonales halomórficos. La mayoría de los agrupamientos de especies a nivel de comunidades y ecosistemas son de control edáfico y de los procesos morfogenéticos originados por el viento y las inundaciones. En los periodos secos se encuentran cubetas de deflación de entre 100 y 300 m de diámetro donde se acumula el agua de las inundaciones las que en periodos secos se evapora formando relieves negativos de salinidad variable. Si la depresión recibe más agua se forma una intrincada red de lagunas conectadas con los tributarios y con la laguna de Mar Chiquita. El escurrimiento hacia la gran laguna se realiza de manera desorganizada y es muy dinámico. Los bordes de cubetas son amplios paisajes donde la matriz es de suelos desnudos a veces cubiertos de costras salinas, corredores de suculentas en las vías de avenamiento y bosques bajos en albardones bajos y bosques altos en albardones altos (Morello *et al.*, 2012). Se caracterizan por la correspondencia de la vegetación con el gradiente hidro-topográfico (Menghi, 2006; Curto, 2009). Esta distribución es influenciada por varios factores como los ciclos de sequía, inundación, pastoreo y fuego.

Los bañados del río Dulce y Mar Chiquita conforman un humedal de elevado valor económico y también de valores de conservación y los servicios ambientales o funciones ecológicas que brindan a la humanidad (Bucher *et al.*, 2006).

El territorio ambientalmente descrito es uno de los pocos ejemplos que ha recibido mucha atención para su conservación como ya fue explicado anteriormente. La Ley N° 6.964/83 tiene como objetivo central el uso sustentable del ambiente y sus recursos, desde una perspectiva social, ecológica y económica. A nivel internacional, el principal acuerdo vinculado directamente con Ansenuza es su nominación como sitio Ramsar (2002) que tiene como objetivos la protección del humedal ante una de las amenazas de los humedales a nivel

mundial que es la tendencia creciente a los cambios en el uso de la tierra que reemplaza la ganadería trashumante tradicional (“uso comunitario de la tierra, según Vetter, 2013) por el manejo de áreas cerradas y la introducción de pasturas cultivadas (Preda, 2009), creándose conflictos intravecinales y extravecinales (Romano, 2011).

En el mundo, los principales sistemas de humedales de llanuras aluviales son importantes centros de producción en tierras comunales (Zubrzycky, 2002). Estos sistemas proporcionan numerosos bienes y servicios esenciales. Sin embargo, los humedales siguen perdiéndose y degradándose como consecuencia del drenaje y los cambios de uso de las tierras, la introducción de contaminación y especies invasoras, las actividades de extracción y otras acciones que afectan la cantidad de agua y la frecuencia de las inundaciones y sequías (Bucher *et al.*, 2006).

Al oeste de los bañados y Mar Chiquita, ocurrió un proceso de “agriculturización” y la “ganaderización” del monte (Preda, 2015b). La imposición del modelo industrial agrícola pampeano de “sojización” en la región, fue quizás, uno de los más intensivos en cuanto a transformaciones del paisaje rural. Esta última etapa hace que los servicios ambientales y riqueza de bienes potenciales se conocen precariamente, inaugurando interacciones entre el parche de bosques y la matriz de cultivos (Morello *et al.*, 2012), exacerbándose los conflictos sociales y judiciales (Romano, 2011).

La actividad principal de las familias campesinas en todo el norte de la laguna Mar Chiquita es la ganadería extensiva sobre vegetación natural. En los rodeos de las familias dominan los bovinos y los caprinos, cuya producción de terneros y cabritos, aporta alimento a la población de la provincia de Córdoba. También, existe ganado menor, tipo ovino, y el resto de la ganadería incluye la cría de burros y caballos.

Los cambios de uso de la tierra provocan la pérdida del valor de conservación de la biodiversidad, a través de la interrupción del funcionamiento ecológico. La afectación de los humedales a nivel mundial ha resultado en una pérdida sustancial, y en gran medida irreversible, de la biodiversidad y de la productividad de estos ecosistemas (Millennium Ecosystem Assessment, 2005; Bai y Dent, 2007). Los cambios de la cobertura y los usos de la tierra en la Región Chaqueña han conducido a la desertificación (Morello *et al.*, 2009; Gasparri y Grau, 2009; Britos y Barchuk, 2013) a causa de la intensificación de la deforestación y ésta ocurre por el avance de la agricultura industrial con la consiguiente pérdida de la resiliencia (Britos y Barchuk, 2013). Se conoce que la pérdida de resiliencia

puede anunciarse (Dakos *et al.*, 2011) a través de cambios repentinos de los procesos del ecosistema (Folke *et al.*, 2004).

El humedal recibe actualmente toda la contaminación y las consecuencias de la degradación en las cuencas altas, medias y bajas de los ríos Dulce, Xanaes y Suquía (Bucher, 2006). Este impacto negativo pone en riesgo el valor de conservación dado por la rica biodiversidad que caracteriza al área, en la que se incluyen muchas especies amenazadas y algunas emblemáticas, particularmente las especies de flamencos que se encuentran en Mar Chiquita. Diversos autores han puesto de manifiesto la necesidad de integrar, en la planificación del uso de la tierra, los procesos involucrados en el correcto funcionamiento de las cuencas de los humedales (Turnbull *et al.*, 2008).

Es importante que en un ordenamiento territorial se realice un explícito reconocimiento de las formas ancestrales de producir, recuperando el conocimiento integral de la región que tienen sus habitantes, lo que permite sostener objetivos políticos comunes de sostenibilidad ambiental y de producción en armonía con la naturaleza. Verdaderamente son las familias campesinas - indígenas las que evitan la degradación de los servicios ecosistémicos, pero es necesario frenar el avance de actores externos y la apropiación de la tierra de foráneos, ajenos al paradigma de la protección integral del humedal.

## **1.2 Importancia de la producción campesina: la ganadería en los departamentos Río Seco y Tulumba**

En este apartado se trabajan los valores económicos de la zona y la importancia de la producción campesina en ella. En los departamentos de Río Seco y Tulumba resulta significativa su proporción y de vital importancia esta modalidad. Como destacaremos más adelante, adquiere implicancias sociales y culturales de notable valor. Al respecto, es interesante señalar que para la producción ganadera caprina y bovina, es menester que la familia viva en el campo y que estos sistemas de ganadería de cría están sustentados por la vegetación nativa, conformando típicamente las unidades productivas más frecuentes en la zona.



Fig. N° 2: Distribución geográfica (datos de SENASA, 2016) de los establecimientos agropecuarios (EAPs)<sup>7</sup> de ganadería de cría, la gran mayoría de productores/as campesinos/as, ubicados al norte de Córdoba (la línea inclinada a la izquierda muestra el área de Tulumba y la línea inclinada a la derecha muestra el área de Río Seco). En el Departamento Río Seco, las EAPs ganaderas en el año 2016 se distribuyen: 44 % en las Sierras del Norte y Ambargasta (oeste de RN N° 9), 21 % en la Llanura Oriental y, 35 % en la Reserva Natural de Mar Chiquita. (Elaboración propia en base a datos georreferenciados del SENASA 2016).

SENASA, en el año 2016, reconoce que los departamentos de Río Seco y Tulumba representan un 2,29 % y 1,81 %, respectivamente, de la producción ganadera bovina comparado con el total provincial<sup>8</sup>. Los datos porcentuales muestran una leve tendencia mayoritaria en el primero, debido a la existencia -probablemente- de grandes establecimientos de engorde de terneros<sup>9</sup> a corral, y que a su vez, evidencia una

<sup>7</sup> La explotación agropecuaria (EAP) es la unidad de organización de la producción, con una superficie no menor a 500 m<sup>2</sup> dentro de los límites de una misma provincia que, independientemente del número de parcelas (terrenos no contiguos) que la integren: 1) produce bienes agrícolas, pecuarios o forestales destinados al mercado; 2) tiene una dirección que asume la gestión y los riesgos de la actividad: el productor; 3) utiliza los mismos medios de producción de uso durable y parte de la misma mano de obra en todas las parcelas que la integran. También se consideraron EAP sin límites definidos en situaciones especiales.

<sup>8</sup> En un total de 52.636.778 de animales del stock ganadero bovino a nivel nacional y para Córdoba un total de 4.747.141 vacunos en promedio por año para el periodo 2008-2016, es decir 8,9% del total nacional, aunque sigue presentando una tendencia decreciente.

<sup>9</sup> En base a los registros de la Lucha contra la Aftosa, derivados de las dos campañas anuales de vacunación que dirige el SENASA, fueron obtenidos los datos por establecimiento a nivel

desproporcionalidad, mientras que los establecimientos campesinos con cría de ganado son del orden de los miles (Fig. 2). En el Anexo N° 1 se presenta la cantidad de hectáreas: en el Departamento Río Seco, 328.689 hectáreas (56% del total) y en el Departamento Tulumba, 366.382 hectáreas (36% del total) y cómo se distribuyen las Unidades Productivas (UP) en la Reserva Natural Bañados de Río Dulce y Mar Chiquita, en Sierras del Norte y de Ambargasta y los sectores de las Llanuras Occidental y Oriental de ambos departamentos.

Con estos datos, es posible describir seis categorías de existencias ganaderas, (ver Anexo N° 2) y la distribución porcentual de las UP, poniendo en evidencia que las categorías con existencias ganaderas de hasta 200 animales son las más numerosas (Fig. N° 3) y que el sistema de cría vacuna como modelo productivo es significativamente más importante. El valor obtenido del indicador de establecimiento de cría (valor 0.40) fue un dato objetivo que comprueba lo dicho. La relación existente de novillo+novillito/vaca en Norte de Córdoba descrita por el INTA es inferior a 0,40 lo que implica el predominio de la actividad de cría en el 73% de los establecimientos, siendo la más compatible con los ambientes naturales del Norte y con las actividades campesinas.

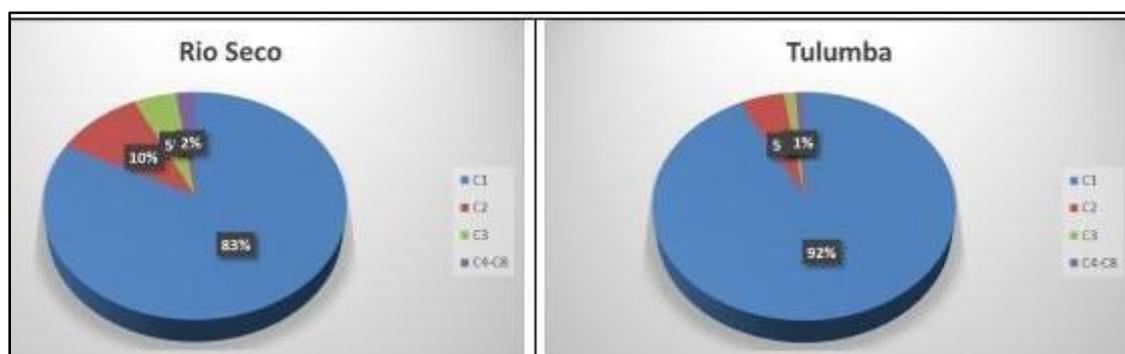


Fig. N° 3: Distribución porcentual de las Unidades Productivas en los Departamentos Río Seco y Tulumba para las categorías C1 (color azul): menos de 200 animales vacunos; C2 (color rojo): entre 201 y 500; C3: entre 501 y 1000 y, C4, C5, C6, C7 y C8 juntas (más de 1000 animales).

### 1.3 Crisis ambiental y cambios en los territorios

Los cambios en la estructura agraria y en los usos del suelo en el subsistema Bañados del Río Dulce del gran humedal de Mar Chiquita (Salguero, 2007; Atala *et al.*, 2009) generan una

---

departamental del registro de vacunación de ganado bovino, caprino, ovino y porcino de SENASA para el año 2017. También se utilizaron los datos secundarios de existencias históricas de 2008 – 2016 publicados por SENASA para todo el país.

enorme problemática ambiental (Zak *et al.*, 2004; Cabido *et al.*, 2005; Curto, 2009), y afectan principalmente el tradicional sistema de producción campesina.<sup>10</sup> Esto se debe al avance del capital hacia zonas antes marginales, que ocasiona el corrimiento de la frontera ganadera intensiva (Hocsman y Preda, 2005; Preda, 2015b; Cáceres *et al.*, 2011). Los estudios de teledetección realizados por Curto (2009), justamente indican que la deforestación en el área de reserva ha sido intensa en el periodo 1976-2006, particularmente en la zona Oeste (la que comprende el borde oeste de la laguna Ansenusa, e incluye localidades como Puesto de Castro, La Encrucijada, La Cañada; Zona Del Bajo).

El sobrepastoreo sobre la vegetación de los bañados (Bucher *et al.*, 2006) fue mencionado muchas veces como uno de los factores que cambian la estructura de la vegetación. “Resulta no solo en la degradación de los pastizales sino también en la expansión de especies no palatables, particularmente arbustos halófitos. Este efecto se ha ido agravando por el creciente uso de alambrados producto del avance del agronegocio”.<sup>11</sup> La radicación en la zona de explotaciones de perfil empresarial, en muchos casos manejadas por productores provenientes de regiones pampeanas, ha impuesto en la región una serie de prácticas tecnológicas que hasta el año 2010 no estaban muy difundidas (Cáceres *et al.*, 2011). El mayor uso de los alambrados tal vez constituya una acción definida que impacte fuertemente en las estrategias productivas campesinas, ya que históricamente, los animales se mueven bajo un sistema de trashumancia hacia la costa del río Dulce. Este manejo se da en campos de uso comunitario en cercanías del río Dulce donde el ganado puede pastar y acceder al agua.

A su vez, los humedales tienen características particulares en cuanto a su valoración (Mitsch y Gosselink, 2000), y dentro de ellos, los salinos tienen aspectos únicos (Williams, 2002). Esta diversidad de aves genera que el gran humedal de Mar Chiquita sea considerado un área importante para la conservación de la avifauna en Argentina (Di Giacomo, 2005). Asimismo, la presencia de una abundante y diversa fauna de aves playeras le da la categoría de un sitio de suma importancia para la conservación de especies que migran tanto desde el hemisferio norte como desde la Patagonia. Razón por la cual, ha sido designada *Sitio Hemisférico de la Red Hemisférica de Aves Playeras (RHAP)*. Siendo un factor determinante

---

<sup>10</sup> Investigaciones anteriores y tesis de la región en estudio que refieren a los cambios en el uso de la tierra y la tenencia en: Gonzalez, 2000; en Romano, 2011.

<sup>11</sup> Plan de uso público de la Reserva Provincial Natural Bañados del Río Dulce y Laguna Mar Chiquita y de la localidad de Miramar.

para justificar su declaración como sitio Ramsar.<sup>12</sup> Por esto, no puede separarse la pérdida de la diversidad biológica de las estrategias y formas de uso de los recursos naturales. Conservarlas bajo (y desde) prácticas de producción campesina y mejorarlas, es una política inteligente y actual de protección de la biodiversidad.

---

<sup>12</sup> De acuerdo a la Ficha informativa de los Humedales de Ramsar, año 2002, las coordenadas geográficas de los puntos extremos son: 1- Punto extremo norte: 29° 48' lat S (5 km al norte de Villa Candelaria, sobre límite interprovincial Córdoba -Santiago del Estero), 2- Punto extremo este: 62° 10' long W (punto bipartito Provincia de Santiago del Estero y Provincia de Córdoba), 3- Punto extremo sur: 30° 59' lat S ( 4 km al sur de la Ruta Provincial N° 17, sobre cauce del Río Segundo o Xanaes) y 4- Punto extremo oeste: 63° 23' long W ( Villa Rosario del Saladillo).

## CAPÍTULO 2

### Relevamiento socio-territorial

#### 2.1 Metodología

El objetivo central del **Relevamiento Socio-territorial Campesino Indígena (RTCI)** propuesto por la Asociación Civil Costeros Unidos, Unión Campesina del Norte pertenecientes al Movimiento Campesino de Córdoba, ha sido construir una herramienta y producir una matriz de información capaz de acoger y visibilizar las formas de habitar los territorios en los Bañados del Río Dulce y Mar Chiquita.

Para este propósito, el proceso metodológico se desarrolló en dos momentos significativos sujetos a ajustes y modificaciones por la incorporación de actores/as y con la intención de sumar siempre miradas y aportes desde la academia, desde los/as técnicos/as de territorios y las demandas de las comunidades.

El relevamiento (RTCI) realizado comprende una parte de la población total que habita el territorio. La muestra se conformó con las personas que quisieran responder y colaborar en la búsqueda de información y en la reconstrucción de la cartografía socio-territorial de la zona. Para el curso de este proceso, el territorio abarcado se aplica en forma paralela al norte de Mar Chiquita y al oeste de los bañados del río Dulce, que toma la forma de una medialuna. Así, se dividió este territorio en tres zonas:

1- *CENTRO*: Se encuentra conformada por el pueblo de La Rinconada y todos los parajes que se ubican desde Cardones Altos a Campo Alegre y desde allí hacia el este hasta el Río Dulce. Esta zona contiene los siguientes parajes y campos: Mojón de Fierro, Cardones Altos, Los Eucaliptus, El Espinillo, Los Quirquinchos, Laguna La Paulina, La Envidia y Las Tortugas, Campo Alegre y La Correntina. Se relevaron 61 Unidades Productivas.

2- *SUR*: Componen esta parte del territorio los parajes de El Zapallar (sur), Los Pozos, Campo Marull, Isla Larga y Pozo Verde. Estos se encuentran al sur del camino que va a La Rinconada y que se emplazan en los bañados de la Mar Chiquita. Se relevaron allí 53 Unidades Productivas.

3- *NORTE*: Esta zona está integrada por Simbolar Chico, Santa Catalina, Isla Verde, Pozo de la Olla, el Matrero y San Ramón. Se puede delimitar de Sur a Norte, por el camino que va a Pozo de la Olla desde Cardones Altos, por Pozo de la Olla hasta Pozo Simbol. Esta zona está

integrada fundamentalmente por los bañados del río Dulce, donde la producción vacuna se desarrolla con la modalidad de trashumancia. Se relevaron 39 Unidades Productivas.

Esta división por zona fue un criterio que se utilizó para la realización de las distintas etapas que contempló la ejecución del relevamiento y el estudio de títulos que lo acompaña, como así también, para la realización del mapeo construido. A lo largo de este tramo se reconocieron 153 UP, con un total de 486 personas que habitan los 19 parajes y campos comunitarios relevados. Toda la información sistematizada surge de las encuestas y entrevistas realizadas en este proceso que incluye al RTCI.

### **Primer momento: 2016 - 2018, zona centro y zona sur**

El desarrollo de las diferentes instancias permite visualizar el trabajo realizado, entendiendo cada etapa en un tiempo y espacio que configura una unidad por sí misma, cuya dinámica nos permite comprender y aprehender sobre los complejos procesos del habitar campesino. Cada momento permitió avanzar de manera gradual en procesos de síntesis e integración de conocimientos de la realidad de lo que es un Área Campesina para la Soberanía Alimentaria. Frente a este propósito se construyó un instrumento (planilla de relevamiento) destinado a recoger información, construir indicadores y sistematizar los datos obtenidos para el armado de una cartografía que contenga la categorización social de los/as pobladores/as, la ocupación y el sistema productivo del territorio.<sup>13</sup> En este marco, se realizaron tres talleres de capacitación a las familias, equipos y organizaciones. Durante estos encuentros participaron 25 personas que conformaron los equipos de relevadores/as, integrados por referentes de las comunidades involucradas, estudiantes, docentes extensionistas y profesionales intervinientes.

En el proceso de elaboración del instrumento, el equipo universitario trabajó en conjunto con las comunidades para construir algunas definiciones y categorizaciones. Es por eso que la

---

<sup>13</sup> Al respecto, resulta significativo el señalamiento realizado por Forni y Neiman, respecto a la aplicación analítica al medio rural de enfoques limitados por una lectura marcada por la dicotomización urbano-rural, en las que prima una clave interpretativa signada por la primacía de una perspectiva urbanizada en la construcción de categorizaciones e indicadores. Los autores señalan que el estándar de necesidades mínimas, utilizados para ámbitos rurales y urbanos por igual, no serían adecuados tanto desde un análisis objetivo como desde la percepción o evaluación de las condiciones de privación vividas por los propios individuos. Asimismo, se señala que la construcción de algunos indicadores de vivienda y servicios desconoce el carácter "natural" del medio rural y la factibilidad de acceso a ciertos recursos, como por ejemplo el aprovisionamiento de agua para el consumo familiar, los materiales de construcción de la vivienda, entre otros. Finalmente, observan que los condicionamientos culturales pueden influir en los niveles de pobreza, disociando ciertos indicadores, por ejemplo, ingresos y ciertas necesidades básicas (Forni y Neiman en Daniela Mathey, 2007:9).

lógica del relevamiento no hace foco solamente en la familia o unidad doméstica, sino que apunta a mirar y recopilar la dinámica de producción y su configuración espacial.

Para ello, se consideraron **Unidades Productivas (UP)** a: las/os sujetas/os que garantizan su ciclo de producción, reproducción y consumo con ciertos niveles de autonomía relativa en torno a la decisión de qué producir, cuándo y a quién vender lo producido. En un mismo territorio pueden coexistir (establecimiento, predio o campo comunitario) dos o más UP, que pueden tomar acciones individuales, familiares, colectivas y comunitarias que afecten el ciclo de producción que mantienen<sup>14</sup>.

### **El Relevamiento Territorial Campesino Indígena (RTCI)**

Esta herramienta tiene el fin de registrar a cada unidad productiva (UP) y a las familias que habitan un territorio determinado, independientemente de la forma de uso y tenencia de la tierra que realicen. La información relevada es propiedad de cada familia y comunidad, y se toma con expreso consentimiento de las mismas. Consta de varios instrumentos que permiten tener datos específicos de las familias y de la comunidad, así como de la relevancia ambiental a los fines de la declaración de interés público y posteriormente reconocimiento formal del Área Campesina para la Soberanía Alimentaria.

En el primer momento se desarrollaron seis operativos conjuntos, todos en tiempos de sequía (de junio a octubre). Ello permitió el acceso a zonas que en otra época del año se encuentran anegadas, facilitando las acciones de relevadoras/es en cada comunidad.

Se trabajó a partir de:

- 1- **Una cartografía colectiva** de la zona a declarar Área Campesina para la Soberanía Alimentaria. Cada comunidad participó en un taller de mapeo donde identificó sus predios y los territorios de uso común a fin de demandar la realización de mensuras colectivas. Además se co-construyó una estrategia de relevamiento conjunta.
- 2- **Encuesta socio-productivo-territorial** por unidad productiva. Fue llevada adelante por equipos mixtos de relevadores/as (equipo extensionista y miembros de la comunidad organizada). En el espacio de entrevistas de aproximadamente una hora

---

<sup>14</sup> Concepto elaborado entre el Movimiento Campesino de Córdoba y el equipo de la Facultad de Ciencias Sociales para definir las unidades de la muestra a tomar durante el relevamiento.

de duración, se realizó registro fotográfico de documentación posesoria, se obtuvieron imágenes y puntos de georreferenciación satelital de cada UP y en caso de ser necesario, de las zonas de arreo. El instrumento consta de datos cuantitativos y cualitativos. En el Sistema de Información Geográfica se localizaron las comunidades, zonas de arreo y campos comunitarios. También se consideraron aquellos espacios reconocidos por tener una importancia en los relatos históricos de la comunidad (edificios, escuelas, zonas de pastoreo y montes en estados de conservación o acaparamiento, cementerios, caminos, lagunas, entre otros).

- 3- Sistematización y análisis de datos del RTCI.** Se reconocen las unidades productivas para el análisis territorial y los indicadores que mostrarán y permitirán dicho análisis.
- 4- Desarrollo de estudios de situación dominial** en general de cada inmueble. Se puso el eje en los antecedentes dominiales, así como en antecedentes judiciales, donde se establece un listado de toda el área en estudio. La primera síntesis de esos datos fueron puestos en consideración en instancias de reunión con los/as participantes del territorio, donde se evaluó el nivel de participación de las comunidad y se definió su continuidad. A su vez, se propuso la elaboración de materiales de información y difusión, tales como cartillas y otros materiales desarrollados por las comunidades y organizaciones.
- 5- Sistematización de la información disponible y pública.** Se llevó adelante un estudio de los datos y registros que están en oficinas administrativas (SENASA, INDEC, etc.), para poder dar cuenta del modo de producción y uso del territorio en cada predio y zona del área a escala regional.
- 6- Registro y sistematización de los relatos,** la recuperación de categorías y significaciones de los relatos de cada entrevistado/a y el registro de cada comunidad, indicando el afincamiento ancestral o familiar en el lugar, antecedentes antropológicos o históricos según el caso.
- 7- Revisión de bibliografía y estudios de la zona.** Incluyó una amplia diversidad de investigaciones científicas realizadas que dan cuenta del valor de conservación ambiental del territorio. También de mapas temáticos elaborados con información

secundaria.

### **Segundo momento: 2018- 2019, zona norte.**

En esta etapa y frente a los procesos de avance hacia la conformación de una Unidad Ejecutora de armado del Parque Nacional Ansenzuza, se llevó adelante la presentación pública del informe preliminar “Entre Parque Nacional o Área Campesina. Primer Informe Relevamiento Socio-territorial de Unidades Productivas Campesino-indígenas en los Bañados del Río Dulce y Mar Chiquita (2016 – 2018) desde una perspectiva integral de Derechos Humanos Ansenzuza (Gamboa, Barchuk, Genti, Gauna y colaboradores, 2019). Para este informe se realizó un corte parcial, con el fin de avanzar en la propuesta de declaración del Área Campesina, utilizando las bases teóricas y técnicas que dieron origen al RTCI y que fundamentan el ordenamiento participativo del territorio en esa zona. Ese instrumento se presentó ante diferentes representantes y legisladores/as con la información resumida del proceso alcanzado hasta 2018, con el fin de que se incluyan las voces de las personas que habitan este territorio en la propuesta de armado del Parque Nacional Ansenzuza.

La continuidad del Relevamiento se realizó en la zona Norte, donde se incorporó la participación de los técnicos/as de territorios de la Administración de Parques Nacionales (APN) y Unidad Ejecutora del Registro del Poseedor, dependiente del Ministerio de Justicia de la Provincia de Córdoba. Se llevaron a cabo jornadas conjuntas y de articulación con otros actores, como por ejemplo, con integrantes de la Dirección General de Catastro (Unidad Ejecutora) y de Parques Nacionales.

### **2020 - 2021 Cierre y concreción del Parque Nacional Ansenzuza**

El atravesamiento de la Pandemia Covid-19 generó una demora en el proceso de devolución comunitaria y de cierre, quedando pendientes visitas y trabajos en cada comunidad; sin embargo, durante 2020 se realizaron estrategias de difusión vía virtual, a través de

conversatorios por Meet<sup>15</sup> y videos con trabajos de vinculación interinstitucional para lograr la participación de los y las actores del territorio.

Durante el presente año (2021), se trabaja en el análisis final del RTCI para su presentación y entrega a cada comunidad en procesos participativos.

## **2.2 Metodología en Sistemas de Información Geográfica (SIG)**

La caracterización del ambiente a escala paisajística y geográfica se realizó mediante Sistemas de Información Geográfica (Programa de SIG TerrSet, 2015), análisis de imágenes satelitales Landsat8, imágenes Google Earth actuales y la construcción de una base de geodatos. Esta base consistió en la localización de las Unidades Productivas (datos de GPS de más del 78% del territorio abarcado), que incorporan a la población campesina la digitalización de parajes, pueblos, puestos y caminos para ser aplicados al mapa de Unidades de Cobertura y Uso de la Tierra, construido con la concatenación de dos imágenes satelitales Landsat 8 *path* 229 (13/09/2015) y 228 (06/09/2015), y *row* 081.

A la base de datos mencionada se incorporan los límites establecidos por el Decreto N° 3215/94 Reserva Provincial de Usos Múltiples Bañados del Río Petri (Dulce) y Laguna Mar Chiquita al territorio en estudio. También, los parajes conocidos por el IGN provincial al Norte de Mar Chiquita, especialmente en el departamento Río Seco (Fig. 4).

Mediante vectores se da cuenta de los senderos y caminos de paso, para aportar a la descripción de los manejos de la ganadería trashumante hacia los bañados del río Dulce.

---

<sup>15</sup>Conversatorio: Humedales Cordobeses. Áreas Campesinas Indígenas para la Soberanía Alimentaria. Llevado a cabo por la Facultad de Ciencias Sociales el 01/10/2020. <https://sociales.unc.edu.ar/content/conversatorio-humedales-cordobeses-reas-campesinas-indigenas-para-la-soberan-alimentaria>

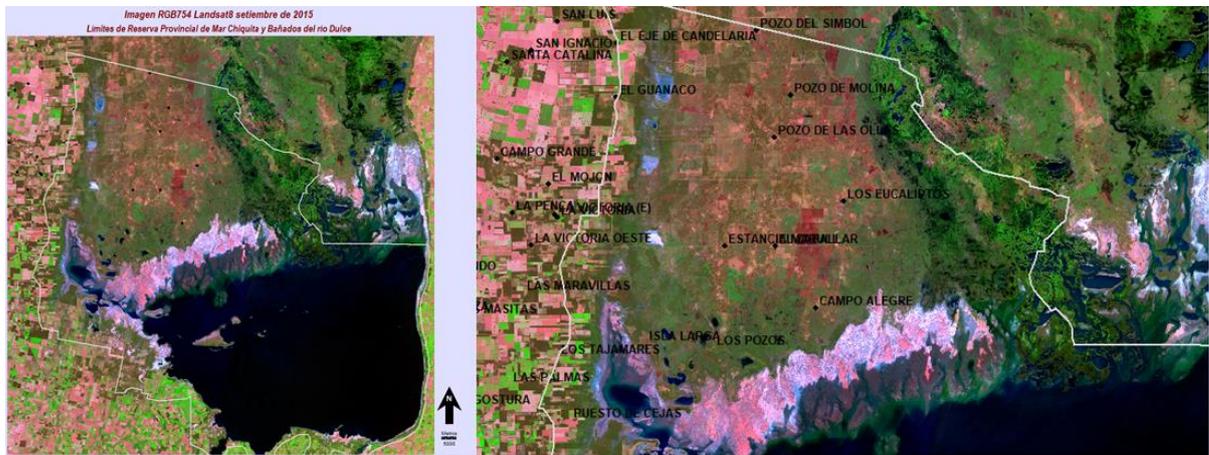


Fig. N° 4: Ubicación de parajes relevados en una Imagen en falso color compuesto (parajes conocidos por el IGN provincial al Norte de Mar Chiquita, especialmente en el departamento Río Seco). Izquierda: se observa el humedal de bañados del río Dulce y Mar Chiquita. Derecha: mayor detalle con aproximación al sector de los bañados. En este sector se realizó el relevamiento socioterritorial. Las imágenes compuestas RGB754 corresponden a dos imágenes satelitales concatenadas de Landsat 8 del mes de septiembre de 2015. (Elaboración propia).

La construcción de un mapa de áreas campesinas se basó en la información obtenida en el relevamiento socio-territorial. En las visitas a los predios se obtuvieron los puntos de geoposicionamiento satelital (GPS), que se constituyeron como estaciones de muestreo para que el área de referencia a campo tenga su correspondencia con los píxeles de la imagen satelital. Así, estas referencias fueron ubicadas en las imágenes satelitales de Google Earth y en dos imágenes Landsat 8 (pixel de 30 x 30 m): path 229 y row 081 de fecha 13 de setiembre de 2015, y path 228 y row 081 de fecha 6 de setiembre de 2015 (obtenidas desde USGS Earth Explorer en <http://earthexplorer.usgs.gov>). Ambas fueron concatenadas (Concat, Terrset). A las bandas 2 a 7 de ambas imágenes satelitales concatenadas se aplicó la técnica de clasificación *K Means* (Terrset, Eastman, 2015) que proporcionó una clasificación no supervisada de imágenes. La técnica de agrupación de K-means dividió las imágenes de 6 bandas concatenadas en 15 agrupaciones que luego fueron reclasificadas mediante las supervisiones a campo previamente obtenidas, también analizadas con imágenes de índice verde, imágenes compuestas RGB y testeadas con Google Earth. Así resultó una imagen clasificada de nueve categorías de unidades de cobertura y uso del suelo (UCyUS). Una categoría que resultó de especial utilidad fue la clase denominada en la clasificación "Suelo Cultural". Esta categoría representa adecuadamente el patrón de distribución de uso campesino del suelo dentro de la ANP, es decir, parches concatenados por senderos y

caminos, y correlacionados con la identificación que se realizó desde el relevamiento socio-territorial de viviendas, corrales, aguadas, entre otros. Esta categoría fue extraída como capa raster y se realizó un mapa de distancias en metros a partir de los píxeles de Suelo Cultural. Para definir el área campesina se definió una línea de corte que comprendiera los campos de uso comunitario, sus callejones de acceso, los campos comunitarios de los bañados del río Dulce y también las distancias estimadas en los senderos entre parches de hábitat familiar, y esta distancia fue de 3.600 metros. La imagen *raster* de distancia de 3600 metros permitió calcular el Área Campesina y fue transformada en un vector y superpuesta a la imagen clasificada de UCyUS (Fig. 29).

## SEGUNDA PARTE

### CAPÍTULO 3

#### Caracterización social de las comunidades campesinas

##### 3.1 Datos de la población

A partir de la información relevada a través de las encuestas y la incorporación de aportes conceptuales específicos, se presenta en este punto una **caracterización social de las comunidades campesinas** con datos de la población, distribución etaria, situación de las viviendas, cobertura social, estudios alcanzados y en curso, entre otros aspectos. Al comparar el porcentaje de población relevada con relación a la contemplada por el Censo Provincial de Población de 2008, se aproximó al 76,24%<sup>16</sup> del total. El fenómeno de despoblamiento rural se toma por los análisis intercensales, teniendo como dato en Córdoba que la tasa anual media de crecimiento en el período intercensal 2001-2010 es de -1,2 para la población rural. Sin embargo, la distancia temporal con el mismo, a más de una década de su realización, hace que sólo podamos tomar como referencia los indicadores de NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas) expresados en dicho censo y las tendencias que demuestran estos estudios.<sup>17</sup> En este informe, los datos sociales de la población relevada fueron analizados a partir de la construcción de indicadores de pobreza vinculados a: cobertura social, acceso a políticas y

---

<sup>16</sup> El Censo Provincial de Población de 2008 registró un total de 150 hogares relevados, con una cantidad de 484 personas, donde se presentaron 10 hogares de 77 personas con hacinamiento (tres personas por cuarto/habitación), ninguna vivienda inconveniente; 41 viviendas sin baño, es decir, 111 personas, 1 hogar con 9 personas con un menor que no asiste a la escuela y 12 hogares que implican 40 personas con capacidad de subsistencia donde el jefe no tiene la escolaridad primaria concluida.

<sup>17</sup> Entre las categorizaciones de dicho censo, las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) fueron definidas a partir de la metodología utilizada en *La pobreza en la Argentina* (serie Estudios INDEC, N° 1, Buenos Aires 1984). Su objetivo principal es identificar los hogares y las personas que los conforman, que no alcanzan a satisfacer un conjunto de necesidades consideradas indispensables según niveles de bienestar aceptados como universales. Los hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas son los hogares que presentan al menos uno de los siguientes indicadores:

- NBI 1- Hacinamiento: Más de tres personas por cuarto/habitación /pieza del hogar, excluyendo el/los baño/s y cocina/s.
- NBI 2- Vivienda inconveniente: Hogares cuya vivienda es de tipo inconveniente (pieza de inquilinato, pieza de hotel o pensión, casilla, local no construido para habitación o vivienda móvil), excluyendo casa, departamento, rancho.
- NBI 3- Condiciones Sanitarias: Hogares que no cuentan con retrete/letrina/baño.
- NBI 4- Asistencia Escolar: Hogares que tienen al menos un niño en edad escolar (6 a 12 años) que no asiste a la escuela.
- NBI 5- Capacidad de Subsistencia: Hogares que tienen cuatro o más personas por miembro ocupado y, además, cuyo jefe no haya completado tercer grado de escolaridad primaria.

programas del Estado, condiciones de hábitat y vivienda y capital social de participación. Si bien se tienen en cuenta los datos sociales existentes sobre la población brindados por el censo referido, se consideraron estos indicadores de NBI con relación a la efectivización de derechos en función de lo reportado por el relevamiento desde una perspectiva cultural. Este posicionamiento acompañó la ejecución del relevamiento y posterior sistematización de la información, nutriendo la lectura de la información arrojada. Partiendo de este marco interpretativo, el análisis se fundamenta en una revisión crítica de las principales categorías, métodos e indicadores utilizados en nuestro país para la identificación de la población rural y agraria en situación de pobreza. Al respecto, afirma Daniela Mathey: “(...) El uso de indicadores resulta central para el establecimiento, seguimiento y evaluación de acciones y estrategias de políticas públicas. No obstante, la construcción de indicadores se corresponde con determinadas formas de concebir los problemas sociales” (2007, 28). De esta manera, la autora indica no sólo la necesidad de la construcción de categorizaciones e indicadores en la planificación pública, sino que señala el carácter político que atraviesa dicha construcción en función de un marco de determinaciones relativas en torno a la delimitación de las problemáticas sociales.

En este sentido, sin pretender hacer de este informe un trabajo conceptual, se aborda críticamente el concepto de pobreza que se asocia de manera mecánica a la ruralidad, definida como “una situación caracterizada por el acceso insuficiente e inadecuado a recursos considerados básicos e imprescindibles para el bienestar humano (...). Los métodos de medición de pobreza parten de la identificación de las necesidades básicas y sus satisfactores (Lo Vuolo y colaboradores, 2004; Boltvinik, 2003), con lo cual, su medición y tratamiento quedan delimitados bajo el signo de la “privación” y la “carencia” que en general identifica e indican “la pobreza” en la ruralidad. A su vez, la generalidad de sus formas de medición deja de lado y oculta las características y sentidos propios en torno a la pobreza de los/as sujetos/as que habitan y trabajan los territorios del escenario rural<sup>18</sup>. Hay que tener en cuenta que los reclamos provenientes del sector exigen una particular atención de sus demandas y una lectura localizada de sus necesidades y satisfactores, que parta no sólo de consideración multidimensional de la pobreza sino también de un enfoque situado y socio-cultural de la misma.

---

<sup>18</sup> Nos referimos al sesgo urbano, ya mencionado, y a la mirada etnocéntrica que atraviesan en gran porcentaje los abordajes de la ruralidad, tanto en el discurso académico como en la planificación pública de la política estatal.

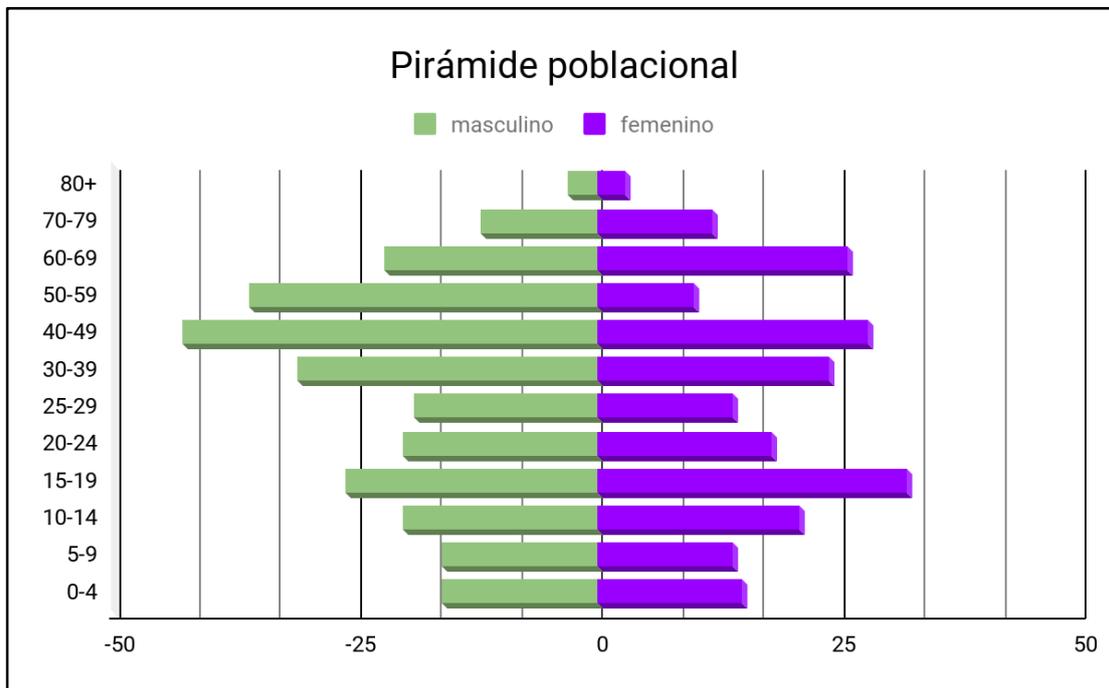


Fig. 5. Pirámide poblacional en base a 486 personas relevadas en el total del relevamiento.

La totalidad de las encuestas efectuadas conllevan un total de 486 personas (217 mujeres y 264 varones). En la figura 5 podemos dar cuenta de la distribución por rango etario y género de la población relevada. Si bien no se realizó un análisis comparativo entre zonas, las pirámides poblacionales parciales por año/s del relevamiento son bastantes diferentes (Anexo n° 3: 3.1 y 3.2). Es importante destacar que en esta pirámide se presenta la distribución de edades de manera poco uniforme, observándose un achicamiento en la base que reflejaría un descenso en la tasa de natalidad registrada en la población.

Se enfatiza un desequilibrio en la masculinidad en el rango de 5 a 9 años; sin embargo, no se pueden precisar los motivos de este indicador por falta de información. Existen también oscilaciones en la población de jóvenes de 15 a 24 años, de varones con relación al grupo de mujeres, probablemente influenciadas por migraciones de los grupos adultos o traslados por búsquedas de trabajo de carácter temporarias y permanentes. Al respecto, se remarca el impacto de fenómenos como las grandes inundaciones 1978 y 2002, ya que, por ejemplo, durante esos periodos la población se vio obligada a migrar, haciendo que las condiciones del retorno al territorio produjeran un desbalance en la pirámide. A ello se suma que los varones de 50 a 59 años retornan al territorio en un porcentaje mayor que las mujeres.

En todos los casos, es un dato significativo la falta de uniformidad de la pirámide; la única tendencia es la merma en los nacimientos en los últimos 5 años, dato que denota control de natalidad, situación característica de las poblaciones en procesos de envejecimiento.

### Situación educativa de la población relevada

Cuadro N° 1. Situación educativa de la población relevada entre 2016 - 2018

Nivel educativo de la población relevada	Cantidad	Según edad	Nivel inicial	En edad escolar	Mayores a la edad escolar
Sin datos	21				
Sin escolarización	47	de 45 días a 5 años	19		28
Primario completo	132				
Primario incompleto	103	6 a 12 años		cursando 32	71
Secundario completo	17				
Secundario incompleto	46	13 a 18 años		cursando 29	17
Universitario incompleto	3				
<b>Totales</b>	<b>369</b>				<b>116 (31,44 %)</b>

Cuadro N° 2. Situación educativa de la población relevada en 2019-20

Nivel educativo de la población relevada	Cantidad	Según edad	Nivel inicial	En edad escolar	Mayores a la edad escolar
Sin datos	1				
Sin escolarización	21	de 45 días a 5 años	7		14
Primario completo	39				
Primario incompleto	24	6 a 12 años		cursando 10	14
Secundario completo	9				
Secundario incompleto	20	13 a 18 años		cursando 13	7
Universitario incompleto	2				
Universitario Completo	1				
Totales	117				35 (29,91 %)

En los cuadros 1 y 2, se considera la población relevada durante 2016-18 de 369 personas y la zona relevada en 2019-20 con 117 personas. En ambos cuadros se puede observar cómo se encuentra la distribución según nivel y edad escolar obligatoria (educación inicial a secundario). La primera columna referencia los ítems preguntados y en la siguiente, las respuestas aproximan a la cantidad de personas por indicador. Con el objeto de discriminar de mejor modo la situación educativa de la población relevada, se incorpora la edad en

correspondencia con la edad en que se espera que ingrese a la educación obligatoria según la Ley de Educación Nacional 26.206. En la columna “Mayores a la edad escolar” se destaca la cantidad de personas que no se encuentran con la cobertura que el sistema educativo debería proveer y promover. En esta vía de análisis, al tomar el renglón de escolaridad primaria incompleta en ambos cuadros, 103 en el cuadro 1 y 24 personas del segundo cuadro, hace un total de 127 personas; de estos, solo contestaron 42 personas que están en edad escolar y cursando en la escuela. Las restantes 85 son personas mayores de 12 años que no están asistiendo a la escuela de acuerdo a sus respuestas. Este número se incrementa al sumar las 28 y 14 personas de ambas tablas que figuran sin escolaridad, y el 26,13 % (de un total de 127 personas) no han finalizado sus estudios primarios.

Otro aspecto a destacar resulta de la cantidad de niños/as que figura con primario completo (132 en cuadro 1 y 39 en cuadro N° 2), de lo que se podrían deducir los niveles de continuidad escolar, que corresponden con los números que arroja la permanencia en la educación secundaria. Sin embargo, se encuentra que sólo 42 jóvenes (24,56% del total) extienden el curso escolar en el nivel secundario. Es decir que más del 70% de los niños/as y jóvenes que finalizan la escolaridad primaria no continúan con la educación secundaria.

Son diversas las preguntas que se pueden formular, con el fin de indagar y profundizar el cuadro de situación educativa en la zonas en donde viven estas familias. Algunas de ellas podrían ser: ¿los/as niños/as no continúan su escolaridad primaria porque tienen que incorporarse al trabajo en el campo?, ¿las distancias a recorrer para llegar a la escuela configuran un obstáculo para la regularidad en la asistencia?

Estas preguntas, atendibles para la educación secundaria, se podrían cotejar, a su vez, con la escasez de oferta educativa correspondiente a este nivel en la zona. Con lo cual, las preguntas formuladas más arriba adquieren una nueva dimensionalidad. De la que se desprenden otros interrogantes: no contar con establecimientos de nivel secundario cerca de sus hogares ¿resulta en una dificultad primigenia para acceder a la continuidad educativa?, ¿es posible vincular esta faltante institucional con el acceso y la permanencia en la escolarización en el territorio?, ¿cómo impacta esto en las proyecciones de vida de los/as jóvenes en edad escolar en la zona? Partiendo de esta faltante, ¿cuáles son las elecciones posibles y los caminos optados en este tramo de la experiencia de vida de los/as pobladores del lugar?, ¿en qué medida esto supone un condicionante en el desarrollo de las Unidades Productivas y en la permanencia en el territorio?

En los anexos 3.3 y 3.4 se presentan datos de escolarización repartidos según zona centro y sur (2016-18) y zona norte (2019-20). Se pone en evidencia el nivel de escolaridad de las/os

119 (2016-18) y 34 (2019-20) productoras/es -mujeres y varones- a quienes se realizó la encuesta en primer término. Se puede observar que el 43,79 % no finalizó la escolaridad primaria; que de las 45 personas que sí la terminaron, sólo 9 continuaron la educación secundaria y apenas 5 concluyeron el ciclo educativo (periodo 2016-18). Mientras que en los/as entrevistados/as en 2019-20, finalizaron sus estudios primarios 12 personas, y 4 de ellas continúan estudios de nivel medio. En la zona centro y sur, el 43% no ha finalizado la primaria y 38% ha completado ese nivel. La situación es más extrema en cuanto al nivel escolar de secundaria ya que solo 4% la completó y un 3% la tiene incompleta. La situación de escolaridad es más grave aún en la zona norte (2019-20) ya que el 26% de los/as productores/as declaran estar sin escolaridad, solo un 34% tiene la escuela primaria completa, el 3% cursaron la secundaria completa y el 11% tiene este nivel incompleto.

De algún modo, la información aportada en el desarrollo del relevamiento sobre este punto señala la necesidad de considerar y diseñar formas institucionales, metodologías educativas y modalidades pedagógicas atentas a las dinámicas del espacio rural, la configuración de la familia campesina y el desempeño de las UPs. Una planificación pública en esta dirección debe poder garantizar el acceso, la permanencia y finalización de la escolaridad (considerada obligatoria hasta nivel medio), según lo establece la Ley de Educación Nacional 26.206, inscribiendo estos procesos educativos en la espacialidad de la familia campesina y no desplazar el horizonte y la experiencia de vida de los/as pobladores/as a la institucionalización urbanizada del sistema educativo. La Educación es un Derecho al que la totalidad de la ciudadanía debe poder acceder y concretar sus estudios, en un marco de garantías estatales en el nivel comunal, municipal, provincial y nacional.

### **3.3 Cobertura social. La Seguridad Social en comunidades rurales**

Nos parece pertinente conceptualizar la Seguridad Social (SS), considerada como parte constitutiva del Estado de Derecho, como la intervención política y administrativa del Estado vinculada a la asignación de recursos, aliviando los efectos negativos del mercado (Malloy, 1986). La Seguridad Social en sus orígenes pretendió alcanzar a las/os trabajadoras/es bajo relación de dependencia, sin contemplar otras formas laborales.

Desde una mirada económica y geopolítica, los países de nuestra región se caracterizan por un desarrollo tardío del capitalismo dependiente; al mismo tiempo, que se refleja una marcada asimetría entre países del centro y las periferias. Esta desigualdad se profundiza en el interior del territorio nacional entre el espacio urbano y rural, siendo un rasgo a considerar la

diversidad del mercado de trabajo, con un porcentaje significativo de población que se emplea desde la informalidad, y, por tanto, que tiene escaso o nulo acceso a estas políticas sociales, donde el proceso de estatalidad de los territorios es de baja densidad y desde una política de ausencias frente a los avances del capital, sobre todo en el proceso de acaparamiento territorial<sup>19</sup>.

En el territorio abarcado, las unidades domésticas se dedican a la autoproducción, promoviendo el autoempleo. A ello se suman las contrataciones -en su mayoría temporales- como trabajadores/as rurales informales, sin derechos sociales/laborales, lo que profundiza la estratificación social. La necesidad de requerir el mercado laboral para obtener la Seguridad Social sugiere un desconocimiento en dos sentidos por parte de la administración estatal. Por un lado, como se menciona recientemente, la organización productiva del campesinado se caracteriza por el trabajo predial y la venta de su fuerza de trabajo que se produce ocasionalmente, en general por varones y de manera informal, aumentando la división sexual del trabajo. Por otro lado, la importancia del trabajo comunitario y el rol de la familia extensa para organizar las tareas de cuidado recaen en las mujeres, quienes llevan y llevan a cabo el trabajo no remunerado y la generación de bienes no cuantificables económicamente. Esto refleja que la Seguridad Social no mira culturalmente estas poblaciones y desarrolla legislaciones homogéneas para un territorio geosocial-político que hacia su interior es diverso. Asimismo, los recursos económicos destinados al sector rural en materia de Seguridad Social son de subsistencia.

A continuación, se explicitan los datos relevados en las encuestas respecto a la cantidad de personas con cobertura social. De los/as 197 adultos/as dentro del mercado de la economía social como Población Económicamente Activa (PEA), casi 20 personas declaran participar de programas específicos de transferencia monetaria y contraprestación, dentro de una

---

<sup>19</sup> El acaparamiento de tierras ocurre en diferentes regímenes de derechos de propiedad sobre la tierra (privada, estatal, comunal), condiciones agroecológicas y ubicaciones espaciales (desde tierras agrícolas de primera objeto de explotación, hasta tierras en zona fronteriza, pasando por zonas periurbanas y tierras rurales remotas) y se lleva a cabo mediante distintos mecanismos de obtención (compra, arrendamiento, agricultura por contrato, captura de la cadena de valor). En términos de una comparación internacional, no es una cuestión excluyente (es decir, las tierras objeto de transacción son privadas o son estatales), sino es más bien cuestión de grados dentro de estas categorías observadas en la tendencia general. En este contexto, la transacción de tierras privadas es probablemente mayor en América Latina y el Caribe en comparación con otras regiones del mundo, donde hay más concentración en la categoría general de tierras Estatales (o —pública). Sin embargo, en términos generales y sobre todo en términos de la superficie involucrada, ciertamente abundan los regímenes de propiedad de la tierra que no están total ni formalmente privatizados, como es el caso de las tierras en zona de frontera (con frecuencia propiedad de pueblos indígenas) que reclama el gobierno nacional (Borras y colaboradores, 2011).

unidad productiva reconocida estatalmente. De las 486 personas relevadas, 249 se registraron sin cobertura social, entre los que se encuentran 58 menores de 18 años sin cobertura de Asignación Universal por Hijo (AUH) (Fig. N° 6). En el Anexo 3.5 y 3.6 se pueden ver discriminados los datos de cobertura social para 2016-2018 (zona centro y sur) y 2019 (zona norte). La proporción de personas sin ningún tipo de cobertura es mayor en la zona norte alcanzando el 59%, comparado con la zona centro y sur que es de 49%. Correlativamente se puede observar que los beneficiarios de la AUH sólo alcanzan entre 15-17 % en ambas zonas. Es también baja la proporción de personas jubiladas (entre 10 y 11 %), pensionadas (8 y 16 %), y estos porcentajes son levemente inferiores en la zona norte.

Con relación a los/as adultos/as mayores, se conoce que el porcentaje de cobertura previsional que acercan los estudios realizados se refieren generalmente a los conglomerados urbanos; así en 2014 alcanza al 73,9% de la población en edad de jubilarse (60 años para las mujeres y 65 en el caso de los varones). La extensión de la cobertura previsional implica un mejor posicionamiento de las/os adultas/os mayores en la estructura de ingresos. Consecuentemente, se puede observar que la pobreza por ingresos en 2016 adquiere una baja incidencia en este grupo poblacional: la población adulta mayor bajo el umbral mínimo de ingresos alcanza sólo a un 3,1% del total urbano nacional (INDEC)<sup>20</sup>. En este mismo sentido, mientras que la cobertura de salud de este grupo está prácticamente universalizada en las ciudades (SIEMPRO, 2016), en las zonas rurales solo acuden a clínicas privadas o sistema de salud estatal en las cabeceras urbanas.

En el caso de la muestra de este relevamiento, el 49% (zona centro y sur) y el 59% (zona norte) de personas se identificaron sin cobertura alguna. Este detalle muestra que la mitad de la población relevada declara no acceder a ningún tipo de seguridad social, nivel de cobertura y acceso a los programas estatales en vigencia al tiempo del relevamiento. Este dato, sin duda hoy mantiene un registro diferente, pero es prioridad que los Estados locales actúen en este sentido.

---

<sup>20</sup>Incidencia de la pobreza y de la indigencia en 31 aglomerados urbanos. Condiciones de vida Vol. 5, N°4, 18 pags. INDEC.

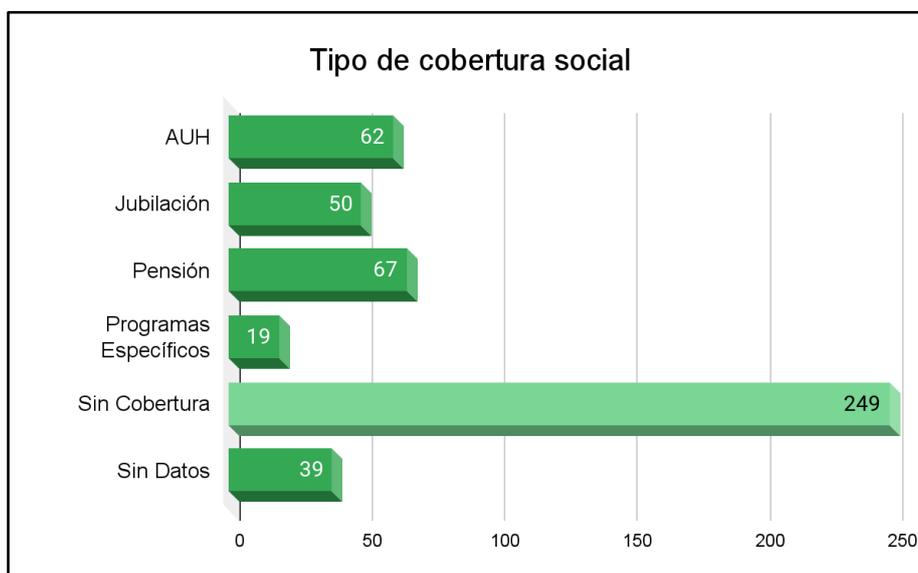


Fig. N° 6.: Tipo y cantidad de personas con cobertura social relevadas 2016-2020

Para avanzar en cómo medir la situación de vulnerabilidad de derechos, se procura generar indicadores que permitan abrir y sostener el debate sobre la medición de la pobreza en zonas rurales. De manera intencional, se asocian los indicadores a la efectivización de derechos más que a la categoría “hogares rurales agrarios pobres”, según Tsakoumagkos, Soverna y Craviotti (2000, 24). Estos autores afirman que, aunque “podría incluirse alguna pequeña proporción de hogares sin tierra”, la posición de pobreza se asocia a la situación de un jefe de familia; figura ésta que no fue aplicada en el estudio, ya que se tomó la referencia de las personas mayores de 18 años entrevistadas (mujeres, varones y de diferentes situaciones vinculares). De alguna manera, poder tener una base de indicadores de estas poblaciones previa a la llegada del Parque Nacional permite su seguimiento en el tiempo.

### 3.3.1. El Derecho a la Vivienda que reúne los siguientes criterios:<sup>21</sup>

- Seguridad en la tenencia
- Bienes y servicios públicos
- Bienes y servicios ambientales (tierra y agua)
- Asequibilidad
- Habitabilidad

<sup>21</sup> Observatorio de Derechos Humanos (Pisarello, 2003).

- Accesibilidad física
- Ubicación
- Adecuación cultural

### **3.3.1.1. Seguridad en el uso y tenencia de la tierra**

Este punto está estrechamente vinculado con la condición de precariedad y fragilidad jurídica que poseen los/as pobladores/as en el norte de la Provincia de Córdoba. Si bien será desarrollado en el siguiente capítulo, es importante remarcar que las familias que se encuentran ubicadas en toda la extensión del Río Dulce tienen dos tipos de posesión: la primera, en el campo familiar y la segunda, en forma colectiva en campos comuneros, compartiendo mayormente sus puestos.<sup>22</sup> En este apartado se analiza, exclusivamente, la tenencia de la tierra de las viviendas familiares, ya que todos los campos comuneros comparten la misma situación en la tenencia de la tierra: las familias campesinas son poseedoras sin seguridad jurídica.

En este marco, es notable que esta situación de inseguridad en la tenencia de la tierra se vio acelerada por el avance de la frontera agrícola desde el 2003. Esto refiere a la llegada de productores provenientes de otras regiones a la zona, involucrando cambios notables en las prácticas productivas, con el uso de nuevos paquetes biotecnológicos, que implican al menos dos consecuencias evidenciadas en el relevamiento realizado y sistemáticamente denunciadas por la organización existente. Por un lado, el incremento de la presencia de alambrado para la delimitación de predios donde hasta el momento existían campos abiertos de uso común, tanto para la permanencia como para la trashumancia de la producción local. Por el otro, la revalorización de la zona agravó considerablemente la situación de inseguridad jurídica de los/as pobladores/as de campos en los que viven y producen desde hace décadas. Hasta el momento, las familias campesinas que habitan el territorio ancestralmente, producen ligadas a las condiciones del territorio, en sintonía con el ciclo ambiental característico de la región y en una espacialidad marcada por la presencia de los humedales. Es por eso que la relación con este ambiente y el suelo salitroso que le es característico favoreció el desarrollo mayoritario de la ganadería, al existir escasas condiciones para la producción agrícola

---

<sup>22</sup> Un puesto es un pequeño rancho, generalmente de adobe, aunque se relevaron dos de material noble. Puede tener más de una habitación donde pernoctan y/o viven temporadas los varones que crían vacas a la vera del río o de uno de sus brazos. Generalmente se comparten con familiares o con otros comuneros.

tradicional. Al tiempo que la singularidad del territorio propició un uso productivo de la espacialidad extendido a grandes dimensiones para su sostenimiento y estrechamente marcado por el traslado de los animales a los lugares de pastizales y hacia aguadas y costa del río Dulce.

En este contexto, la mayoría de las UP relevadas se desarrollan en campos donde las familias son poseedoras desde hace varias generaciones, por lo que muchas de ellas se reconocen dueños de la tierra y ejercen actos posesorios. En esta configuración socio-productiva, el traslado de uno a otro campo es producto justamente de las formas históricas de uso y producción en la región. En continuidad con esto, los datos cuantitativos acerca de la antigüedad de la posesión reflejados en el relevamiento ofrecen resultados que pueden ser representativos para constatar tanto el ánimo de dueño que evidencia el uso habitacional y productivo de la tierra, con la consecuente ejecución de los actos posesorios; como también, el indudable reconocimiento de la posesión ancestral que realizan de su tierra. En promedio hay una antigüedad de la posesión de 57 años, aunque se encuentran algunas de 150 años o más, por ejemplo, en La Envidia. Del total, 23 informantes expresan tener 100 años o más en sus territorios y el 52% tienen una antigüedad de entre 41 y 99 años, lo que denota la trayectoria en el territorio de las familias campesinas (Fig. 7). Si bien esa es la declaración jurada de antigüedad, si se observa muchos de los datos genealógicos se aprecia que la mayoría de las familias proceden de parajes cercanos, los más, dentro de la misma zona que hoy se denomina Área de Reserva (Gauna, 2015). En base a esta complementariedad de la información y los relatos de la historia de vida, se entiende que cuando se declaró la antigüedad en la posesión se lo hizo en forma exclusiva del campo relevado. Esto permite sostener la hipótesis antropológica respecto de que nos encontramos ante posesiones y comunidades ancestrales no reconocidas debidamente, combinadas con un porcentaje menor de campesinos y campesinas descendientes de inmigrantes.

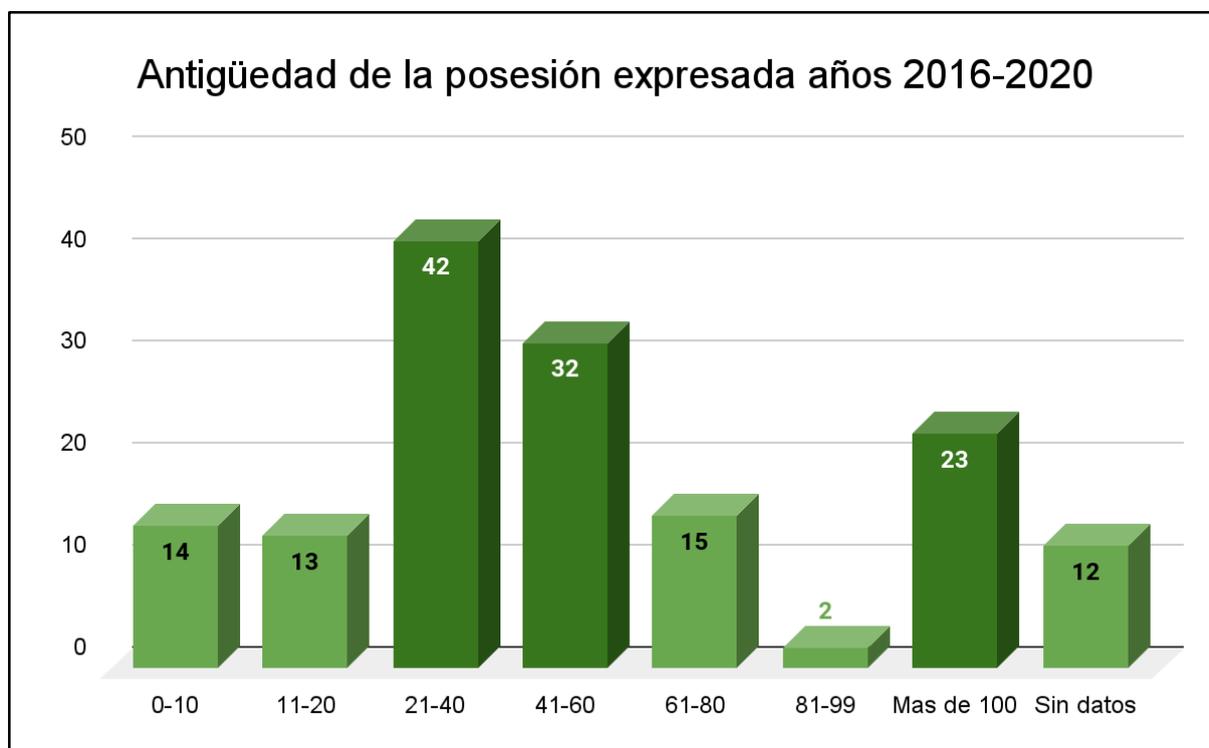


Fig. N° 7. Antigüedad de la posesión de la tierra expresada en años.

Pese al tiempo transcurrido, la situación dominial de las familias campesinas se caracteriza por la inseguridad en la tenencia. A partir de los datos relevados, se visualiza que 70 UP no poseen seguridad de la tierra sino simple posesión o cesión de derechos posesorios. Quienes en cambio refirieron tener seguridad relativa fueron 17 UP que cuentan con boleto de compraventa y 50 UP alega tener derechos sucesorios, sin especificar si ellos son con título perfecto o sin él, lo mismo que 2 UP que manifestaron su posesión a través de una donación (Fig. N° 8).

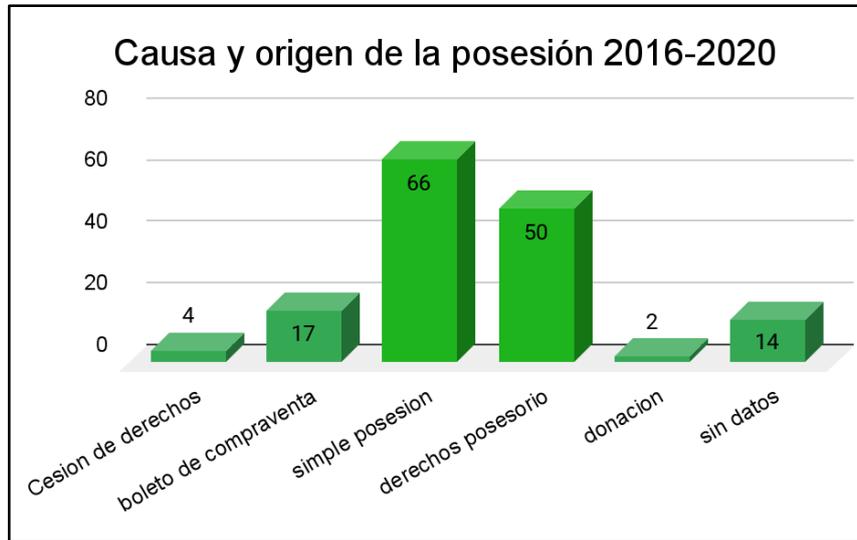


Fig. N° 8. Causa y origen de la posesión de la UP.

Sumado a lo anterior, los datos de mensura (ver Anexo N° 3.7.1) nos muestran que más de la mitad de las UP entrevistadas no cuenta con ese trámite, o ni siquiera tienen datos al respecto. Del estudio de títulos realizado en el marco del relevamiento, se puede observar que existen 97.997 hectáreas que cuentan con titularidad dominial y 16.134 hectáreas fiscales, ubicándose en el territorio comprendido entre los parajes Cardones Altos hasta el paraje Pozo Verde. De estas, 42.990 ha no se utilizan por ser tierras bajo agua, o porque se ubican del otro lado de uno de los brazos del río o por ser tierras salitrosas. Existen allí 98 titulares dominiales, de los cuales sólo 7 son efectivos/as poseedores/as, es decir solo el 7,14%. Luego, en el paraje El Zapallar, los campos se encuentran subdivididos tanto en los títulos como físicamente. En el estudio de títulos se observan 23 inmuebles que tienen entre 300 y 1500 hectáreas con caminos internos. Similar característica se presenta en Campo Marull.

Muy por el contrario, en la zona de Los Pozos e Isla Larga la situación dominial y posesoria es muy diferente. En Los Pozos se encuentran 20 familias poseedoras de sus tierras y sólo tres con títulos perfectos. En los antecedentes dominiales no se encuentran designaciones catastrales. Por último, se observan 16.134 ha. fiscales, a nombre de la Provincia de Córdoba, que se encuentran bajo los bañados.

En muchos casos, los/as titulares son sucesiones que adquirieron esos campos hace más de un siglo y los títulos fueron inscriptos hace mucho tiempo. En otros casos son empresas que

fueron liquidadas, por mencionar sólo algunas situaciones específicas. Cabe aclarar, como dato relevante, que varios/as de los/as titulares dominiales son familiares de los/as poseedores/as que viven en él, más como era tan bajo el valor de la tierra, los gastos de justicia resultaban exorbitantes para las posibilidades económicas de las familias. Por ese motivo, en muchos casos los/as poseedores/as tienen derechos hereditarios sobre los campos, más no pueden regularizar esta situación por los altos costos judiciales (Romano, 2011). Los escasos recursos económicos y las dificultades para ejecutar trámites administrativos y legales que obligan a costosas mensuras son circunstancias aprovechadas de manera consciente por los/as empresarios/as. Esta situación de vulneración de derechos no es tenida en cuenta por parte del Poder Legislativo, al no generar los mecanismos jurídicos que eviten que las familias campesinas continúen en esta situación de indefensión.

Estos datos permiten pensar que, si bien existe una política pública en este sentido, -concretamente, la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos, Registro del Poseedor Ley 9150-, esta es una solución parcial y deficitaria para el saneamiento de títulos a favor de los/as poseedores/as, y mantiene a las familias en una constante amenaza de perder sus viviendas y las formas de producción y reproducción de su vida cotidiana, sin poder contar, a su vez, con los mecanismos necesarios para el reconocimiento de las formas de uso colectivo del territorio. Así, el organismo público mencionado comenzó a tener una política activa en la zona tras la llegada al territorio de empresarios/as, como es el caso de René Fritzler, empresario entrerriano que, como fue demostrado en la causa judicial (Expte. SAC N° 1518593), ocupó ilegalmente 23.000 hectáreas, teniendo como fundamento un título sin validez jurídica.

En este sentido, al observar los datos oficiales, posibilita contar con mayor precisión para realizar el análisis. Fue entre 2005 y 2007 cuando se comenzaron a realizar las primeras declaraciones juradas, en un primer momento sin ordenamiento territorial ni participación de las organizaciones locales. Eso provocó que muchos poseedores/as comenzaran a ver como una opción de salvación -y saneamiento- declarar fracciones de campos que siempre fueron parte de campos comuneros.

El trabajo de ordenamiento conjunto con el esfuerzo de la organización campesina intentando el reconocimiento de algunos campos comuneros, es el proceso en el que se contextualiza el presente informe. Atendiendo a lo dicho anteriormente, es de destacar que desde 2005 a 2017 se han presentado en la zona 59 declaraciones juradas de posesiones individuales y sólo 3 co-posesiones colectivas (Gauna, 2015).

### 3.3.1.2. Bienes y Servicios

Ninguna de las viviendas relevadas cuenta con red ni provisión de agua potable, lo que coloca a la población contemplada bajo un indicador de pobreza estructural y de extrema vulneración que afecta los demás derechos fundamentales, como la nutrición, la salud, etc.<sup>23</sup> Las maneras de abastecerse en estos territorios (como en otros medios rurales) de ese recurso indispensable para la vida, son:

- Agua de reservorios domiciliarios provista/vendida por los Estados locales.
- Agua de lluvia almacenada en aljibes domiciliarios.
- Agua de lluvia almacenada en cisternas colectivas.
- Agua de represa.

Con ello se constata que en estos territorios el agua, como derecho humano básico, se encuentra denegado no sólo para el consumo familiar y doméstico sino también para su utilización productiva. Al mismo tiempo, se torna imperiosa la necesidad de brindar acceso a este bien natural indispensable ante los considerables períodos de sequía que caracterizan a la región. Se promueve así su mercantilización, sin atender a la calidad del agua comercializada y las implicancias que ello pudiera tener tanto para la salud de la población como para la economía de la UP.

Con relación a los indicadores de luz y asequibilidad, cabe aclarar que las viviendas que se ubican en el radio rururbano de la comuna cuentan con abastecimiento de luz eléctrica (57 viviendas), provista por la empresa de energía de Córdoba desde el año 2010, a las que se suman solo las viviendas apostadas sobre el camino de la ruta 21. El resto de los hogares se abastecen con paneles solares distribuidos de esta manera: 39 viviendas con un panel; 24 viviendas, con dos; 5 viviendas, con tres; una vivienda, con 5; y una, con 6 paneles (relevamiento 2016-18) en la zona centro y sur. En relación al periodo 2019-20 (zona norte), se relevaron 8 viviendas con luz eléctrica y 25 con paneles. En la mayoría de las entrevistas,

---

<sup>23</sup> Artículo 21: Los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales tienen derecho a acceder al agua para su uso personal y doméstico, para la agricultura, la pesca y la ganadería y para conseguir otros medios de subsistencia relacionados con el agua, asegurando la conservación, la regeneración y la utilización sostenible del agua. Tienen derecho a acceder de manera equitativa al agua y a los sistemas de gestión de los recursos hídricos, y a no sufrir cortes arbitrarios o la contaminación de su suministro de agua. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales.

las personas señalan como insuficiente la infraestructura de energía alternativa solar para las necesidades tanto familiares como productivas.

### 3.3.1.3. Habitabilidad

En cuanto a la habitabilidad, se pudo identificar que casi el 40% de los hogares cuentan en su estructura fundamentalmente con materiales no industriales-naturales, lo que ubica a esas viviendas dentro de la categoría de autoconstrucción, y su renovación se realiza principalmente por parte de miembros de la unidad doméstica. No obstante, es significativa la incorporación de materiales industriales o provenientes de zonas urbanas o rururbanas utilizados para la mejora y ampliación de las casas, presentando características muy diferentes en la infraestructura, las terminaciones, pinturas, etc.

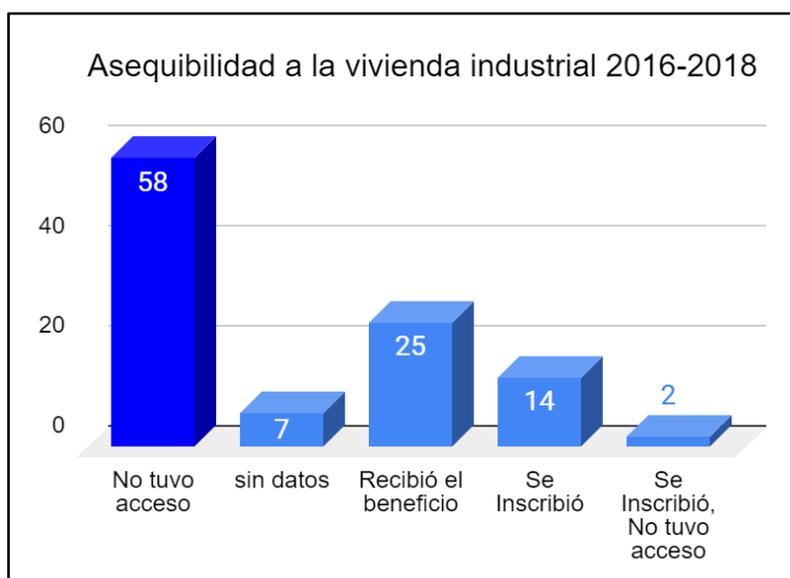


Fig. N° 9: Asequibilidad a la vivienda industrial 2016-2018

### 3.3.1.4. Adecuación cultural

Con relación al tipo de vivienda o adecuación cultural, una mención específica merece el criterio de pobreza asociada a la vivienda rancho definido en el censo provincial de 2008. En él se registró un número total de 150 hogares, de los cuales se computaron 99 construcciones

de materiales industriales (Anexo 3.8) y 51 denominados “ranchos”<sup>24</sup>. De esta categorización surgió una política de “erradicación de ranchos”, que consistió en la construcción de viviendas de material industrial y la consecuente destrucción de los ranchos (Fig. 9 y Fig. 10). Más allá de los beneficios considerados en la planificación pública de dicha medida, lo cierto es que la misma despertó una inusitada advertencia respecto a la dimensión identitaria, cultural y habitacional desatendida por la política en cuestión.

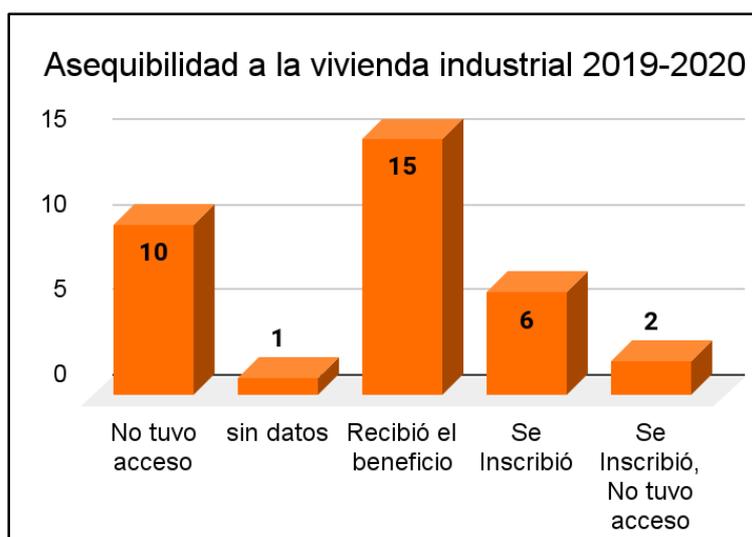


Fig. N° 10: Asequibilidad a la vivienda industrial 2019-20

Al respecto, una reciente publicación señala que la medida está erradicando saberes y patrimonios más que generando oportunidades para que la población acceda a la terminalidad y mejoramiento habitacional (Mandrini *et al*, 2017). En este relevamiento se observó que del total de viviendas visitadas, sólo 40 personas accedieron al programa y los problemas habitacionales siguen siendo muy importantes para la población.

En este sentido, se identifica al modelo de asequibilidad a la vivienda industrial como la única política de vivienda rural existente, que opera con grandes sesgos clientelares y urbanos, sin adecuación cultural a los recursos y potencialidades locales, y se constituye en un recurso ineficiente e insuficiente para atender las necesidades habitacionales locales.

<sup>24</sup> Para la definición de “viviendas inadecuadas” en áreas rurales, se consideran los siguientes materiales de construcción predominantes en paredes, techo y pisos: • Pared: de cualquier material menos ladrillo, bloque, hormigón. • Techo: de caña, barro, paja, cartón. • Piso: de tierra. Se considera vivienda inadecuada a aquellas que combinan estos materiales en al menos dos de los tres componentes mencionados de la estructura de viviendas (PNUD, 2002: 45).

En función de lo expuesto, se concluye que las condiciones habitacionales puestas de manifiesto en el relevamiento (Anexo 3.8) hacen visible una vulneración de derechos en torno a la vivienda adecuada culturalmente, ya que la política vigente no sólo no responde a las imperiosas necesidades de la población, sino que, a su vez, obliga a la destrucción de construcciones cargadas de valor cultural y en sintonía con las condiciones ambientales y climáticas de la región. Al respecto, se señala que una política pública que aborde parte de la problemática habitacional, debería apuntar al mejoramiento de la calidad de las terminaciones de las viviendas, en vez de la sustitución por otras de materiales diferentes. Una solución que ensaye respuestas desde una lógica endógena y rural para la concreción de las viviendas, que dialogue con las costumbres de los habitantes, que considere la actividad productiva asociada a la doméstica, antes que una solución pensada desde una lógica urbana, que poco tiene que ver con las formas de vida de la población. En este sentido, “[...], sustituyendo la vivienda rancho no se termina el problema (Chagas), sino que se crea uno nuevo: al erradicar parte del saber de la comunidad, parte de su patrimonio inmaterial, se está erradicando también parte de su identidad” (Mandrini, y otras, 2017).<sup>25</sup>

---

<sup>25</sup> Mandrini, Cejas y Bazán (2017) presentan algunas reflexiones a partir del estudio de una política habitacional desplegada en la región del noroeste de la provincia de Córdoba, Argentina, que se propone la erradicación de la vivienda rancho. Estas viviendas han sido construidas históricamente con recursos del lugar, y en ellas predomina el uso de la tierra como insumo material. Conducidas conceptualmente por las nociones de patrimonio material modesto y patrimonio inmaterial, analizan las premisas que guían esta acción estatal, identificando tres ejes de sentido: el metarrelato de la modernidad que se encuentra inscrito en el planteo sobre el desarrollo y el progreso, la perspectiva epistémica con la cual se construye conocimiento para la intervención en problemáticas sociales y el lugar que ocupa “lo material” en este planteo.

## CAPÍTULO 4

### Identidades Colectivas del Territorio

#### 4.1 Situación de la Mujer Rural

Se incluye este apartado como una demanda política que tienda a visibilizar la participación de las mujeres campesinas en las áreas relevadas, debido a que es una de las poblaciones que carga con mayores desventajas y vulneraciones en el entramado histórico, atravesado por el sistema patriarcal y las maneras de medición de su participación económica y productiva.

Con relación al rol de la mujer rural en la producción/reproducción de la vida cotidiana, por un lado, se destaca el trabajo productivo que llevan adelante en los propios predios, a cargo del ganado chico, el agregado de valor a estos productos, y el trabajo artesanal. Así también en la reproducción cotidiana de la existencia, vinculada al trabajo doméstico no remunerado. Las tareas relacionadas al cuidado de niñas/os y ancianas/os, la intervención en los procesos de salud/enfermedad, ser las encargadas de la alimentación y la educación/crianza, permiten el desarrollo y persistencia de las familias. Este último papel es de suma importancia, si se conecta con los datos de acceso educativo y políticas sociales, ya que al no existir centros de cuidado infantil, ni para la tercera edad, las tareas recaen en las unidades productivas y allí, principalmente en las mujeres.

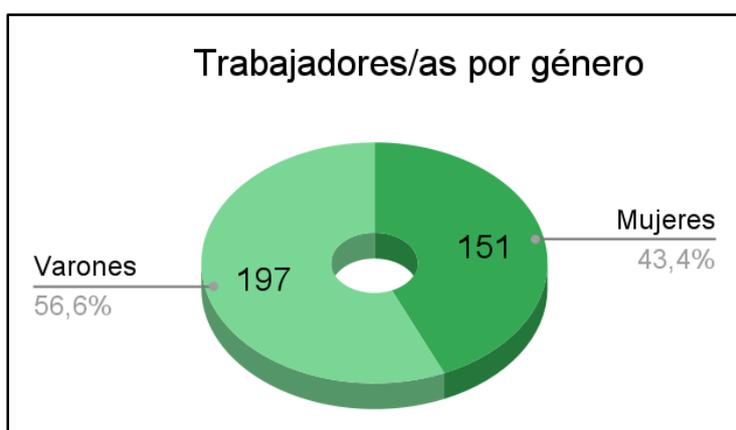


Fig. N°11. Distribución por género de personas en edad económicamente activa 2016-2020.

En este sentido, las mujeres cargan con dobles jornadas laborales y en escasas oportunidades manejan dinero y poseen independencia económica. El sistema binario de

género/sexo estableció una clara diferenciación y jerarquía entre el ámbito doméstico y el público, arrojando a las mujeres al primero, como espacio privado y de menor importancia en el orden socio-cultural (Fig. N° 11).

Por otra parte, (...) “como la identificación del hogar está asociada con la principal ocupación del jefe, hay hogares de pequeños productores que quedan excluidos, aquellos en los que el jefe tiene la ocupación agraria como segunda actividad, y ésta es desarrollada por otros miembros del hogar” (Tsakoumagkos, Soverna y Craviotti, 2000, 46). Así se invisibiliza a las mujeres y a los/as jóvenes, que sostienen estas tareas. Frente a esto, en el relevamiento se indaga sobre las actividades laborales de los miembros, a fin de reivindicar todas las cargas laborales. En los números, se encuentra una correlación muy parecida entre trabajadores/as por género y por ende, de la capacidad productiva y de sostenimiento de la reproducción familiar de las mujeres, particularmente. Otro de los roles fundamentales que poseen es la transmisión generacional de saberes que permite la continuidad histórica e identitaria de las comunidades. Estos saberes ancestrales se relacionan con la medicina natural campesina, la agroecología, la elaboración de productos artesanales y culturales.

En los apartados anteriores se caracteriza el territorio y sectoriza en las zonas Centro, Sur y Norte, correspondiendo al desarrollo del relevamiento. De esta identificación se puede apreciar en la zona centro donde se asientan las comunas, hay escuelas de diferentes niveles, centro de salud, existe una vida administrativa diferente al resto de parajes; en este marco, la empleabilidad de las mujeres es mayor, ocupándose además de las labores antes mencionadas, en auxiliares en escuelas y centro de salud, por ejemplo (Anexo 4).

Una cuestión que no podemos pasar por alto, es la violencia de género, en una provincia que registra 94 femicidios entre 2013 a 2017, de los cuales 70 ocurrieron en el interior provincial<sup>26</sup>. En ámbitos rurales, donde las distancias son extensas y las vecinas pueden llegar a estar a kilómetros de las casas, resulta muy dificultosa la aplicación de medidas de seguridad y restricción, sumado a la naturalización de la violencia como una cuestión privada que afecta la vida de mujeres y niñas/os. Asimismo, a diferencia de las comunidades cercanas a La Rinconada, las mujeres ven con mayor dificultad el acceso a derecho de salud sexual y reproductiva por parte de instituciones estatales.

La violencia patriarcal también se expresa en la tenencia de la tierra, donde según la FAO “El 50% de los campesinos pobres de recursos son mujeres, que además asumen la principal

---

<sup>26</sup> Datos obtenidos del informe 2013-2017 “Femicidios en la Provincia de Córdoba” del Centro de Estudios y Proyectos Sociales del Poder Judicial.

responsabilidad de la seguridad alimentaria. Su éxito en atender las necesidades cotidianas depende de su buen manejo de una serie de recursos limitados y frágilmente equilibrados: tierra de cultivo, pastoreo y bosque. Recuérdese al respecto que, sin seguridad de tenencia, la mujer no puede acceder al crédito, ni pertenecer a asociaciones agrícolas, en particular aquellas que se encargan del procesamiento y comercialización” (Mujer y tenencia de la tierra, FAO focus). En este aspecto, y sumado a la precarización generalizada en la fragilidad de la tenencia de la tierra, encontramos a las mujeres con menores recursos para la gestión de políticas dirigidas al sector (solo compensadas por la gestión a través de las organizaciones), pero también ligadas a las situaciones de violencia de género, donde muchas veces deben abandonar sus hogares para salir del maltrato. Esto las perpetúa en una situación de vulnerabilidad económica, al quedarse sin sus animales y producciones, y también afectiva, al tener que mudarse a otro lugar.

Frente a este estado de situación, las políticas públicas destinadas a la cuestión de la mujer rural deben desarrollarse teniendo en cuenta las particularidades de la vida de estas mujeres, las distancias, la comunidad como centro de contención, el acceso a la tierra y producción.

#### **4.1.2 Feminismo campesino y popular**

Con relación a la cuestión metodológica, en la segunda etapa del relevamiento los equipos de trabajo pusieron mayor detenimiento en indagar sobre la situación de las mujeres, desde lineamientos de economía feminista y del cuidado, la presencia de políticas públicas en el territorio y el acceso a la tierra. En las comunidades campesinas-indígenas organizadas, la participación de las mujeres en el ámbito público/comunitario comienza a crecer con la presencia de las organizaciones sociales y a resaltar políticamente el ámbito doméstico como de vital importancia. Esto permite poner en tensión los roles históricamente establecidos y estereotipados, reivindicar el papel de las mujeres y tejer redes entre ellas, como así también potenciar el acceso y efectivización de derechos.

En la segunda etapa del relevamiento, se alcanza a territorios recientemente organizados por el Movimiento Campesino de Córdoba. En este sentido, el involucramiento de las mujeres y jóvenes en la organización se hace desde un lugar propio, con espacios que abordan la cuestión de género desde la construcción del feminismo campesino popular que el Movimiento viene desarrollando. Podría afirmarse que en el proceso participativo de estas mujeres y jóvenes la cuestión del empoderamiento femenino disrumpe tempranamente con esta experiencia. Es ilustrativa la siguiente cita de las FEMUCARINAP en las transiciones que

incluyen la discriminación e injusticias de género en el seno de las organizaciones. “En las organizaciones mixtas tenemos que demostrar a los compañeros que las mujeres también sabemos plantear propuestas y también luchamos contra la política económica neoliberal” (Cargallo Celentani, 2014, 133). De esta manera se insiste en enajenar a los varones del poder central en la toma de decisiones e involucrar la defensa de los derechos de las mujeres en los territorios campesinos-indígenas. El relevamiento se potenció como un instrumento de co-labor<sup>27</sup> con el cual llegar a las comunidades para transformar la óptica de la titularidad de la tierra como patrimonio masculino, visibilizar esa inequidad de género, en pos de lograr una justicia feminista en el acceso a la tierra y bienes naturales; tal como lo consagra la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales en su art. 15 inc h. h.: “Acceder en condiciones de igualdad a la tierra y los recursos naturales, y poder utilizarlos y gestionarlos en pie de igualdad, y obtener un trato igual o prioritario en las reformas agrarias y los planes de reasentamiento”.

#### **4.2 Autorreconocimiento como Pueblo Indígena**

*“Las tecnologías de almacenamiento como las llamadas “botijas” que se cavan 70 cm de profundidad sobre el suelo formando paredes de barro cocido y que tenían en su base cenizas y carbón, estas ollas comunes a los márgenes de la laguna bañados, y en los relatos recogidos, la domesticación, la recolección, la caza y el almacenamiento eran centrales para las épocas de sequía”.*

*Emiliano Salguero*

En este apartado se escoge una metodología interpretativa (Vasilachis, 1992) para comprender las estructuras significativas del mundo de vida y el sentido de la acción de las familias visitadas a través del encuentro que permite el relevamiento. Recuperando el trabajo de Bucher, Marcellino, Ferreyra y Molli (2006), se pueden extraer algunos aspectos que caracterizan esta región de manera dinámica e histórica, situando transformaciones en el

---

<sup>27</sup> La autora Leiva Solano, X. (2008) propone el término de co-labor, que implica que la/el profesional se reconozca como un/a actor situado/a en una estructura material, social y cultural; en este posicionamiento se alinea en favor del grupo organizado para alcanzar sus reivindicaciones, y además necesita mantener su pensamiento crítico y autonomía en el espacio académico.

territorio (biológicas, sociales, económicas). A través del informe se pretende destacar y presentar sucintamente las conexiones desde los rastros de la historia precolonial a la actualidad. Exponiendo las acciones de conservación del territorio y las transformaciones por las actividades de explotación forestal con la introducción postcolonial, haciendo interactuar las dimensiones socio-culturales, ambientales y económicas.

En su estudio sociocultural del noroeste cordobés, Salguero (2007) describe el río Dulce como un corredor cultural y ambiental por donde, desde los valles Calchaquíes a laguna Los Porongos, diversas parcialidades fluyeron y poblaron sus costas (Juríes, Yungitas y Sanavirones). En su trabajo, el autor narra cuan fuerte era la presencia de grupos étnicos diferenciados, provenientes en su mayoría de las poblaciones del chaco santiagueño -llamados Sanavirones- y el grupo que ocupó el centro de esta región -denominados Quiloasa o Malaquesis y Quelosis.<sup>28</sup> Desde una perspectiva antropológica, otras investigaciones en la región analizan los procesos organizativos en torno a los conflictos territoriales rastreando, a su vez, la re-emergencia de marcas étnicas y rasgos identitarios indígenas que signan dichos procesos (Gigena, 2013; Villegas, 2014).

La densidad cultural y las tramas identitarias que marcaron el suelo de la región forman parte de la historia de la zona tanto como de las narrativas de sus pobladores/as, configurando relatos comunes sobre el lugar, su composición originaria y mitos de origen sobre sus nombres.<sup>29</sup> En este sentido, se considera que una mirada que parta del pluralismo histórico como perspectiva analítica constituye una herramienta de indudable valor para el abordaje de los aspectos identitarios que componen, con distintas tonalidades y presencias, los arraigos culturales de las comunidades y sus territorios. En esta vía, la incorporación de una perspectiva decolonial permitió atender a las trayectorias identitarias y al despliegue cultural que nutre el desenvolvimiento de las comunidades ponderando aquellas marcas y rasgos que permanecen subsumidos o simplemente negados en los relatos oficiales y sentidos

---

<sup>28</sup> Los documentos españoles hablan de naciones bárbaras que estarían compuestas por diferentes etnias, entre ellas abipones, mocovíes, algunos lules que recorrían el Este el río Salado (Serrano, 1938). Por influencia de la política de los jesuitas se establecen reducciones con condiciones supuestamente beneficiosas para los originarios, como someterse al poder colonial. En Sumampa se encuentra la reducción denominada De Abipones o Purísima Concepción de la Madres al sur de Salavina (Dobrizhoffer, 1970).

<sup>29</sup> Al respecto, un/a de los/as entrevistados/as relató la historia de un arrinconamiento de comunidades indígenas provenientes de las zonas altas del Cerro Colorado que habría dado origen al nombre de La Rinconada. En continuidad, las referencias a lugares sagrados y cementerios, donde se habrían hallado restos de los pueblos indígenas habitantes del lugar, también aparecieron en algunos testimonios de los/as pobladores/as durante el relevamiento.

hegemónicos. Esto nutrió la lectura de un enfoque atento a deconstruir los efectos de cristalización que supuso tanto la tesis del exterminio de los pueblos originarios, como la persistencia de la lógica colonial. Ambos ayudaron a dejar en el pasado lejano la presencia indígena y bajo negación, cualquier rasgo étnicamente diferencial en nuestro pueblo argentino. Pueblo cuya referencia nacional se amalgamó en torno a la imagen de un país de criollos sin rastros indígenas ni negros.



Fig. N° 12: Cantidad de personas que se perciben o no como miembros o descendientes de pueblos originarios, período relevado 2016/2018.

En continuidad, los datos arrojados por el relevamiento parecen sugerir una tendencia minoritaria a reconocer la continuidad entre el devenir de las comunidades lugareñas y la trayectoria de los pueblos indígenas de la zona (Fig. N° 12). Del total de los/as entrevistados/as, un 21% manifiesta reconocerse descendiente de pueblos originarios. Aquí, resulta significativo recordar que el “reconocimiento” de las poblaciones indígenas originarias en nuestro país ha tenido un tratamiento discontinuo, parcial y marcado por importantes deficiencias.<sup>30</sup> Recién en 1998 se introduce, con la sanción de la Ley Nacional 24.956 de

<sup>30</sup> Recién en 1985 se sanciona, en nuestro país, la Ley Nacional 23.302 sobre política indígena y apoyo a las comunidades aborígenes que declara de interés nacional la atención a las comunidades indígenas existentes en el país, considerando su defensa y desarrollo para su plena participación en el proceso socioeconómico y cultural de la Nación, respetando sus valores y modalidades. Dicha ley reglamenta la creación del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas. No obstante, recién con la reforma de 1994, nuestra Constitución Nacional establece reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas y garantizar el derecho a su identidad, a una educación intercultural y el derecho a

Censo Aborigen, el “autorreconocimiento” como criterio de medición de la población y su incorporación al Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2000-2001. Esta reciente introducción de la autoidentificación de identidad y pertenencia a comunidades originarias fue ampliada y recibió un tratamiento especial con la realización de la Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas (ECPI) en 2004. Los números concluidos de esta última expresaron que en nuestro país, 600.329 personas se reconocen pertenecientes y/o descendientes de pueblos ancestrales<sup>31</sup>. No obstante, una nueva medición efectuada a partir del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas de los Pueblos Originarios realizado en el 2010 concluye que 955.032 personas reconocen formar parte de los pueblos indígenas distribuidos en el país. Sin embargo, en el año 2012 el Relator Especial de la Organización de las Naciones Unidas publicó un informe sobre los derechos de los pueblos indígenas en Argentina, señalando las fuertes críticas que recibieron los instrumentos de medición utilizados en las experiencias censales aquí mencionadas. Contra los limitados números que reflejan sus resultados, el informe afirma que “fuentes alternativas estiman que hay una población de hasta dos millones de personas indígenas en el país”<sup>32</sup>. Paralelamente, “se ha realizado un estudio científico sobre el ADN de la población argentina, que arroja el significativo resultado: el 56 % de la población argentina tiene algún antepasado indígena” (Corach, 2010).

En este sentido, si se ponderan los relatos y testimonios que acompañan el gesto de identificación que interpela la pregunta sobre autoidentificación identitaria y autorreconocimiento de pertenencia indígena y/o descendencia de lo relevado, parece concordante con el proceso a nivel nacional, de resignificación de marcas identitarias y revalorización cultural de los rasgos étnicamente diferenciados. Este complejo proceso de reconstrucción de la memoria comunitaria da cuenta de la historia multicultural e interétnica que da forma al territorio.<sup>33</sup>

---

las tierras que tradicionalmente ocupan y a otras aptas y suficientes para el desarrollo humano, entre otros derechos fundamentales.

<sup>31</sup> Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas, 2004-5. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

<sup>32</sup> Informe de Auditoría del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas. Periodo 2010-2015. Auditoría General de la Nación, 2017.

<sup>33</sup> Al respecto, resulta interesante recuperar las narrativas que acompañan los testimonios sobre objetos y restos de aquellos antepasados encontrados en espacios cercanos durante el trabajo en la tierra y movimientos del suelo y que las familias conservan; como por ejemplo aquellos encontrados utensilios y restos hallados por un lugareño durante la realización de las represas, entre otros.

Los límites que impone el análisis sobre esta primera etapa del relevamiento, requieren una mayor profundidad en la temática y demandan continuidad en la proyección del trabajo iniciado, a la vez que, exigen mayores posibilidades de complementariedad con otros trabajos y registros oficiales. Lo alcanzado en esta primera instancia permitió arrojar sólo algunas intuiciones disonantes y otras tantas preguntas históricas, políticas y culturales. La tematización con las comunidades sobre este aspecto de la trayectoria identitaria despertó la necesidad de una atención particularizada de la matriz multicultural que la compone, al tiempo que evidenció los modos en que la institucionalidad, incluso académica, funciona hoy echando sombra y reproduciendo invisibilizaciones en torno a marcaciones étnicamente indígenas.

Con relación a la autopercepción de las personas entrevistadas, se encuentra una marcada diferencia entre la primera y segunda etapa del relevamiento, que coinciden con la caracterización y distancia territorial de los centros urbanos.

En la segunda etapa del relevamiento, del total entrevistado (Fig. N° 13), el 50% de las personas se reconocen con ascendencia indígena, con escasa identificación de la entidad étnico-cultural de pertenencia, sin embargo en los relatos se menciona a los Sanavirones como los habitantes de la región. Esto puede deducirse del proceso de colonización, asimilación e invisibilización que desde el Estado se llevó a cabo en la zona, como se menciona recientemente y también a un proceso propio de las comunidades, resguardando su existencia por medio de la negación identitaria ante las discriminaciones y amenazas sufridas, con una clara división entre “ellos” y “nosotros” o dualizando la identidad entre lo criollo e indígena. Estos análisis se desprenden de los relatos escuchados durante las entrevistas.



Fig. N° 13: Cantidad de personas que se perciben o no como miembros o descendientes de pueblos originarios, período relevado 2019-20

Al comparar estos resultados con los del primer relevamiento, el cual arrojó un 25% de autopercepción indígena, se pueden esbozar algunas reflexiones en base al territorio. En el caso de la región nor-oeste (Pozo de la Olla, Simbolar Chico, etc), existe una distancia material y simbólica con los centros urbanos y con ello, de las instituciones.

Del trabajo de Bucher y otros (2006) se desprenden indicios de que esta zona estaba habitada por el pueblo sanavirón. Se destacan conexiones de interrelaciones entre corredores que unen el Paraná “hasta la cuenca del río Salí-Dulce, las Salinas Grandes y el pie de las Serranías de Córdoba y de San Luis, incluidos Mar Chiquita y Bañados del Río Dulce” (2006, 303). En el texto continúan describiendo que “los campamentos indígenas eran frecuentes en los Bañados del río Dulce. Se cuenta con descripciones detalladas de los que fueron encontrados en las localidades de Pozo de las Ollas y Laguna de la Sal” (2006, 303).

A través del relevamiento, se pudieron identificar piezas halladas por las familias, tales como huesos, ánforas, tinajas, vasijas, ollitas, morteros, herramientas de trabajo e instrumentos de defensa como piedras bolas, hachas, flechas y huesos. Con relación a esto último, los relatos indican que los enterramientos indígenas en la zona se hacían en posición fetal. La mayoría de estas piezas descansan como ornamentación en las viviendas.

De este territorio se destacan dos lugares que indican gran presencia indígena a principio del siglo XX: por un lado, se mencionan las tolderías como un asentamiento indígena cercano a las comunidades criollas; y el cementerio, lugar en el que se rastrearon numerosas piezas y huesos.

#### **4.2.1 Relatos orales sobre la presencia indígena en el territorio**

A continuación, se exponen los relatos que fueron obtenidos de los encuentros en cada entrevista. Todos son tomados de manera textual, sin modificaciones, y se colocaron comillas para la identificación de las transcripciones.

Desde de la metodología de la historia oral de Rivera Cusicanqui, (1987), que recupera la experiencia histórica de las/os sujetas/os y su estatuto cognitivo, estos relatos cruzan las historias entre “lo indio” y lo criollo, que pendulan entre los enfrentamientos “*se armaba partidos de gauchos para rescatar al cautivado*”, “*que en Beltrán hacían fosas para que no entren los indios*”, “*de acá solo que en Santa Catalina habían puesto los indios palos con*

*puntas, parece que para defenderse*". Como también en intercambios, replicando ciertas prácticas agrícolas al día de hoy: *"gente muy unida a juntar maíz, llevar animales todos juntos a la costa"*.

Otro indicador de la presencia indígena lo constituye el nombramiento de las comunidades, *"Se llama Pozo de la Olla porque hallaron ollas de indios, huesos"*. *"Porque se encontró una olla enterrada por eso se llama así el paraje"*. *"La Rinconada se puso en referencia al lugar donde armaron sus tolderías"*.

En los relatos aparece la idea generalizada de fortaleza y grandeza de las/os pobladoras/os indígenas vinculado a los cuerpos, también una reivindicación de la inteligencia asociada a prácticas cotidianas y de saberes en relación al vivir en ese espacio. En este sentido se encuentran relatos mitológicos de comunión entre lo humano y lo animal.

*"Decían acá que los indios tenían la rodilla para atrás y eran muy ligeros."* *"Que el avestruz era una india y un indio que tenían el poder sin que los indios no los maten y se ponen plumas y de ahí salieron los avestruz"* *"hueso de indio amarillo y grande"*. *"Encontraron huesos largos de piernas muy largas, no eran de cristiano"*. *"Sabían dejar agua en las vasijas y caminaban él transitaba a pie y sabía pasar donde había agua. Eran gente inteligente."*

Por último, cabe interrelacionar el acervo cultural-ritual con el paisaje y los bienes comunes que lo integran, específicamente el vínculo de las comunidades con el río, los bañados, la laguna y la concepción de los territorios desde la base comunitaria y colectiva. Ya se mencionaron los campos comuneros existentes en esta zona, como así también la intrusión del fraccionamiento y la concepción de la propiedad privada como única forma de poseer, habitar, producir, reproducir la tierra/territorio, especialmente por la política pública, en diferentes momentos históricos. En este sentido, las Áreas Campesinas contienen en su genealogía la tríada Cultura, Historia e Identidad.

#### **4.3. Participación en espacios organizativos**

Al momento de indagar sobre el grado de participación de las/os entrevistadas/os en algunas de las organizaciones presentes, se puede realizar una diferenciación entre la primera etapa del relevamiento, que se llevó adelante en los territorios pertenecientes a las zonas centro y sur, en donde casi la mitad de la muestra (49,6%) expresa participar de algún espacio colectivo y, de ese total que sí lo hace, una amplia mayoría lo realiza en una organización campesina (Fig. N° 14). Esto puede deberse a la trayectoria del Movimiento Campesino en la

zona, con casi más de 20 años, que se enlaza al recrudecimiento de los conflictos de tierras (Las Maravillas, La Rinconada, Los Pozos, etc) que surgieron en las últimas décadas por el avance de la frontera del agronegocio. Otra explicación posible, si se retoma lo trabajado en todo el informe, tiene que ver con la escasa presencia en toda la zona de políticas/servicios estatales que aborden la ruralidad en su multidimensionalidad, de manera que la organización comunitaria resulta ser la alternativa para las negociaciones, exigencias y obtención de derechos a la salud, vivienda, educación, territorio, producción, etc.

Con relación a la zona norte, como se mencionó en otros apartados del informe, se accede a través del relevamiento; es por ello que la genealogía organizativa de las familias entrevistadas comienza con este proceso.



Fig. N° 14: Cantidad de personas y espacios organizativos donde participan 2016-2020

## TERCERA PARTE

### CAPÍTULO 5

#### Habitar el territorio: Tierra, Trabajo y Producción

##### 5.1 Configuración histórica de la posesión territorial

En el Norte y Noreste cordobés desde fines de los '80 se comienza a expandir la frontera agrícola, dando a la región una doble vertiente. Por un lado, se comenzó con la implementación del paquete tecnológico en grandes extensiones, principalmente de soja, generando focos de conflicto por la tenencia de la tierra entre los/as productores/as empresariales con los tradicionales pequeños/as productores/as campesinos/as (Romano, 2011). Consecuentemente con esto, se dio el proceso de “bovinación” (Preda, 2015b) hacia la zona árida occidental de la Provincia, con grandes unidades de producción ganadera con desmonte de tipo empresarial (Britos y Barchuk, 2008).

Las familias campesinas que habitan el territorio ancestralmente producen ligadas a las condiciones del territorio y su relación con él. Por eso, al ser humedales<sup>34</sup> con suelo salitroso y debido a que existen escasas condiciones para la producción agrícola tradicional, han desarrollado principalmente la ganadería, por lo que necesitan grandes extensiones para el sostenimiento de los animales. A ello se suma la necesidad de su traslado a lugares con pastizales o a la costa del río Dulce por agua. Este modo de habitar el territorio también se replica al momento de compartir el espacio donde se ubica la vivienda. En ese sentido, encontramos una tendencia mayoritaria: un 55% de familias/unidades domésticas viven en el mismo predio, pero en casas diferenciadas. Generalmente pertenecen a la misma familia, y se han ido asentando en distintas zonas a medida que se conforman los nuevos núcleos familiares.

En las siguientes figuras (15 y 16), se pueden apreciar la cantidad de unidades relevadas en cada paraje, las denominaciones de los 19 parajes y la distribución geográfica de la mayoría,

---

<sup>34</sup> El sitio cumple con todos los criterios de Ramsar y es considerado uno de los humedales más importantes en Argentina y de la ecorregión del Chaco, por la riqueza de su biodiversidad, en un abanico de aguas que van desde dulces a muy salinas. La ganadería y la pesca son las principales actividades que se desarrollan en el sitio, más algo de silvicultura y agricultura. <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/agua/humedales/sitiosramsar/marchiquita>

como así también la ubicación de algunos de los campos comunitarios en los bañados del Río Dulce.

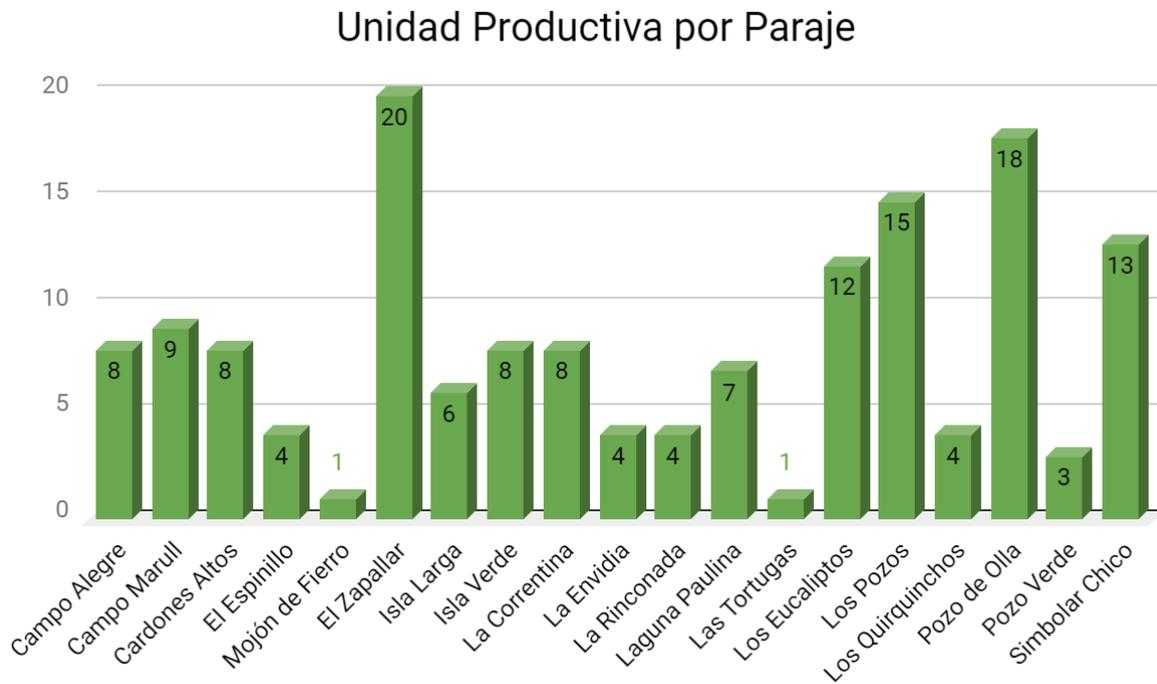


Fig. N° 15: Distribución de UP por paraje 2016-2020

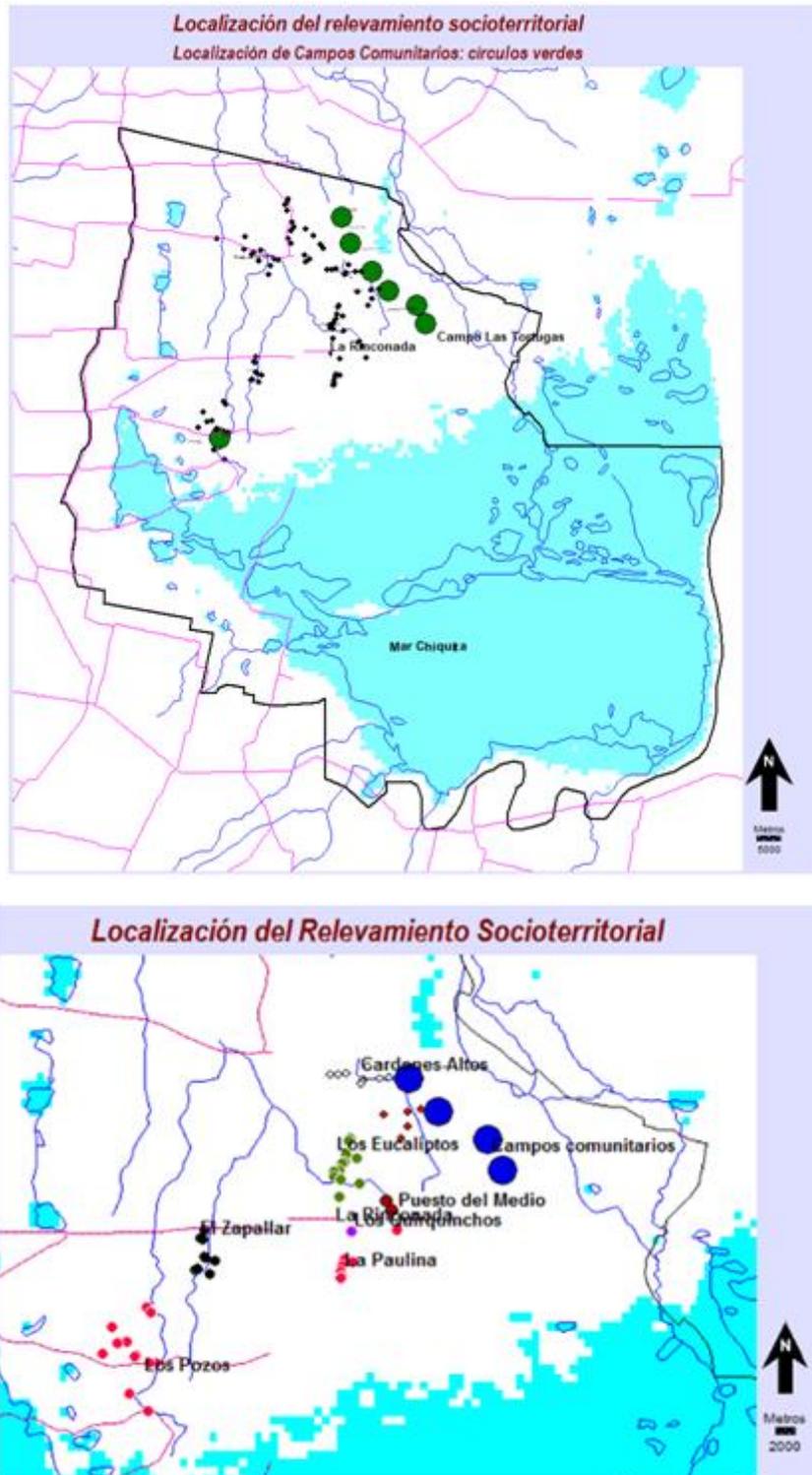
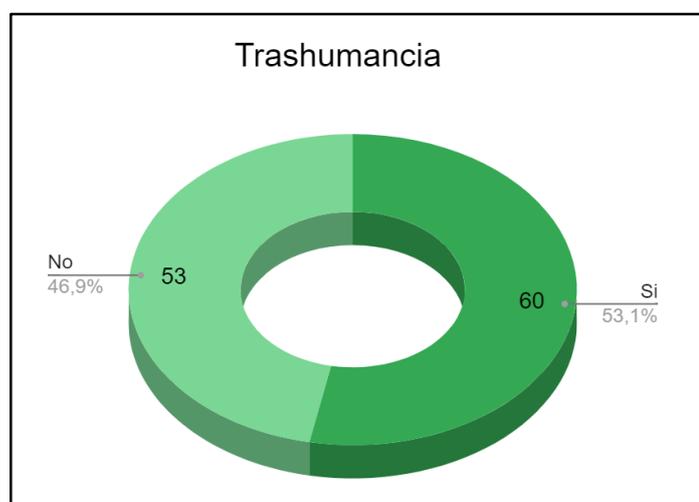


Fig. N° 16 A y B: Mapas de ubicación de las UP relevadas. Los círculos verdes y azules muestran la ubicación de los campos comunitarios sobre la costa del río Dulce. El mapa de mayor detalle muestra la localización de las UP para los siguientes parajes: Los Pozos, El Zapallar, La Paulina, Los Eucaliptos, Los Quirquinchos, Puesto del Medio, El Espinillo, El Quebrachito, Cardones Altos y La Rinconada.

## 5.2 La trashumancia y el uso colectivo de la tierra: Identidad, producción y reproducción del territorio

Se ha observado a lo largo de todo el relevamiento cómo históricamente el uso de la tierra en los bañados del río Dulce ha sido destinado a la ganadería de cría extensiva a campo abierto, con desplazamientos estacionales según la disponibilidad de agua y las inundaciones del río. Cuando ésta decrece, se lleva el ganado a la costa para aprovechar las pasturas que crecen rápidamente a causa de la mayor disponibilidad de nutrientes y menor salinidad, y luego, al inicio de la siguiente época de inundación, retornan a los sitios originales (Gauna, 2015). Mayormente desde el mes de enero hasta marzo o abril, los animales son trasladados cerca de la casa, ya que tienen acceso al agua en las represas ubicadas en los predios peridomésticos; además, hay más árboles que en la costa, lo que evita así la insolación. Cuando baja el caudal de lluvias, esto es aproximadamente desde el mes de mayo hasta diciembre, los animales son trasladados a la orilla o costa del río, ya que es su única fuente de agua. De esta forma los/as productores/as locales utilizan “eficientemente” todo el campo abierto para pastoreo según las épocas del año y el caudal de lluvias (Romano, 2011). Según los datos del relevamiento, en la zona cercana a la laguna Ansenúza relevada durante 2016-2018, el 82% de los/as productores/as refiere trasladar los animales cuando hay inundaciones y/o sequías (Fig. N° 17 y Anexo N° 6), mientras que en la zona norte, el principal motivo es la sequía: aquí se traslada el 77% del total de UP.

Fig. N° 17: La imagen describe la cantidad de familias que declaran realizar trashumancia, de la totalidad de las UP relevadas. Es de destacar que el 100% de las UP de la costa del río Dulce “trashuman” (zona centro del relevamiento), y se encuentran dentro de ese 60% de la totalidad relevada. 2016/2018



La trashumancia expresa -más que una actividad de aprovechamiento de pastos mejores

para el ganado- una institución que organiza las relaciones sociales, estructurando un territorio común diferenciado de los predios peridomésticos que poseen individualmente las familias (Domínguez, 2004). El pastoreo trashumante ofrece una oportunidad para explorar determinadas conceptualizaciones del habitar, un término vinculado al geógrafo Heidegger. Una mirada abierta del habitar, entendido como relación plena con el espacio, la historia de las comunidades y la naturaleza del oficio pastoril. La trashumancia puede ser entendida como el derecho a habitar. El habitar es intrínseco al “estar-en-el-mundo”, sustento primordial de la condición humana. “Habitar, como actividad ineludible, es un fundamento de la condición humana; pero también, como opción de enriquecer y poetizar la relación con el mundo, es un horizonte y una posibilidad. Y tanto los modos sedentarios como los nómadas pueden acceder a formas plenas del habitar.” Quien habita, construye y labra, es decir, se acomoda; habitar es la manera humana de “ser” (Pardoel y Riesco Chueca, 2012, 10).

En los parajes de toda la zona de la costa y norte de la Mar Chiquita, la trashumancia se ha ido modificando con la instalación de nuevos alambrados (Fig. 17). Cuatro productores/as de El Zapallar y de Los Pozos relatan cómo hace 25 años trasladaban sus animales a la costa del río Dulce, a más de 40 km., pero debido a las implantaciones de alambrados en los campos, esto les fue impedido. No obstante, en Isla Larga y Los Pozos continúan realizando trashumancia hacia campos de uso común de sus parajes en diferentes épocas del año.

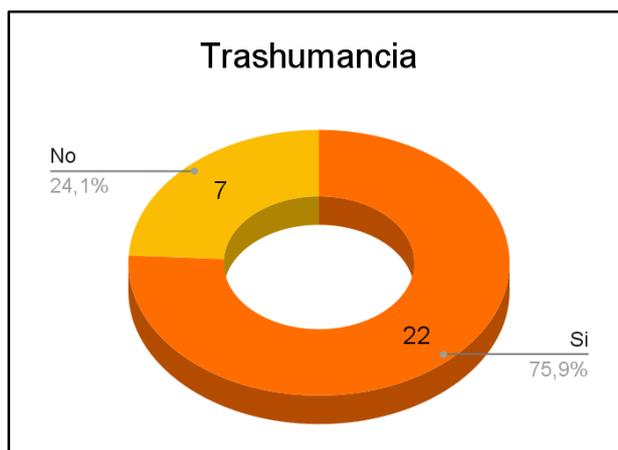
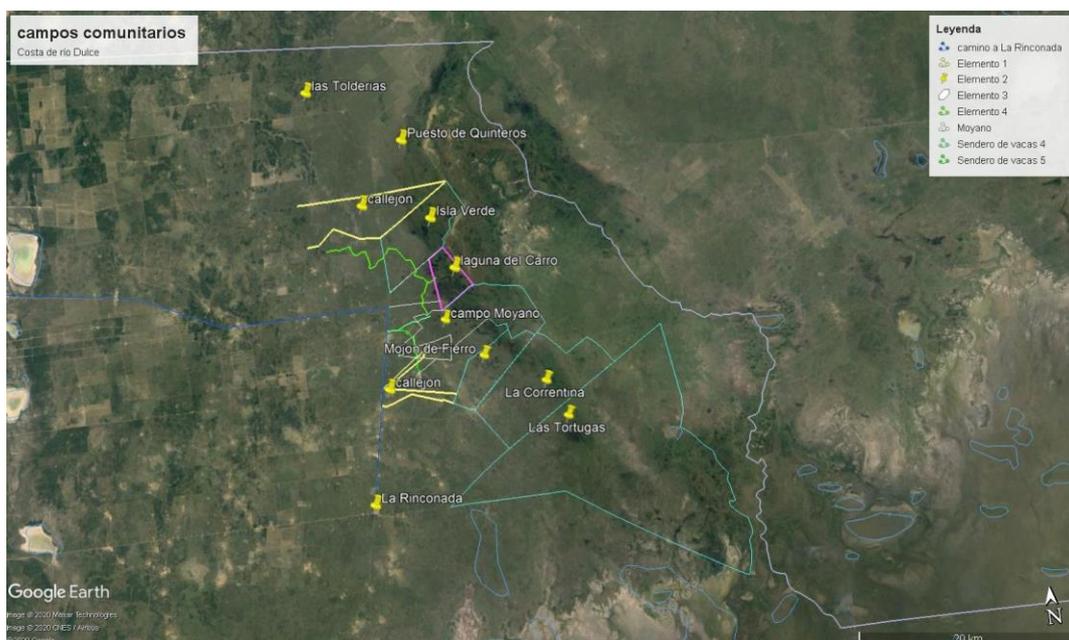


Fig. N ° 18: En la zona norte, durante la segunda etapa del relevamiento se observa que la mayoría de UP realizan trashumancia, siguiendo la línea general de la zona. Cuando se indaga acerca de los motivos de esta práctica, la mayoría (63%) la efectúa debido a la sequía, situación que difiere de la zona sur, donde sufren de inundaciones y es un gran determinante para realizar los traslados.

Como se ha afirmado, el modo de habitar el territorio históricamente se ha visto modificado en los últimos años, donde se han colocado alambres en campos que antes eran comunes o en el camino por donde pasan los animales. Esto puede deberse al corrimiento de la frontera agropecuaria hacia la zona, que incorporó otras maneras de pensar la tierra. Muchos de estos

alambrados y cercamientos corresponden a personas ajenas a la zona, pero en otras circunstancias, han sido las/os propias/os vecinas/os o productoras/es las/os que empiezan a delimitar, y se perjudican mutuamente. Bucher (2016) afirma que a los impactos ambientales negativos (hace referencia a nuevos cerramientos e implantación de nuevas pasturas), se agregaría una posible disminución de la sustentabilidad y rentabilidad esperada del nuevo sistema productivo ganadero en el mediano plazo, teniendo en cuenta el alto costo de implantación y mantenimiento de pasturas cultivadas en suelos salinos, así como la pérdida de especies forrajeras nativas valiosas, resultantes del sobrepastoreo en las áreas cercadas. Este proceso ha sido verificado frecuentemente en pastizales de humedales en todo el mundo (McGahey *et al.*, 2014, Homewood *et al.*, 2012).



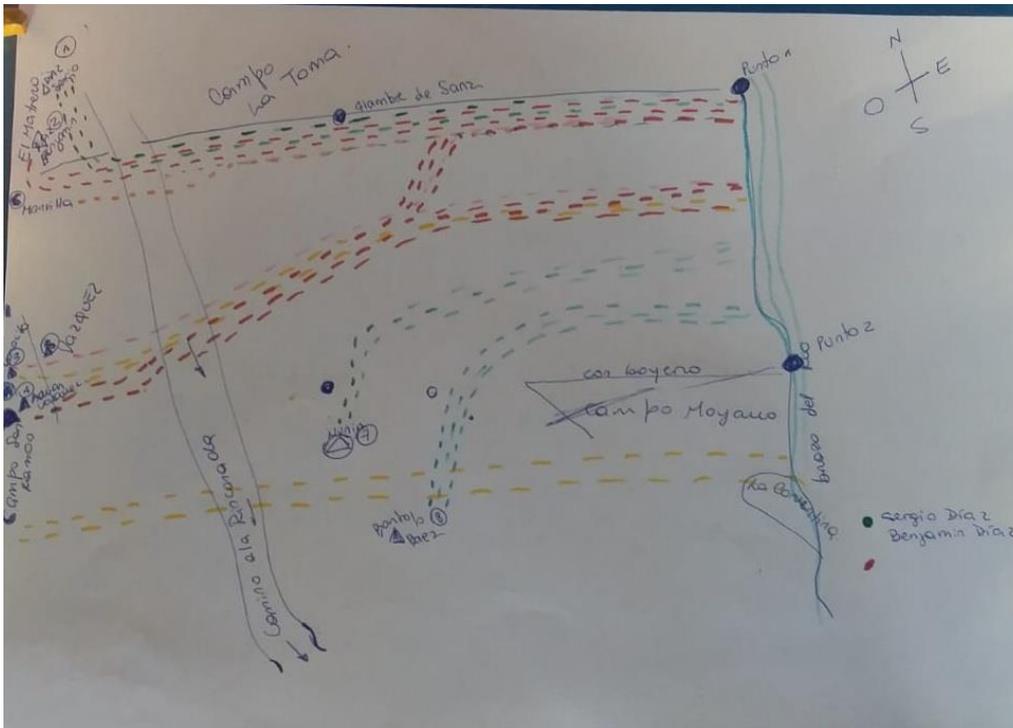


Fig. N° 19: En la imagen de arriba se muestra, en el nor-este de la reserva de Mar Chiquita (imagen de Google Earth), la distribución de callejones de acceso para la trashumancia. Esta información en SIG fue construida a partir de esquemas realizados por las comunidades (figura de abajo) y datos de GPS. Miembros de las comunidades de Pozo de la Olla e Isla Verde contribuyeron con los datos de GPS para poder construir en el mapa los callejones de paso de trashumancia. Los principales campos de trashumancia listados de norte a sur sobre los bañados del río Dulce son: Campo Isla Verde, Campo del Carro, Campo Moyano, Mojón de Fierro, La Correntina y Campo Las Tortugas. En la imagen inferior se observa un croquis hecho a mano alzada del acceso a un campo comunitario utilizado como campo de trashumancia.

En toda el área relevada, incluidos los relevamientos realizados en los años 2019 y 2020, se pueden diferenciar cuatro movimientos estacionales del ganado hacia campos de uso comunitario. Los límites aproximados de algunos de los campos comunitarios se pueden apreciar en la Figura 19:

- 1) Productoras/es que viven y producen en forma permanente en los bañados o en lugares muy cercanos y que ven forzadas/os a trasladar sus animales a lugares más altos (incluso a otros parajes) cuando hay inundaciones. Se registraron sólo tres productoras/es “costeras/os”, con vivienda y producción permanente en la costa del río.

- 2) Productoras/es a distancias medias, hasta 30 km. del río Dulce, denominada zona centro en este relevamiento. Todas/os las/os pequeñas/os productoras/es de Cardones Altos, Los Eucaliptos, Los Espinillos, La Walteria, Puesto del Medio, Laguna La Paulina tienen sus campos familiares y trasladan sus animales en las épocas de menos lluvias a otros campos de uso común.
- 3) Productoras/es que se encuentran a distancias de más de 30 km del río Dulce, llamada en este relevamiento zona sur. Las/os productoras/es refieren mayormente que hace 25 años atrás era una práctica habitual el traslado por temporadas de todo el ganado hacia la costa, situación que fue modificándose por el cerramiento de los campos y la incorporación de nuevas tecnologías.

En este grupo se diferencia a las/os campesinas/os del paraje de Los Pozos. Actualmente, quienes viven allí producen a campo abierto en grandes extensiones y trasladan sus animales a campos de uso común dentro del mismo paraje en épocas de sequía (se identifican dos campos comuneros).

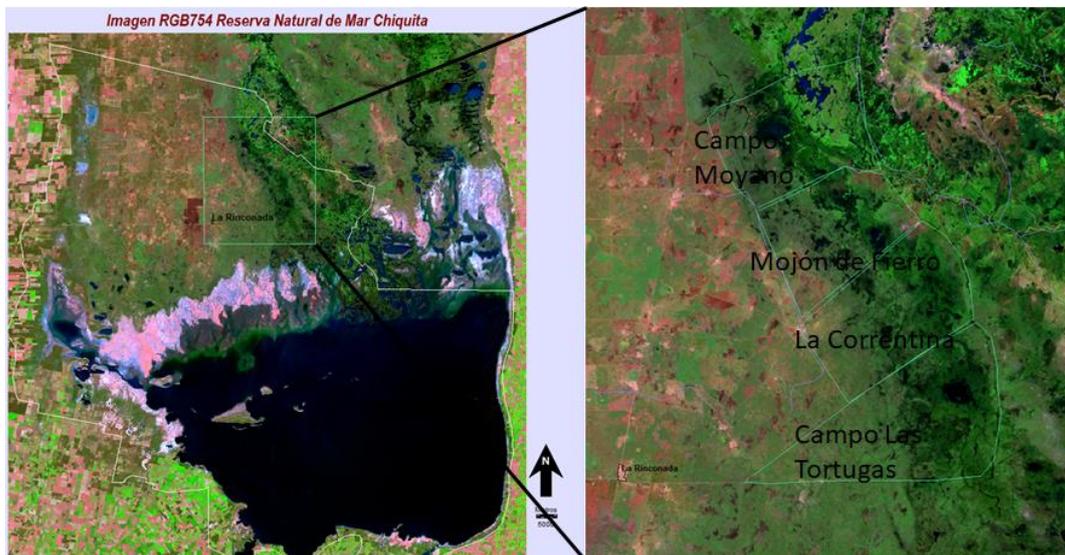


Fig. N° 20: Izquierda: Imagen satelital Landsat 8 compuesta (RGB754) de la Laguna Mar Chiquita y los Bañados del Río Dulce. Derecha: ampliación del sector de los Bañados del Río Dulce donde se aprecia la zona de campos de uso comunitario para trashumancia: Campo Moyano, Mojón de Fierro, La Correntina y Campo Las Tortugas. (Elaboración propia).

- 4) Productoras/es de la zona norte que se encuentran a distancias de hasta 20 km de los bañados del río Dulce y constituyen el grupo del relevamiento zona norte e incluye los parajes Pozo de la Olla e Isla Verde (Fig. 19).

La realización de la trashumancia y las maneras de habitar el territorio devienen de una forma particular de trabajo y relación con el ambiente. La producción campesina organiza su dinámica para poder acompañar la estacionalidad y la disponibilidad de agua para la cría de ganado, pero también encierra racionalidades específicas con lógicas muy diferentes a las ciudades.

Las/os campesinas/os habitan los bañados y ayudan a preservarlo. La conservación en un sentido amplio, que exista en su forma primordial. En la trashumancia se pone de manifiesto el “dejar ser”, ante la irregularidad de los agentes climáticos como la aleatoriedad de suelos. Todo se compensa por medio de una utilización adaptativa e improvisada de los itinerarios. No se busca transformar el medio, sino de hacer en cada momento una lectura actualizada de las oportunidades naturales y mover el ganado en consecuencia. La elección de rutas alternativas pone en evidencia una flexibilidad sorprendente trazando un mapa de vías de ganado vacuno: algunas vagamente paralelas, otras ondulan aproximándose entre sí hasta un punto de encuentro, otras se cruzan, o se alejan siguiendo el capricho del río (Ver mapa en Anexo 9). El desplazamiento por las vías ganaderas es un recorrido diseñado para la armonía con el humedal (Pardoel y Riesco Chueca, 2012,13).

### **5.3. Las/os trabajadoras/es del territorio**

La economía campesina se caracteriza por la diversificación en la producción, en contraposición de la monoproducción del agronegocio. Es por esto que el modo de trabajo es también diverso. Se aprecia que las familias campesinas desarrollan sus actividades en el campo o fuera de él, ya sea de manera temporaria (“changas”) o extra predial fija, es decir vendiendo su fuerza de trabajo a cambio de un salario. Toda la producción y trabajo que surge del relevamiento es realizada por 348 personas<sup>35</sup>, entre las cuales se encuentran números bastante similares en la división por género, con 151 mujeres y 197 hombres (Fig. 11); esto indica que el trabajo campesino involucra a toda la unidad doméstica, ya que “hay variedad dentro de una misma familia, de modo que por lo general el ingreso doméstico campesino tiene muchos componentes [...]” (Bartra, 2011, 11).

De las personas trabajadoras relevadas hasta 2018, el 82 % realiza como tarea principal el trabajo predial, en contraposición al 3% que cuenta con una fuente de ingreso extrapredial fija y corresponde principalmente a empleados del Estado (maestras/os, empleadas/os

---

<sup>35</sup> Este dato recupera a la población en edad económicamente activa según la legislación nacional.

municipales, etc.). En la zona norte, se continúa con la misma tendencia con un 54% de trabajadoras/es que realizan la tarea predial exclusivamente, pero sí hay un incremento de personas que tiene trabajos extraprediales fijos o temporarios: un 15%. Sin embargo, 54 personas son las encargadas de sostener toda la producción de esta zona (Fig. 21a y 21b).

Un panorama interesante lo da zona sur, donde se encuentran los tres parajes con mayor producción (Campo Marull, Los Pozos y El Zapallar), que se relaciona directamente con la cantidad de trabajadoras/es: un total de 106, que representan el 38,4 % y 38 unidades productivas: 9, en Campo Marull; 11, en Los Pozos; y 18 UP, en El Zapallar. Este dato es de suma importancia al remarcar que cuanto más producción campesina haya en los territorios, más trabajadoras/es se encontrarán, en contraposición a la “agricultura sin campesinos” del agronegocio (Bartra, 2011). Lo anterior también fue analizado por Preda al plantear que [...] “Los cambios productivos operados en la región fueron desfavorables para el trabajo extrapredial campesino. La agricultura no absorbe mano de obra local y la anterior actividad ganadera a gran escala, que era tomadora de mano de obra permanente, al reducir su espacio productivo por la incorporación de soja, disminuye la contratación de mano de obra asalariada, perjudicando a estos pequeños productores que incorporaban al ingreso familiar el salario de peón” (Preda, 2015).

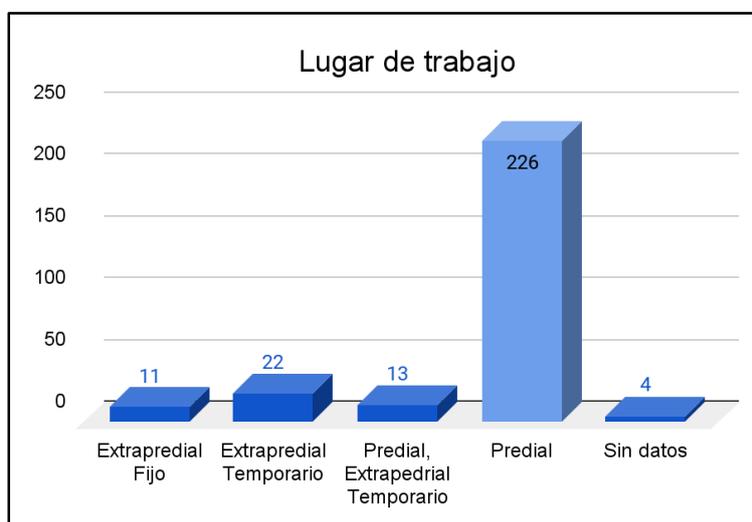
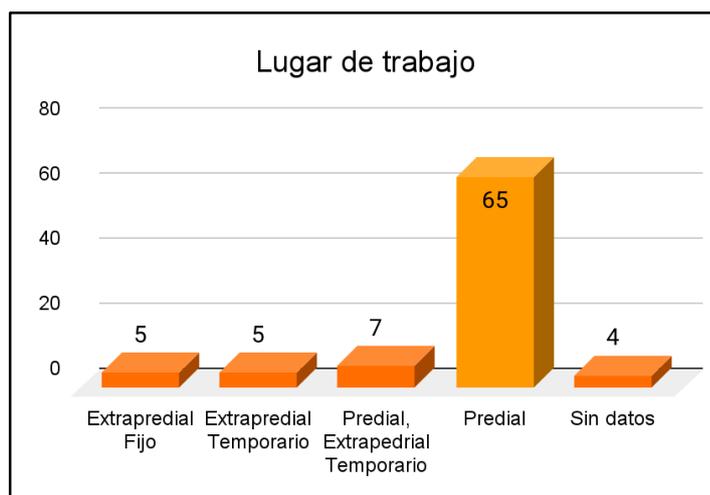


Fig. N° 21: Lugar de trabajo de los/as trabajadores/as relevados durante 2016-2018.

Esto brinda una caracterización muy importante sobre el valor de la actividad productiva de la zona y de cómo la economía campesina “[...] con sus características de multifuncionalidad, no sólo cumple un rol muy importante en el sustento de las familias sino que ejerce una

función de integración entre naturaleza y agricultura pues contribuye a la conservación de la biodiversidad, y a la soberanía alimentaria” (Santacoloma-Varón; 2015) siendo ésta, la principal manera de habitar y construir el territorio.



Es de destacar que el gran porcentaje de trabajo predial en la zona en donde reside la UP coincide con el lugar donde se produce, viéndose modificada solamente para los momentos en que se realiza la trashumancia, que como vimos corresponde a más del 50% en la zona sur y al 70% en la zona norte (Fig. 21 y 22).

Fig. N° 22: Lugar de trabajo de los/as trabajadores/as relevados durante 2019-20

Aquí sucede una dinámica de división del trabajo familiar como unidad productiva que es particular de este espacio geográfico y de las maneras de habitarlo, tal como se desarrolla en el apartado sobre la organización de trabajo de las UP.

Como los caminos recorridos por los traslados suelen ser extensos, a lo que se suma la necesidad del cuidado de los animales, muchos/as trabajadores/as permanecen varios días en los puestos para trabajar en el manejo pastoril de la costa, que requiere de racionalidades y pautas culturales que se distinguen de otras formas ganaderas del corredor. Esto demuestra un grado de conocimiento del entorno ambiental de los bañados, áreas salinas y fluctuaciones climáticas cíclicas: “(...) los costeros ejercen un sentido de territorialidad basada en el uso común y comunitario. El criterio de propiedad individual solo se despliega frente la amenaza externa” (Salguero, 2007). De los datos, surge que parte de quienes se trasladan, (9) alquilan los puestos, lo que puede deberse a que los campos donde llevan los animales pertenecen a otras personas, mientras que 17 expresaron compartir su puesto con otro/a productor/a. En esta dinámica, muchos/as trabajadores/as cuidan animales propios y de otras personas que no pueden realizar trashumancia, y cobran por cabeza o por mes este trabajo, incorporando

a la economía de la UP campesina ingresos extraprediales temporarios o comúnmente llamados “changas”.

Si bien la trashumancia ha sido restringida por el alambrado (Fig. N° 23, izquierda), la trashumancia se sigue practicando por las familias campesinas que se encuentran más próximas hacia el Oeste, es decir más próximas al borde por el Suroeste y Noroeste de los bañados (Fig. 23, derecha) y también alcanzan desplazamientos de más de 18 km, como por ejemplo, hacia el extremo del campo comunitario de La Correntina.

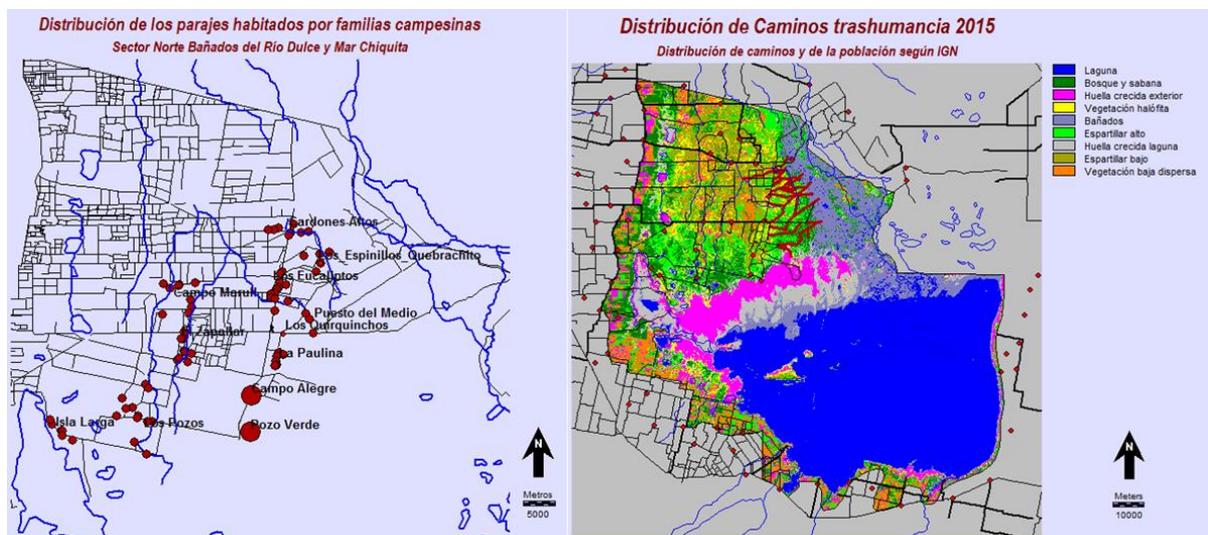


Fig. N° 23: Izquierda: el mapa muestra la reserva de Mar Chiquita, la distribución de campos alambrados que se puede observar desde la imagen satelital Landsat 8 2015 y de los parajes (puntos rojos), según los visitados en el relevamiento en la zona centro y sur. Derecha: Se observa el mapa de cobertura de 2015, se muestra un detalle de la digitalización de los caminos de trashumancia observados en la imagen satelital Landsat 8 de 2015 (distancia aproximadas entre 5 a 18 km). Se indica la localización de poblaciones y caminos según el IGN de la provincia. (Elaboración propia).

Si se analiza la distribución de parajes habitados por las familias campesinas, se observa que están recluidos en dos sectores (Fig. N° 23, izquierda): 1- hacia la zona más cercana y paralelo a los bañados (por ejemplo, desde Cardones Altos hasta Pozo Verde) y 2- otro sector que va desde el centro hacia el suroeste (por ejemplo, de Campo Marull hacia Isla larga). El avance de los cambios de uso de la tierra desde campos abiertos, sin alambrado, en unidades productivas habitadas por familias campesinas que practicaban y practican la trashumancia, hacia modelos de producción con intensificación de la ganadería en base a los alambrados, han generado graves riesgos ambientales de desertificación y de incremento de la pobreza. Esta situación va en completa contramarcha de lo que prescribe la multitud de leyes de

protección ambiental que se han generado para la protección del humedal del río Dulce. Es necesario detener tremenda desarmonía generada, proteger a las familias campesinas y con ello, el uso ancestral de la tierra, para así promover la conservación del humedal.

#### **5.4 Continuidades y rupturas en las maneras de habitar el territorio - Informe Ambiental de Cobertura del Uso de la Tierra**

A fin de observar los usos en el territorio en el marco de la situación ambiental del Área Natural Protegida (ANP) Bañados del río Dulce y Mar Chiquita en el año 1976, se presentan someros análisis en base a una imagen satelital Landsat 4 del año 1976. El ANP (1.047.857 hectáreas), en el año 1976 presentaba un buen estado de conservación desde la perspectiva de sus bosques y la zona más habitada era la zona central rodeada de los bañados del Saladillo al Oeste y los bañados del río Dulce al Este. La población campesina habitaba en base a campos abiertos sin alambrado hasta cercanías de la laguna Mar Chiquita. La zonas de casas y corrales se podía individualizar en una superficie de 51.462 ha (5 % del ANP). Es decir en la imagen satelital de pixel 30 x 30 metros no se observaban alambrado y se distinguía un patrón de uso del suelo que podría definirse como la actividad doméstica, peridoméstica y de corrales próximo a la unidad doméstica.

Del análisis del mapa de Unidades de cobertura del año 1976 realizado mediante clasificación no supervisada y testeado en base a una composición de imágenes RGB432 (Fig. N° 25, Anexos 8.1 y 8.2), se puede cuantificar que casi el 40 % del territorio estaba compuesto por bosques y sabanas, y que el pastizal espartillar, arbustal halófito, zona con mayor actividad humana de ganadería, comprendía el 30 % de la superficie. Se conoce a través de las entrevistas que el uso predominante era la ganadería extensiva de bovinos, ovinos y caprinos en campos abiertos. En la imagen satelital RGB432 (Anexo 8.1) se pone en evidencia el patrón de uso típicamente campesino. El paisaje aparece en la imagen como sectores circulares más claros muchas veces denominados “puestos”.

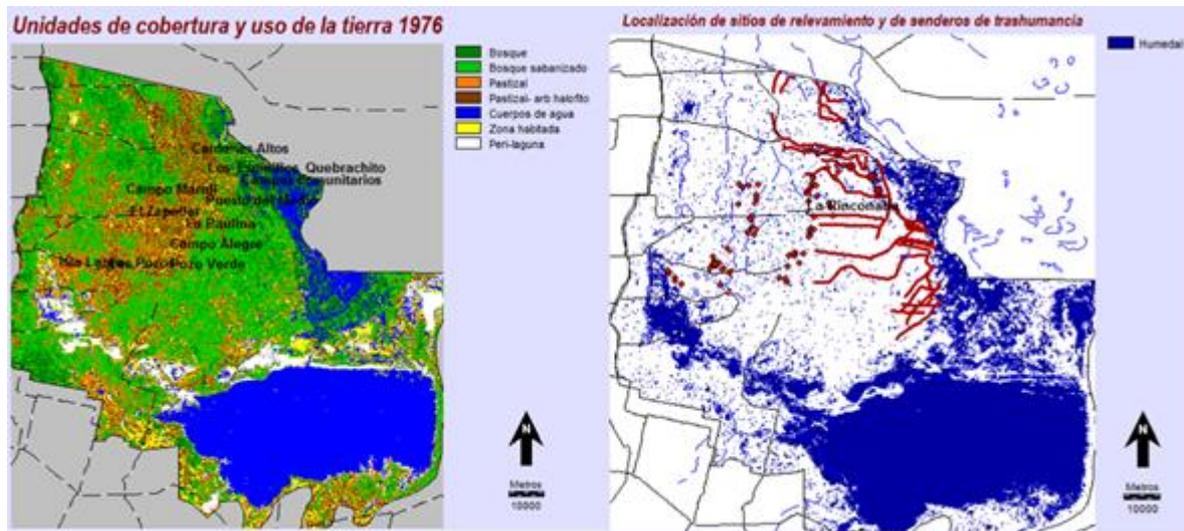


Fig. N° 24: Izquierda: Mapa de Unidades de Cobertura obtenido de la clasificación no supervisada de la imagen Landsat 4 de fecha 5 de junio de 1976, con los límites del Área Natural Protegida Bañados del Río Dulce y Laguna Mar Chiquita. El sector en forma de medialuna: coincide con la mayoría de los sitios habitados por las familias campesinas censadas en el relevamiento socio-territorial, el patrón se extiende hacia el Norte y también se lo puede reconocer en zonas más cercanas a Mar Chiquita, en aquel entonces tenía . Derecha: en la imagen se observan senderos de trashumancia dibujados (digitalizados) a partir de filtros realizados en imágenes de índice verde. En azul se observa el sistema hidrográfico de la laguna Mar Chiquita, Bañados del Río Dulce y arroyo El Saladillo.

En la figura derecha se destacan en azul los bañados del río Dulce. Acá se diferencian fajas de transición, bajos inundables y planos salino-alcálinos. Las dinámicas de los pulsos de inundación determinan los patrones de distribución de los vegetales. En donde las inundaciones no ejercen influencia, en sitios algo elevados de la cuenca, se desarrollan bosques bajos de chañar y cardón y otros árboles como quebrachales. En suelos salitrosos que no se inundan por largo tiempo aparecen matorrales halófilos bajos y arbustos suculentos. En los sitios salinos, sujetos a inundaciones más o menos breves y de escasa profundidad, están los espartillares. Así en sectores del río Dulce, extensos pastizales son importantes para la ganadería trashumante y que implicaba en 1976 desplazamientos de animales de hasta 30 o 40 km para llegar a los bañados, tal como se puede observar en la imagen satelital del año 1976 (figura N° 24 derecha). Esta práctica es frecuente en otros humedales del mundo donde también existen inundaciones periódicas.

En la misma imagen se observa hacia el límite Oeste el desarrollo del bosque Chaqueño Oriental. Estos bosques sustentaban una gran actividad campesina de ganadería y uso forestal (Fig. del Anexo 8.2). Pero luego en los últimos 40 años se genera una de las tasas

de desmontes más grandes del mundo para la instalación de sistemas de producción de cultivos tipo monocultivos. Finalmente queda el bosque reducido a parches aislados y a estructuras sabanizadas como se observa en el mapa de la Figura 25.

#### **5.4.1 Situación ambiental del Área Natural Protegida (ANP) Bañados de Río Dulce**

En la actualidad, el uso predominante de la tierra en el ANP sigue siendo la ganadería de cría extensiva. Desde hace poco tiempo, el área que carecía de alambrados y en la que el ganado se movía libremente por la región, se comenzó a alambra desde el año 2007 aproximadamente. Es así que la práctica de ganadería que consistía en desplazar estacionalmente los animales para tener disponibilidad de agua y pasturas (ganadería trashumante) encontró serias dificultades con el alambrado. Si bien la superficie de puestos no ha cambiado, ha decrecido su área de influencia y han aumentado las zonas con sobrepastoreo (8,3 %). El alambrado se instala con la llegada de nuevos dueños desde el norte de la Reserva generando temor en los antiguos pobladores ante la tenencia ancestral de sus tierras sin títulos y la falta de protección del Estado provincial de los derechos posesorios de las familias campesinas.

En el mapa de cobertura y uso de la tierra de 2015 (Fig. N° 25) se observa que la superficie de influencia de la laguna Mar Chiquita ahora es del 60 % del territorio del ANP. En la imagen satelital clasificada de la Fig. N° 25 se observan los bosques reducidos a parches pequeños carentes de funcionalidad para sostener servicios ecosistémicos. En la imagen se han incluido las localizaciones de casas y corrales censados en el relevamiento del año 2019, así como también la ubicación de los campos comunitarios sobre los bañados del río Dulce. En el anexo 8 se presenta un detalle ampliado de la figura antes mencionada donde se muestra en detalle un callejón de 13 km al norte del campo comunitario de Isla Verde.

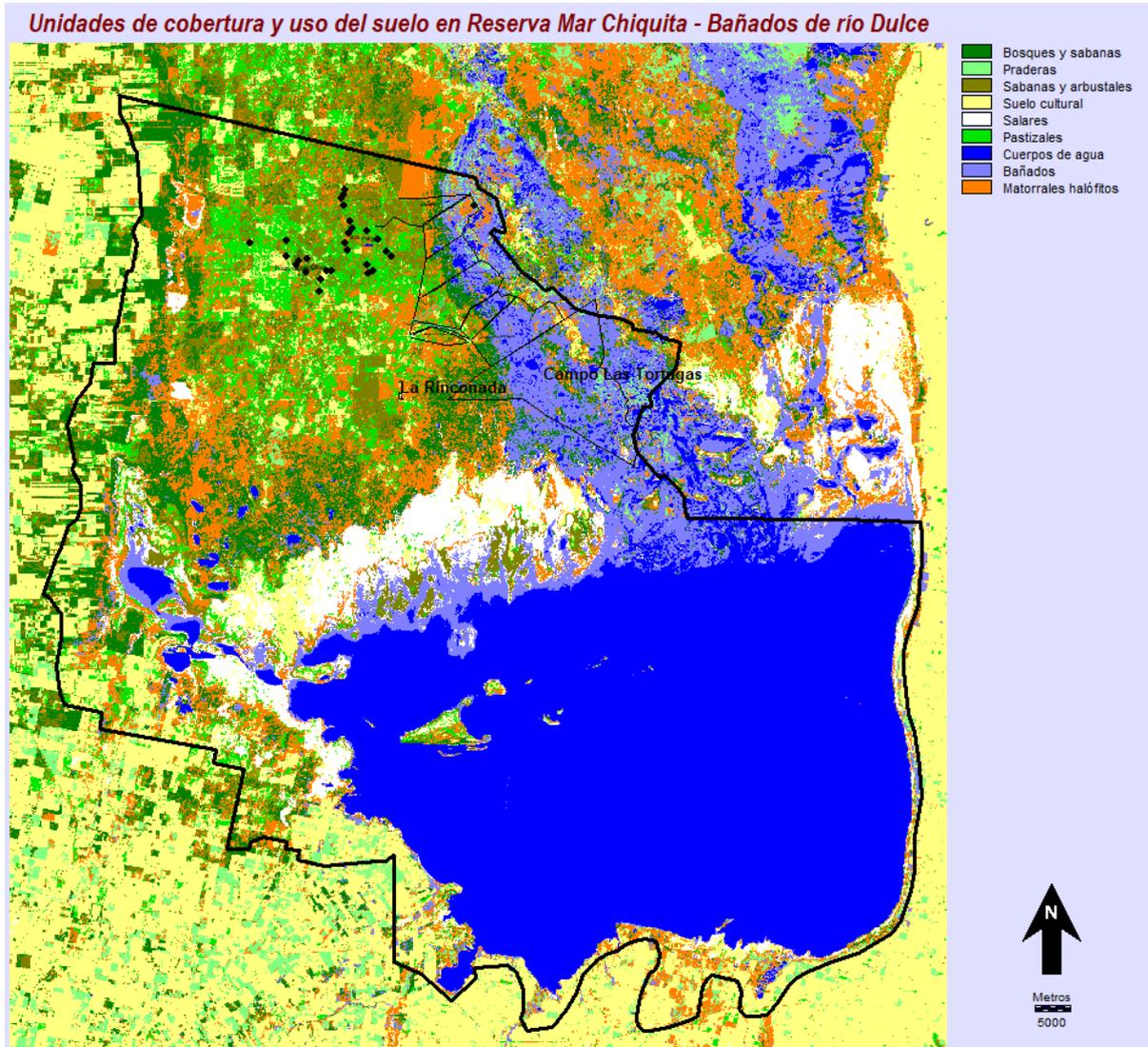


Fig. N° 25: Unidades de cobertura y uso del suelo (UCyUS) en el año 2015 (Imagen Landsat 8 de septiembre de 2015 clasificada). La laguna Mar Chiquita representa el 38 % de la superficie (400.780 ha) y los cambios de nivel de la laguna han producido extensas zonas peri-lagunas con alto contenido salino. Las huellas de estos cambios de niveles ocupan aproximadamente 237.917 ha (22.7 %). Se muestra la distribución de las casas de familias campesinas en la zona norte censadas en el año 2019: parajes de Pozo de la Olla e Isla Verde. La distribución de los lugares habitados se encuentra distante entre 10 a 20 km de los bañados del río Dulce. También se incluyen límites de callejones de campos comunitarios sobre el bañado. Se destaca el hecho de que los bosques están reducidos a pequeños parches. (Elaboración propia).

## 5.5 Producción campesina de animales

El eje de producción resulta significativo para dar cuenta de cuál es la dinámica en la zona, es decir cuánto se produce, qué se produce, el lugar de ocupación de las familias y la cultura trashumante. “La producción campesina siempre fue significativa en el norte de Córdoba y específicamente en el espacio rural Río Seco. (...) Su importancia se debe a la representación simbólica que tienen en el territorio, ya que el “particular diálogo que establecen con la naturaleza” (Hocsman, 2010, 3) le imprime a la región una fuerte identidad (Preda, 2015a)”. Al ser una zona de humedales donde el suelo contiene alta cantidad de sal se dificulta cultivar vegetales. Es por ello que la principal actividad económica que se desarrolla es la cría de ganado bovino, ovino, caprino, avícola y porcino. Además, algunas de las familias elaboran embutidos y conservas. La producción total de la zona es de 35.000 animales. (27.000 en zona sur y centro, y 8000 en zona norte).

La diversificación es una característica constitutiva de la forma de vida campesina, por eso en todos los parajes relevados crían por lo menos cuatro tipos de animales, con una gran preponderancia de vacunos y caprinos, seguida por ovinos y cría avícola (Fig. N° 26).

Las producciones se dividen en los siguientes porcentajes totales:

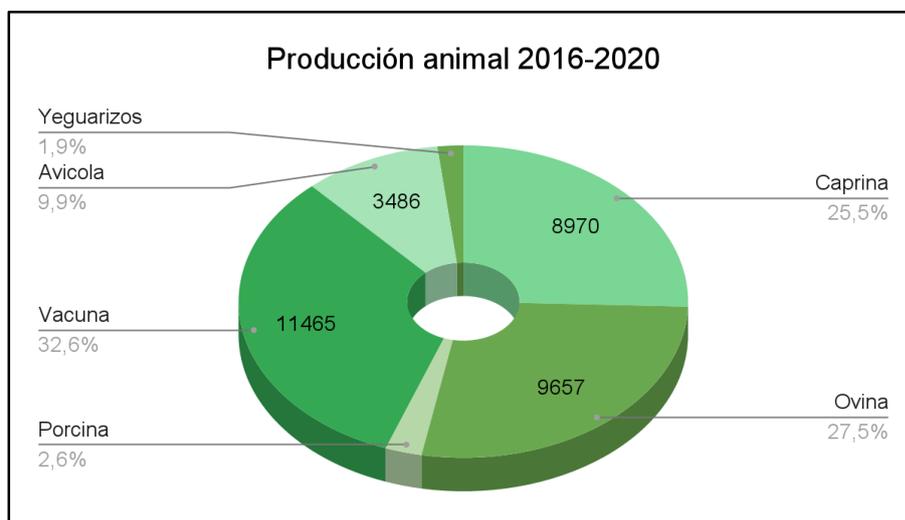


Fig. N° 26:  
Porcentaje y tipo de  
producción animal

En el gráfico anterior (Fig. 26) y el Anexo N° 7 (distribución de la producción por paraje), podemos apreciar que:

Las producciones vacuna, ovina y caprina ponderan en la zona con una gran diferencia en contraposición de los yeguarizos y porcinos. Esto se puede deber a las características de la

zona, pero también a los objetivos de su producción. Del total de producción vacuna, ovina y caprina un pequeño porcentaje se utiliza para autoconsumo de carne, leche y en menor medida la producción de alimentos derivados como dulces, quesos o la utilización de lana y cuero; y, en mayor medida, para la comercialización en la zona a locales o a intermediarios como el cabritero.

La producción avícola es realizada principalmente para autoconsumo, aunque la cría de pavos se realiza a menor escala, con 10 o 15 animales, y es un trabajo principalmente de las mujeres, ya que generalmente son quienes se quedan en los predios durante la época de trashumancia. Esta cría se realiza para la venta, pero no constituye el ingreso principal familiar.

La distribución geográfica de las producciones queda expresada de la siguiente manera:

Los Pozos, Pozo de la Olla y Campo Marull son los parajes con mayores producciones caprinas, mientras que La Envidia, y La Correntina e Isla Verde poseen 10 y 30 cabras, denotando una producción para consumo familiar (Anexo 6). Respecto de la producción ovina, Los Pozos, El Zapallar y Pozo de la Olla, lideran la producción con más de 1000 cabezas. Cabe destacar que es la segunda producción de la zona (Anexo 6).

El mayor volumen de producción animal corresponde a la vacuna con cerca de 11.500 cabezas, lo que representa el 32,7% del total de cría de animales. Además, es la única que se encuentra distribuida en todos los parajes relevados en proporciones concordantes con la cantidad de UP en cada uno. Esta tendencia se viene manteniendo desde hace varios años<sup>36</sup>. Un estudio (Preda) expresa que [...] “la principal actividad productiva es la ganadería bovina. El 89% de los productores así lo considera y más de la mitad poseen rodeos de entre 80 y 300 cabezas, mientras que el resto tienen rodeos que pueden llegar hasta 500 cabezas (2015b).”

La producción porcina se desarrolla en menor medida que las dos anteriores; solo en El Zapallar encontramos más de 120 cabezas. Pese a su escaso número de producción, en casi el total de los parajes se realiza este trabajo.

### **5.5.1 Otras producciones**

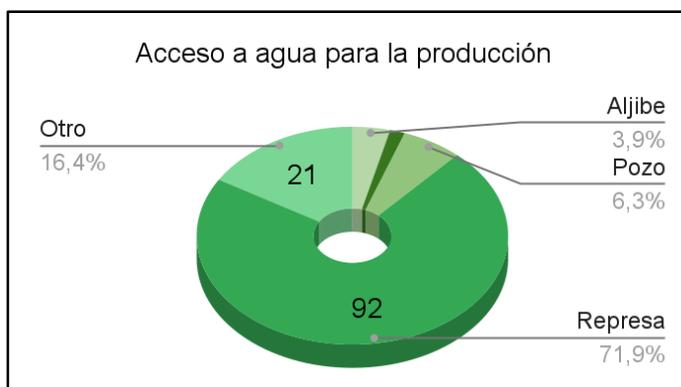
---

<sup>36</sup> En 2015, según censo de Senasa, en todo el Departamento de Río Seco había un total de 7.414 cabezas, distribuidas en 314 establecimientos de menos de 50. Estos pequeños productores de la agricultura familiar, con menos de 250 cabezas de ganado cada uno, suman un total de 31.618 bovinos producidos en la zona.

La vida campesina implica el aprovechamiento de todos los recursos que hay en el territorio y de la producción que se pueda llevar a cabo. Como se expresa anteriormente, las características geográficas de los humedales y la cercanía con la laguna de Ansenuza generan que el suelo sea salitroso, situación que dificulta el acceso al agua dulce y a terrenos aptos para el cultivo en casi toda la zona relevada. Por esto se observa que en la parte sur y centro, la producción de vegetales es posible solo en algunas zonas y para autoconsumo en pocas cantidades; esto se refleja al encontrar que solamente el 26,18% (22) de las UP cuentan con esta producción. Sin embargo, aumenta el número de productos elaborados a 45,22% (38): la realización de arropes generalmente de tunas, dulces, tortillas, embutidos, etc., quedan para consumo familiar, a lo que se suma alguna utilización del cuero. En cambio, cuando se mira hacia la zona norte, alejándonos de la laguna Ansenuza, la producción vegetal aumenta al 29,4%, mientras que el 70,5% de los/as encuestadas/os realiza productos elaborados. En este sentido hay una gran diferencia con la zona sur, donde la elaboración de otras producciones, generalmente para autoconsumo está muy presente.

### 5.6 Agua para la producción

Para la obtención del agua para la producción se van esgrimiendo distintas estrategias, que se construyen según la cantidad de animales, las posibilidades específicas del paraje y teniendo en cuenta si es posible o no realizar trashumancia. En este sentido se destaca la dificultad en el acceso de este derecho, donde no se cuenta con infraestructura estatal que dé una respuesta, siendo esta situación abordada por la organización individual-comunitaria y la forma productiva trashumante cuando ello es posible. Sumado a lo anterior, los cambios



ocurridos por la incorporación de otras maneras de habitar el territorio y la colocación de alambrados, hace que muchas comunidades, como Los Pozos, se encuentren durante la estación seca con escasez de este recurso, haciendo peligrar la subsistencia de las UP.

Fig. N° 27: Acceso al agua para producción

De los datos recabados, se observa que hay una marcada tendencia de la utilización de represas: un 72% de productores/as poseen y mantienen al menos una o más en sus campos para paliar los momentos de sequía intensa antes de realizar la trashumancia (Fig. N° 27). Solo dos personas contestaron tener una bomba, lo que muestra las escasas posibilidades de acceder a esa tecnología y a la energía eléctrica necesaria que permita sostener la herramienta a lo largo del tiempo.

## CUARTA PARTE

### CAPÍTULO 6

#### Proyecciones hacia una Área Campesina

El Movimiento Campesino de Córdoba viene trabajando en la propuesta de un Área Campesina para la Soberanía Alimentaria, esta se define como “un espacio de protección para los derechos campesinos donde se respeta las formas de uso de la tierra, los saberes ancestrales y las prácticas tradicionales de producción”. Se añade la necesidad de que el Estado (comunal y provincial) reconozca con una declaración de interés público su importancia: social, económica, ambiental y cultural para el desarrollo de la vida campesina, agricultura familiar y el ambiente del humedal. En este sentido, en la próxima figura se puede apreciar la forma en media luna con cara hacia el río del **Área Campesina para la Soberanía Alimentaria Costa del río Dulce y el norte de Mar Chiquita**. Allí se observan los campos comunitarios que de Norte a Sur son los siguientes: Las Tolderías, Puesto de Quinteros, Isla Verde, Campo del Carro, Campo Moyano, Mojón de Fierro, La Correntina, Las Tortugas y El Aguaraz. Es muy interesante ver que en el mapeo colectivo del territorio se identifican: 1- Ubicación de las posesiones campesinas utilizando referencia de los animales domésticos que producen. 2- Ubicación de empresarios vecinos hacia el oeste con símbolos del agrotóxico. 3- Referencias como iglesias, escuelas, etc. 4- Campos comunitarios. 5- Zonas de arreo de vacas. 6- Zonas de hallazgos arqueológicos o vestigios de comunidades indígenas, entre otros (Fig. 28).

Una mirada diferente ahora es considerar que la inclusión de un parque nacional como nueva categoría de conservación en la planificación ambiental del Estado provincial contribuiría una vez más a la exclusión territorial campesino-indígena. Si bien, los bañados del río Dulce y Mar Chiquita tienen valor de conservación por su gran biodiversidad y por los servicios ecosistémicos que brindan a la sociedad, también tienen valor porque están habitados por una población campesina cuya actividad común es la ganadería y, en particular, la transhumancia. Los/as campesinos/as habitan los bañados y ayudan a preservarlo. Recíprocamente, las pasturas naturales y los campos abiertos dan un alto valor económico a la economía familiar y para la economía regional.

El relevamiento permite generar datos muy importantes de cada familia y de todo el territorio, posibilitando contribuir a la exigencia de los derechos de las campesinas y campesinos que

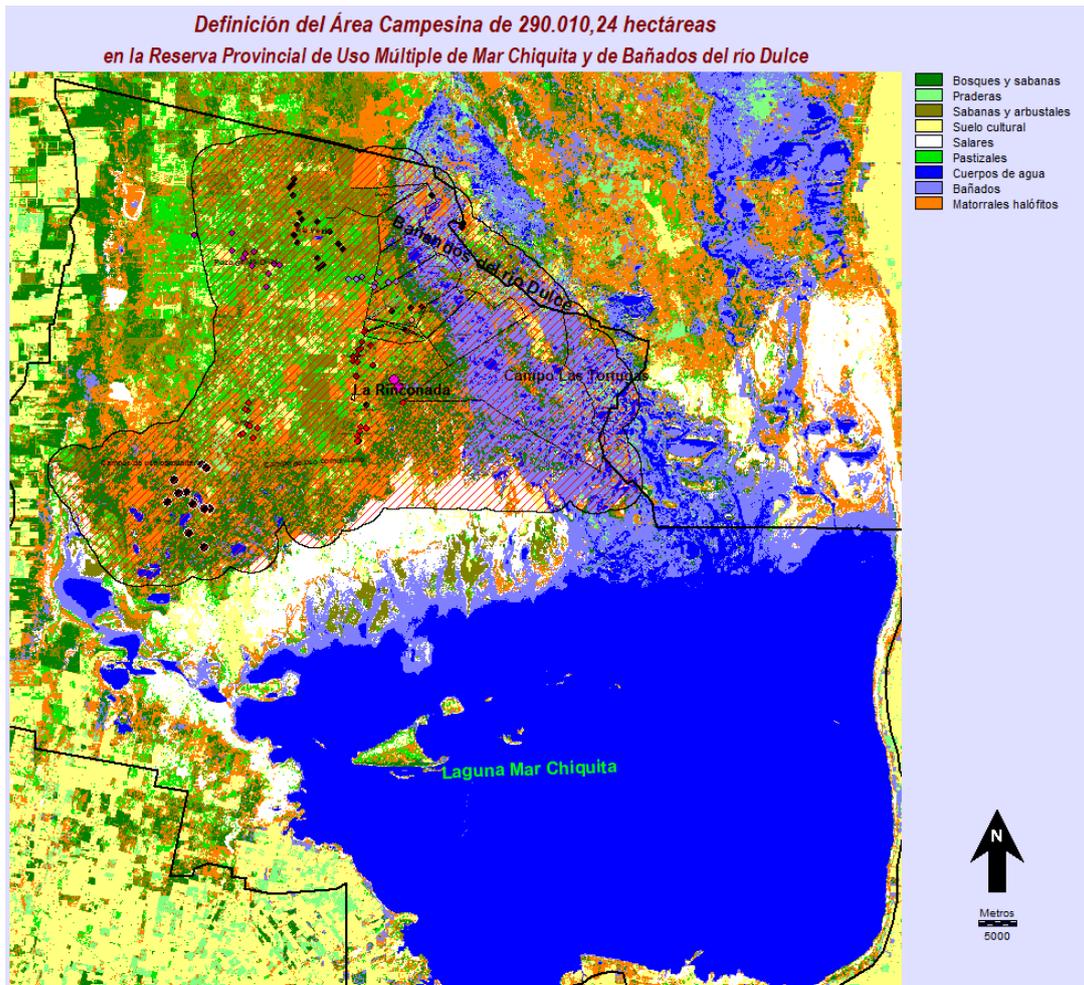
lo habitan. El trabajo científico da cuenta de que las/os campesinas/os producen de manera sustentable bajo el esquema de campos abiertos, individuales y comunitarios y con transhumancia.



Fig. 28: Extensión del Área Campesina de la organización Asociación Civil Costeros Unidos –Unión Campesina del Norte del Movimiento Campesino de Córdoba, logrado a través de un mapeo colectivo. Cartilla Áreas Campesinas para la Soberanía Alimentaria, Movimiento Campesino de Córdoba dibujado por el artista Carlos Julio Sánchez.

En el Sistema de Información Geográfica se pudo definir la espacialización del territorio de uso campesino, que comprende aproximadamente el mapa comunitario hecho por los/as habitantes de la zona de la reserva de los Bañados del Río Dulce y Mar Chiquita. En el mapa de la Figura 29 se identificó un área de 290 mil hectáreas que parece un “árbol ajeño recostado” sobre la laguna, cuya parte frondosa se extiende sobre los Bañados. Este mapa incluye todas las áreas relevadas y todos los campos de uso comunitario. El mapa incluye las zonas relevadas del Centro: Mojón de Fierro, Cardones Altos, Los Eucaliptus, El Espinillo, Los Quirquinchos, Laguna La Paulina, La Envidia y Las Tortugas, Campo Alegre y La Correntina; del Sur: El Zapallar, Los Pozos, Campo Marull, Isla Larga y Pozo Verde. Estos se

encuentran al sur del camino que va a La Rinconada y que se emplazan en los bañados de Mar Chiquita y del Norte: Simbolar Chico, Santa Catalina, Isla Verde, Pozo de la Olla, Pozo Simbol y San Ramón.



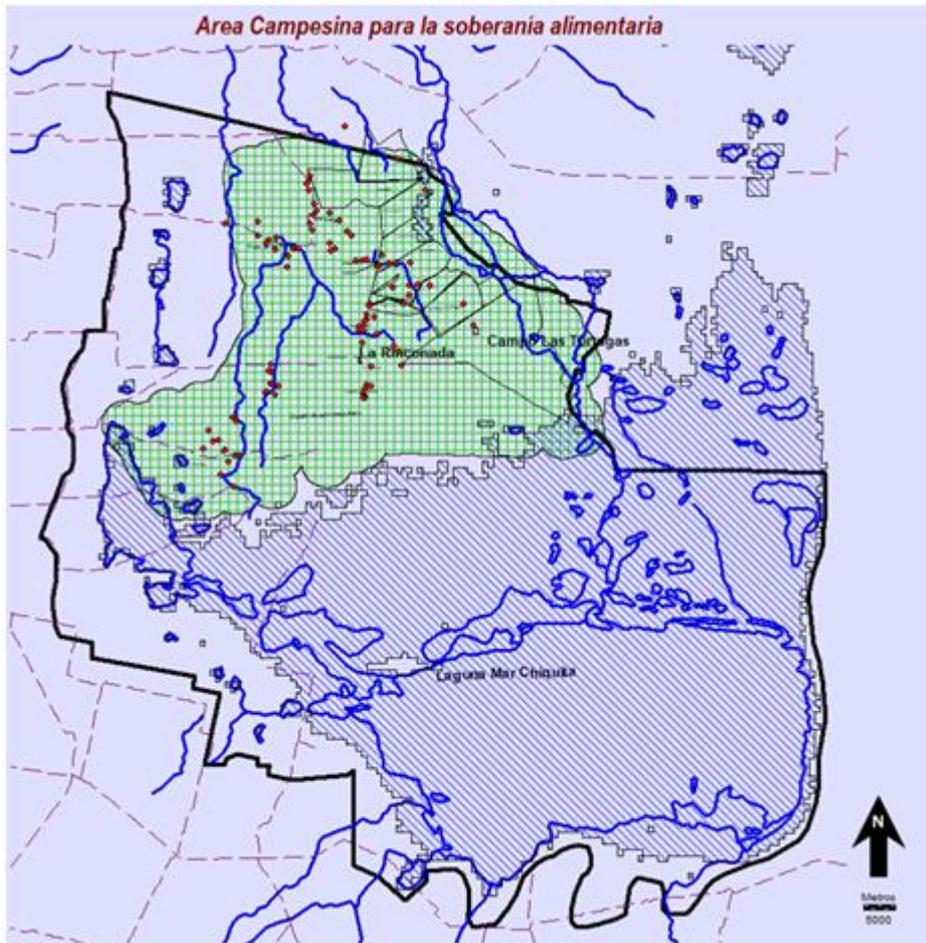


Fig. 29 y 30 : *Categorías de cobertura y uso de la tierra con la definición del Área Campesina en la Reserva provincial de uso Múltiple de Mar Chiquita y Bañados del río Dulce, estimada en base al relevamiento socioterritorial y la delimitación de los campos de uso comunitario. Superficie calculada: 290.010,24 hectáreas. En la figura inferior: límite del área campesina habitada dentro del área del ANP*

## 6.2 ¿Qué se entiende por Área Campesina?

En este apartado se abordará la propuesta presentada por el Movimiento Campesino de Córdoba para la declaración del Área Campesina para la Soberanía Alimentaria Costa del Río Dulce y Mar Chiquita.<sup>37</sup> Esta es una de las diez Áreas Campesinas para la Soberanía Alimentaria que hasta el momento ha desarrollado la organización y que ha comenzado el trabajo de su declaración; Costa del Río Dulce y Mar Chiquita; El Escondido, La Ramona, La

<sup>37</sup> Cartilla de producción colectiva sobre Áreas Campesinas para la Soberanía Alimentaria- MCC 2016.

Libertad, El Abra, Balata, San Agustín, San Roque, La Batea, Las Cortaderas.

Un Área Campesina para la Soberanía Alimentaria es un concepto en movimiento que surge de largos años de discusión del equipo de territorio del Movimiento Nacional Campesino Indígena (MNCI), tomando como base otras experiencias de Latinoamérica y del mundo y con el objetivo de proteger la vida campesina y propiciar el arraigo de las familias en el campo. Es un espacio geográfico con características socioambientales específicas de protección de los derechos de campesinas/os y por tanto de la biodiversidad en sus dos dimensiones: la biológica y la cultural. El valor de la biodiversidad en estos territorios se encuentra estrecha e indisolublemente ligado al valor de los servicios ecológicos proporcionados por la interacción entre la naturaleza y las comunidades con sus saberes ancestrales y prácticas tradicionales de producción.

En un Área Campesina para la Soberanía Alimentaria se procura la seguridad de las tierras que se habitan así como el arraigo de aquellos que desean volver al campo. Una característica fundamental de estas áreas es el reconocimiento por parte del Estado de la forma de uso del territorio; para ello se desarrolla el relevamiento territorial campesino indígena (RTCI), que será la base para aquel reconocimiento y posterior protección.

Para que exista Área Campesina para la Soberanía Alimentaria la misma comunidad debe realizar su Relevamiento Territorial Campesino Indígena (RTCI) a cada productora o productor, donde la o las comunidades intervinientes confeccionarán una cartografía colectiva del territorio que se define como Área. Posteriormente se debe trabajar para ser declarado de interés por parte del Estado comunal, municipal, provincial o nacional a razón de su importancia territorial (es decir; social, económica, ambiental y cultural) para el desarrollo de la vida campesina. Esta declaración tiene como principal fundamento el reconocimiento de la forma particular de uso del territorio de las familias y personas relevadas.

Una característica importante es la forma de uso de la tierra y el territorio. No se profundizará aquí, pero en gran parte de nuestro territorio nacional la forma de estar en la tierra de las/os campesinas/os muestra diferentes formas de posesión o tenencia, sin poseer escritura y, mucho menos, registración de las tierras que ocupan. Es por este motivo que dentro de un área campesina para la soberanía alimentaria se tiene en cuenta la particular forma de uso de un territorio; estos pueden ser de usos familiares (o individuales en algunos casos) o de usos colectivos, e incluso combinando ambas formas, como se ha podido ver en la costa del río Dulce y Mar Chiquita. Allí todo/as los/as productores/as de la zona del bañado del río Dulce combinan su producción familiar con el uso de campos comunitarios realizando trashumancia y, en la costa de la Mar Chiquita, esta forma de uso es familiar y en menor

medida se combina ese uso con el de campos comunitarios dentro de la misma comunidad.

### **6.3 El Relevamiento Territorial Campesino Indígena**

Como se ha desarrollado en la primera parte del informe esta fue la herramienta que se utilizó para poder establecer el Área Campesina para la Soberanía Alimentaria en este territorio. El RTCI consta de varios instrumentos que permiten tener datos específicos de las familias y de la comunidad, así como de la relevancia ambiental a los fines de la declaración de interés público y, posteriormente, de la creación-reconocimiento del Área Campesina.

Para su elaboración, se utilizaron las bases teóricas y técnicas que han dado origen al RTCI y que fundamentan el ordenamiento participativo del territorio en esa zona.

### **6.4 La Declaración de Interés Territorial**

La declaración de interés territorial permite que una comuna, municipio o provincia valoren, protejan y promuevan en un determinado territorio una forma específica de uso de la tierra y del territorio, de protección del ambiente; una forma determinada de producción local y de su comercialización, procurando políticas dirigidas al arraigo de la familia campesina y a la producción familiar, teniendo en cuenta especialmente a las juventudes.

Este interés territorial se fundamenta en el artículo 1° de la Ley 27118 en cuanto declara el interés público de la agricultura familiar, campesina e indígena por su contribución a la seguridad y soberanía alimentaria del pueblo, por practicar y promover sistemas de vida y de producción que preservan la biodiversidad y procesos sostenibles de transformación productiva. Se identifica entonces con el bien común, de toda la sociedad, entendiendo que la declaración de un área campesina para la soberanía alimentaria brinda la posibilidad de proteger una forma de uso sustentable del territorio y el desarrollo local para la producción de alimentos y distribución de los mismos.

Por otro lado, es importante que una vez declarado, el dominio de la tierra pueda seguir siendo de propiedad privada o pasar ciertos sectores a propiedad pública (y ser inembargable, intransferible e inajenable). La característica particular es que se puede desarrollar un sistema de co-manejo con las comunidades involucradas para el uso, el manejo y gestión de toda el Área Campesina para la Soberanía Alimentaria. Es decir que la característica de ser un bien social limita el dominio privado de la misma a un uso social, ambiental y culturalmente sustentable de acuerdo a las características de cada territorio. Lo que en la Costa del Río

Dulce y Mar Chiquita se traduce principalmente en la cría extensiva de ganado menor y mayor a campo abierto con pasturas naturales y combinando el uso familiar y comunitario de la tierra.

### **6.5 Fundamentos Normativos para pensar el Área Campesina para la Soberanía Alimentaria Costa del Río Dulce y Mar Chiquita**

Un Área Campesina para la Soberanía Alimentaria (ACPS) existe más allá de cualquier positivización. Es la afirmación del sujeto político que la habita y la emergencia de un territorio determinado que se encuentra en disputa por intereses contrapuestos. Y si bien por sí misma no busca reconocer derechos de dominio individual sobre las tierras ni establecer nuevas burocracias administrativas sobre el territorio, considera que el Sistema de Protección de Áreas Protegidas tanto Nacional, Provincial y Municipal en algunas circunstancias, permite traducir este derecho territorial en exigible.

Un Área Campesina declarada como tal puede ser el fundamento teórico y jurídico para que el sistema de protección ambiental establezca en dicho territorio una zona de reserva ambiental. Desde este punto de vista, vemos necesario establecer cuáles serían las figuras que serían compatibles con nuestras ACPS.

Luego de analizar todo el sistema de protección, la figura de un Área Campesina podría fundamentar la declaración de interés público, así como ser protegida y promovida a través de las categorías de reserva nacional y en nuestra provincia, de las Áreas de Reserva de Uso Múltiple. Principalmente, porque ambas posibilitan la protección de las formas de uso agrícola-ganadero que poseen las comunidades campesinas y con el ambiente.

	<b>RESERVA PROVINCIAL DE USO MÚLTIPLE</b>	<b>RESERVA NACIONAL</b>	<b>ÁREA CAMPESINA</b>
<b>LEY QUE LO REGULA</b>	Ley de Áreas Protegidas L.P.N°6964- Creación del ANP Bañados del Río Dulce y Mar Chiquita 3215/94	Ley de Parques Nacionales LN N°22.351	Especie de Reserva de Uso Múltiple o Especie de Reserva Nacional
<b>OBJETIVO</b>	Cierto grado de transformación en su condición natural, pero con el objetivo de conservar el equilibrio de sus ambientes.	Conservar o proteger áreas que por sus extraordinarias bellezas o riquezas en flora y fauna autóctona, investigaciones científicas, educación y goce de las presentes y futuras generaciones.	La protección de la biodiversidad en sus dos dimensiones; la biológica y la cultural. El valor de la biodiversidad en estos territorios se encuentra estrecha e indisolublemente ligado al valor de los servicios ecológicos proporcionados por la interacción entre la naturaleza y las comunidades con prácticas tradicionales de producción que tienen como objetivo principal la subsistencia, reproducción y arraigo de las familias campesinas.
<b>FORMA DE USO DE LA TIERRA</b>	Combina el mantenimiento de sus condiciones y características naturales básicas, con los requerimientos de un equilibrado uso extractivo, compatibilizando necesidades, posibilidades y actividades de conservación y producción agraria (ART. 42)	Son áreas que interesan para la conservación de sistemas ecológicos, el mantenimiento de zonas protectoras del Parque Nacional contiguo, o la creación de zonas de conservación. La promoción y desarrollo de asentamientos humanos se hará en la medida que resulte compatible con los fines específicos	El uso campesino del territorio puede sustituir los esquemas de degradación ambiental provocados por sobrecarga de animales e irracionales tomas de agua. Producción de ganado a campo abierto, campos de uso común.
<b>PROHIBICIÓN DE USO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Uso abusivo que ponga en peligro potencialidad productiva y ecológica</li> <li>2) Extracción indiscriminada de flora y fauna</li> <li>3) Asentamientos y actividades humanas que atenten contra la conservación</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) La pesca comercial, la caza y la introducción de especies exóticas.</li> <li>2) Toda producción que no proteja el ecosistema</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Uso abusivo del territorio que ponga en peligro a la producción campesina y al ambiente.</li> <li>2) Toda actividad extractivista del ambiente.</li> <li>3) El sobrepastoreo.</li> <li>4) la pesca y la caza comercial.</li> <li>5) La introducción de especies exóticas</li> <li>6) La producción agrícola a gran escala</li> <li>7) El uso de agroquímicos.</li> </ol>
<b>PROPIEDAD DE LA TIERRA</b>	Pública o Privada	Pública o Privada	Pública o Privada
<b>REGULA EL USO Y MANEJO</b>	Secretaría de Ambiente: Áreas Naturales Protegidas	Administración de Parques Nacionales	Co-manejo entre la Comunidad y APN o SA.

<b>PLANIFICACIÓN MANEJO</b>	Y Secretaría de Ambiente Consejo Asesor: consultivo – Nunca fue convocado.	Administración de Parques Nacionales/ Guardaparques Nacionales	Co-manejo entre la Comunidad y APN o SA –
---------------------------------	---	--	--

Pese a la diversa batería de leyes y normativas, la deficiencia en el funcionamiento de un sistema orgánico de gobierno y gestión de ANP (Áreas Naturales Protegidas) y ambientes naturales (Miatello y Roque Garzón, 1999), junto a la no reglamentación y el escaso presupuesto otorgado<sup>38</sup>, produjeron un bache a la real protección ambiental de la zona. Frente a esta situación, las familias campesinas organizadas en la Asociación Civil Costeros Unidos - Movimiento Campesino de Córdoba continúan trabajando en alternativas jurídicas y su efectiva implementación, a fin de que se reconozca el uso ancestral del territorio y la protección de los bienes naturales. La propuesta pone el acento en que la gestión de un área protegida en este territorio debe estar puesta en el reconocimiento de las formas de uso, en la participación de los actores territoriales en el diseño del ordenamiento del territorio y principalmente en la cogestión del área.

Si bien es un concepto político que surge de una organización campesina, a los fines de establecer un límite espacial de protección y promoción de derechos tendientes a la soberanía alimentaria, cuando un área es declarada por el Estado de interés territorial allí es donde se hace posible comenzar a diseñar políticas públicas participativas para esos fines.

Se plantea a continuación un análisis normativo a los fines de buscar el sustento teórico y jurídico del concepto de Áreas Campesinas para la Soberanía Alimentaria y que dan las bases para su declaración. Por un lado las normas que definen, fundamentan, protegen y promocionan el arraigo de un sujeto social vulnerable e invisibilizado en la Argentina y en gran parte del mundo, el campesinado; por otro, un derecho humano altamente vulnerado como lo es la seguridad en la tenencia de la tierra, particularmente en contextos rurales y con diversidades en las formas de uso y tenencia; y <sup>39</sup> por último, se plantea si es posible y

<sup>38</sup> Algunos ejemplos son la no reglamentación de la Ley provincial 6964, la no consideración de la Ley Nacional General del Ambiente 25675, ni la ley Nacional de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, ni las Convenciones internacionales de Biodiversidad y de Humedales.

<sup>39</sup> No se abordará aquí, pero forma parte de la otra cara del problema de la tierra, el acceso al territorio para la soberanía alimentaria. Producto del desarraigo de familias campesinas y de la agricultura familiar por el avance del capital en el campo de la mano del agronegocio en los últimos treinta años, muchas familias han emigrado a centros poblados o ciudades. Algunas son víctimas de desalojos directos, otras en forma indirecta por búsqueda de oportunidades que nunca llegaron y hoy se encuentran en la necesidad de la vuelta al campo. Esa falta de acceso a la tierra y la posibilidad de declarar Áreas Campesinas para la Soberanía Alimentaria que luego posibilite la vuelta al campo.

beneficioso para las comunidades campesinas ubicar las Áreas Campesinas para la Soberanía Alimentaria dentro de los sistemas de protección ambiental, haciendo particular referencia al Área Campesina para la Soberanía Alimentaria Costa del Río Dulce y Mar Ansenúza en la Provincia de Córdoba.

La Constitución Nacional y con ella los tratados de derechos humanos<sup>40</sup> pueden ser utilizados como fundamento para pensar el concepto teniendo en cuenta que procuran proteger y promover la integralidad de derechos humanos dentro de un territorio. Sin embargo, son pocos los antecedentes e instrumentos que protegen y promueven la vida campesina y de la agricultura familiar como sector. A continuación se mencionan las legislaciones que sirven de base y fundamento:

### **El Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo**

Fue adoptado en Argentina por la ley N° 24071, y reconoce un sinnúmero de derechos humanos propios de cada pueblo indígena y tribal, a su identidad, a definir su formación, formas ancestrales de producción, e incluso puede definir sus prioridades de desarrollo. Establece que los gobiernos deben respetar la importancia especial que para las culturas de los pueblos reviste su relación con la tierra o territorio y en particular los aspectos colectivos de esa relación (art. 13). Asimismo, en el concepto tierras incluye el concepto de territorios, es decir todo lo que cubre la totalidad de hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan.

Una particular mención hace el art. 14 informando que deberán tomarse todas las medidas para salvaguardar los derechos de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos/as, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades habituales y de subsistencia. Debiéndose prestar particular atención a la situación de los pueblos nómades y de los agricultores itinerantes. Esta es claramente la situación de las comunidades tradicionales de la costa del río Dulce y Mar Chiquita.

En este sentido, se recuperan los aportes de Romano (2011) en su tesis doctoral, donde estudia los obstáculos para una aplicación analógica de este Convenio 169 de la OIT a las comunidades campesinas trashumantes. Afirma que la jurisprudencia internacional ya ha reconocido su aplicación a comunidades quilombolas en Brasil y comunidades

---

<sup>40</sup> Muy especialmente se hace referencia a la Declaración de Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) Pacto de San José de Costa Rica.

afrodescendientes en Colombia, así como a pueblos y comunidades con prácticas culturales arraigadas en su relación con la tierra. El convenio 169 de la OIT es un fundamento principal del concepto de áreas campesinas, ya que dentro de ellas viven y se reproducen comunidades tradicionales, como es el caso de la costa del río Dulce y la Mar Chiquita, donde los usos y costumbres son rectores en el uso de los bienes naturales, en las relaciones entre los/as campesinos/as.

➤ **Art. 25 Declaración Universal DDHH. Art. 11 PIDECA, Observación General N° 12, Directrices sobre el Derecho a la Alimentación (FAO, 2004)**

En las dos primeras se consagra el derecho a la alimentación adecuada y la garantía que debe dar el Estado a tal fin. Las directrices de FAO recomiendan la aplicación de medidas constitucionales y legislativas, así como marcos institucionales coordinados, para abordar las dimensiones multisectoriales del Derecho a la Alimentación como derecho humano.

Luego, en el ámbito de la FAO se ha trabajado por lograr una ley marco sobre alimentación adecuada, seguridad y soberanía alimentaria.

**Las Directrices voluntarias sobre gobernanza responsable de la tenencia de la Tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria. FAO, 2012**

Estos lineamientos de la FAO han sido aprobados por el Comité de Seguridad Alimentaria,<sup>41</sup> a modo de interpretación y orientación sobre cómo se deben implementar las obligaciones de Derechos Humanos, derecho internacional público y humanitario en el contexto de la tenencia. El concepto de tenencia que se utiliza es la relación con la tierra, definida en forma jurídica o consuetudinariamente entre personas con respecto a la tierra, a la pesca, bosques y otros bienes naturales. Los sistemas de tenencia pueden estar basados en políticas y leyes escritas, así como en costumbres o prácticas no escritas (FAO, 2002).

Las Directrices promueven la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques, con respecto a todas las formas de tenencia, a saber: pública, privada, comunal, indígena, consuetudinaria e informal. Los principales objetivos son la seguridad

---

<sup>41</sup> Las Directrices fueron aprobadas por el CSA, en mayo de 2012 tras consulta y participación de cientos de organizaciones e instituciones de la sociedad civil y, desde entonces, se ha alentado su aplicación en el Grupo de los Veinte (G-20), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible Río+20, la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Asamblea Francófona de Parlamentarios

alimentaria para todos/as y la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.

Establece que los Estados deberían reconocer que la tierra encierra un valor social, cultural y espiritual, económico, medioambiental y político para los pueblos indígenas y otras comunidades con sistemas tradicionales de tenencia. Asimismo deben proporcionar reconocimiento y protección adecuados a los derechos legítimos de estas maneras de tenencia. A su vez, habla de la tenencia informal de tierras, donde manifiesta el rol de los Estados para que se reconozca esta situación y se fomente el bienestar social, económico y medioambiental con procesos participativos.

### **Declaración de derechos campesinos y otras personas trabajando en zonas rurales<sup>42</sup>**

Esta declaración es una herramienta importante que debe garantizar y propiciar la efectivización de los derechos de las/os campesinas/os y otros/as trabajadores/as en las zonas rurales, visibilizando el rol que tienen en la lucha contra el hambre y la protección de la naturaleza. Establece de manera específica que los Estados deberán velar por la función social de la tierra y adoptar medidas apropiadas para reconocer legalmente los derechos de tenencia sobre la tierra, entre ellas, “reformas agrarias a fin de facilitar un acceso amplio y equitativo a la tierra y a otros recursos naturales necesarios para que los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales puedan disfrutar de condiciones de vida adecuadas” (Barchuk, 2019, 250).

La Declaración considera que los/as campesinos/as “son especialmente perjudicados por el hambre, la malnutrición y la pobreza y por las consecuencias de la degradación del medio ambiente y el cambio climático”. También señala que con frecuencia se les niegan la tenencia y propiedad de la tierra y el acceso en condiciones equitativas a los recursos productivos, los servicios financieros, la información, el empleo o la protección social. (Barchuk Alicia, 2019, 241). Esta declaración fundamenta la forma consuetudinaria y tradicional de la tenencia de la tierra y el territorio, necesaria para declarar el interés territorial sobre las Áreas Campesinas para la Soberanía Alimentaria.

### **Ley de Agricultura Familiar para la construcción de una Nueva Ruralidad- Leyes de Saneamiento de títulos**

---

<sup>42</sup> Fue realizada el 17 de diciembre de 2018, la Sesión 73 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGONU 73) en Nueva York.

El fundamento principal de las ACPS está dado en la Ley 27118 de Agricultura Familiar para la Construcción de una nueva ruralidad. Se sancionó en 2014, y significó la posibilidad de ampliar derechos de familias campesinas, agricultores familiares y comunidades indígenas así como al desarrollo de los territorios. El objetivo principal, es una apuesta al arraigo territorial y, al mismo tiempo, la integración entre la vida rural y la ciudad. Se estableció el interés público de la agricultura familiar, campesina e indígena por su contribución a la seguridad y soberanía alimentaria del pueblo, por practicar y promover sistemas de vida y de producción que preservan la biodiversidad y procesos sostenibles de transformación productiva (Art.1).

Es relevante el cambio paradigmático que significó concebir a la tierra como un bien social (Art. 15), y no como un bien de cambio o especulación, lo que permite realizar un abordaje desde los derechos humanos y así, ser una herramienta para garantizar los derechos que poseen las comunidades; en este sentido, debe ser reconocidos por el Estado tanto el valor económico, como el valor cultural de la tierra y el territorio. En este punto, se desarrollan y fortalecen las ACPS, al proteger al territorio desde su multidimensionalidad: económica, cultural, social y natural, etc.

A lo largo del Título III de la normativa, y específicamente en su art. 18, se encuentran el derecho a la seguridad en la tenencia de la tierra, donde se esboza la necesidad de contar con un relevamiento, análisis y abordaje integral de la situación de tierras. De lo que viene el RTCI. La Provincia de Córdoba adhiere, en el 2019, por medio de la ley 10.657, a la Ley Nacional de Agricultura Familiar y Campesina posibilitando el desarrollo de los instrumentos para su ejecución y para promover otras áreas campesinas en todo el territorio provincial.

Una herramienta para complementar los procesos de saneamiento que manda la ley 27118 y su legislación local, fue desarrollada en la provincia en el año 2004. Asumiendo el problema de la inseguridad de la tierra que posee gran parte de nuestro territorio y principalmente sus zonas rurales, Córdoba sanciona la Ley 9150, que da origen a la Unidad Ejecutora y el Registro de Poseedores.

En su Art. 1, declara que es de orden público el saneamiento de los títulos de propiedad para obtener el registro real de dominio y el relevamiento de la situación posesoria de toda la Provincia. El Estado provincial asume así la importancia de esta acción y del relevamiento posesorio, sin embargo, no especifica ninguna forma de posesión. Frente a esto, el Movimiento Campesino de Córdoba viene trabajando en la registración colectiva desde la figura de coposeedores. Actualmente, con el mismo formulario- Declaración Jurada- cada coposeedor/a declara su posesión, lo que genera que en algunas ocasiones se haya

realizado un solo número de expediente y una mensura de coposesión,<sup>43</sup> mientras que en otras instancias, se establecieron diferentes números de expedientes pero una mensura. En particular, en el territorio estudiado en el presente informe se evidencia el alto grado de inseguridad en la tenencia de la tierra, como así también los conflictos actuales y potenciales que esta situación produce, como el que puede llegar a generarse en tierras de uso comunitario de aprobarse la propuesta de Parque Nacional en la zona sin contemplar su modo de uso actual. Frente a esta situación, la Unidad Ejecutora puede tener un rol relevante para elaborar en conjunto con la comunidad el ordenamiento territorial, la búsqueda de información tendiente a sanear los títulos e identificar conflictos y promover al saneamiento; también puede contribuir en la elaboración de las mensuras colectivas y familiares siguiendo los objetivos de la ley<sup>44</sup> que le da origen. Este desafío, sin embargo, debería retomar la experiencia de uso de esta herramienta en la zona donde en un principio no toda la población tuvo acceso y el grave inconveniente de que las declaraciones juradas no siempre reflejan el verdadero uso y tenencia de la tierra. Por ello, es importante contar con la participación colectiva de las comunidades y evaluación de las declaraciones juradas que se encuentran comprendidas en el Área Campesina Costa del Río Dulce y Mar Chiquita.

---

<sup>43</sup> Se encuentran concluidos los trámites, y registradas en el Registro Personal de Poseedores algunas coposiciones que en definitiva son campos de uso común: Campo Las Pirguas, La Batea, San Roque en el Departamento de Cruz del Eje; hay algunos que aún no han sido registrados pero que se encuentran formalmente presentadas las declaraciones juradas a la espera del trámite: Puesto del Medio, La Envidia, La Correntina, El Aguaraz.

<sup>44</sup> En relación a realizar todo lo necesario para el saneamiento de títulos, la ejecución de las tareas necesarias para determinar los inmuebles en situación de irregularidad o conflicto dominial y promover y auspiciar toda iniciativa sobre saneamiento de títulos de dominio sobre inmuebles (art. 4 ley 9150)

## **6.6 Aportes desde Administración de Parques Nacionales al relevamiento realizado en 2019 interinstitucionalmente<sup>45</sup>**

Autores:

Valeria Rodriguez Groves, Área Planificación Estratégica.

Laura Guadalupe Melano y Gustavo Fabián Peyroti, Programa Comunidades y Pobladores  
Dirección Regional Centro

La necesidad de la creación de un Área Campesina viene dada por la relación histórica que las comunidades han mantenido y mantienen en y con el territorio. Como se ha expresado, este modelo de relación es condición para el mantenimiento de los servicios ecosistémicos de los bañados del Río Dulce y Laguna Mar Chiquita, que a su vez son fundamentales para el sistema productivo campesino que ahí se desarrolla. Por ello, vida campesina y biodiversidad son inseparables a la hora de definir estrategias y formas legales.

Por lo tanto, es necesario pensar y diseñar una política de conservación que ponga foco en la relación que las comunidades campesinas han mantenido a lo largo de los años y que hoy se ve seriamente amenazada por modelos productivos como la ganadería intensiva y el agronegocio; y también, por categorías de áreas protegidas que no pudieran contemplar las dinámicas y las prácticas socio-productivas de estas comunidades. En este sentido la pluriactividad (Quirós, 2019) de las familias es tanto una característica de uso del territorio como una estrategia para su sustentabilidad ambiental.

Es por ello que una categoría de conservación de Reserva Campesina se muestra como un desafío y a su vez, un compromiso para la Administración de Parques Nacionales. Desafío que implica generar mecanismos y dispositivos institucionales que permitan dar respuesta a la realidad territorial de los Bañados del Río Dulce y a su vez compromiso con los acuerdos internacionales que el Estado Argentino ha suscrito en materia ambiental y de derechos humanos. La Reserva Campesina pone como valor la relación que establecen sus comunidades con el territorio y no sólo en una especie de flora y/o fauna en particular y su

---

<sup>45</sup> Este apartado ha sido producido por un equipo técnico perteneciente a Administración de Parques Nacionales Regional Centro, que participó en diferentes operativos del relevamiento llevado a cabo en 2019.

hábitat, ya que es ese tipo de relación es una condición para el mantenimiento de la biodiversidad del lugar.

En el marco de estos desafíos y compromisos, la cogestión de un territorio campesino protegido bajo leyes del Estado, es una condición necesaria para la consecución de los fines que se persiguen con la creación de este tipo de áreas protegidas. La cogestión no es solo una herramienta de manejo entre otras: es, fundamentalmente, hacer efectivo el derecho pleno que les asiste a las comunidades campesinas en la toma de decisiones sobre su territorio.

En la APN, lo más aproximado en cuestión de manejo es la Categoría VI, según la propuesta de la UICN (2008) en la cual se podría en principio enmarcar la propuesta, e implica:

- “Las áreas protegidas de categoría VI conservan ecosistemas y hábitats, junto con los valores culturales y los sistemas tradicionales de gestión de recursos naturales asociados a ellos. Normalmente son extensas, con una mayoría del área en condiciones naturales, en las que una parte cuenta con una gestión sostenible de los recursos naturales, y en las que se considera que uno de los objetivos principales del área es el uso no industrial y de bajo nivel de los recursos naturales, compatible con la conservación de la naturaleza” (UICN, 2008).

Por otro lado, existe un amplio sector donde, si bien los ambientes naturales han sido transformados por el uso humano, aún albergan especies nativas, manteniendo su funcionalidad y proveyendo bienes y servicios que sirven de sostén para el desarrollo socio productivo de las comunidades. En este sector, la creación de una Reserva Nacional sería una alternativa posible; a continuación, se plantean aspectos y criterios que justifican esta posibilidad:

1. La ley 22.351 dictada en el año 1980 permite, como ya se mencionara, la creación de Reservas Nacionales, tal como se expresa en el Artículo 9º: “Serán Reservas Nacionales las áreas que interesan para: la conservación de sistemas ecológicos, el mantenimiento de zonas protectoras del Parque Nacional contiguo, o la creación de zonas de conservación independientes, cuando la situación existente no requiera o admita el régimen de un Parque Nacional. La promoción y desarrollo de asentamientos humanos se hará en la medida que resulte compatible con los fines específicos y prioritarios enunciados”

2. Asimismo, esta misma normativa estipula en su Artículo 18 inciso G, que la APN tiene la potestad de reglamentar a través de normativa institucional en función de asegurar un manejo de las áreas bajo su jurisdicción: “Art. 18: Además de las atribuciones y deberes conferidos por esta ley y su reglamentación, así como las que implícitamente correspondan con arreglo a los fines de su creación, la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES tendrá los siguientes (...) g) Dictar las reglamentaciones que le competen como autoridad de aplicación.”
3. La Resolución HD 72, del año 2002, aprueba el documento: Directrices para la zonificación de áreas protegidas bajo jurisdicción de la APN. En éste, se establecen las pautas para la zonificación interna de las APs, pero además, en su Anexo I, destaca la homologación de las categorías establecidas por ley con las categorías internacionales, establecidas por la UICN (de la cual la APN forma parte). De esta manera las Reservas Nacionales quedan homologadas con la Categoría VI de UICN, y se describe que las Reservas Nacionales se constituyen como una “...categoría destinada a áreas naturales que se crean con el doble objetivo de conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales renovables. Por ser la categoría menos restrictiva, la normativa vigente permite asentamientos humanos reducidos, infraestructura turística, propiedades privadas y actividades extractivas sujetas a un manejo sustentable, además de las permitidas en las demás categorías. Las áreas protegidas con esta categoría suelen cumplir la función de zona de amortiguación en torno de aquéllas de categoría estricta”. (APN Res 72/02).
4. La referencia a la categoría VI de la UICN, reglamentada a través de la Resolución 72/02, evidencia la adecuación del sistema de la APN al paradigma del Enfoque por Ecosistemas (hay que recordar que el CDB es del año 1992, 12 años posterior a la ley 22.351). De esta manera, y sin contradecir las pautas y prohibiciones establecidas por ley, la APN se nutre de los criterios establecidos a nivel internacional para la gestión de las Reservas Nacionales.

## **Conclusiones**

En adelante, se elaboran algunas reflexiones sinérgicas entre ambos actores involucrados en este trabajo, que implicó diálogos, construcciones y deconstrucciones metodológicas y políticas, en un territorio que trascendió la Ciudad Universitaria y se adentró en la profundidad del paisaje campesino.

Retomando el objetivo de desarrollar las bases para el reconocimiento legislativo de los usos y necesidades de conservación del territorio en la costa del río Dulce y Mar Chiquita, así como zonas de influencia, el amplio equipo de trabajo del relevamiento en cumplimiento con el convenio específico firmado entre la Facultad de Ciencias Sociales-UNC y el Movimiento Campesino de Córdoba<sup>46</sup>, buscó contribuir a la identificación de situaciones de vulneración de derechos, su defensa, exigibilidad y restitución. Por lo tanto, antes de concluir, nos parece necesario rescatar algunos nodos fundamentales.

La Universidad en tanto Estado tiene una función democrática y plural en la co-construcción y acceso a información. Por eso, acompañamos y miramos el proceso como un colectivo crítico en la promoción de los derechos campesinos indígenas, comprometidos y comprometidos a potenciar la transdisciplina, con la prioridad de dar a conocer situaciones de vulnerabilidad, a la vez, de aportar herramientas e información oportuna para la toma de decisiones de quienes nos representan en el poder del Estado. Todo esto, atravesado por una posición ética-política decolonial, en miras a la efectivización integral del Derecho al Territorio de los pueblos, entendido no solamente como el acceso y seguridad jurídica de la tierra, sino también, como la garantía de un medioambiente sano, la construcción de políticas públicas para el sector y el pleno desarrollo de la ciudadanía ampliada, a fin de posibilitar la continuación de los modos ancestrales de habitar y cuidar sus territorios.

Igualmente, como Movimiento Campesino de Córdoba consideramos un camino estratégico el consecuente y profundo trabajo que hace seis años emprendimos junto a tantos actores y que nos permitió traducir en términos teóricos, jurídicos y políticos derechos claramente vulnerados que tenemos en muchas comunidades campesinas de la Provincia, fundamentando una propuesta de ordenamiento territorial que consideramos indispensable para ciertos territorios como lo son los Bañados del río Dulce y Mar Chiquita.

---

<sup>46</sup> Resolución Decanal N°352/18, Convenio Específico de Cooperación Institucional y Asistencia Técnica entre la Facultad de Ciencias Sociales y el Movimiento Campesino de Córdoba, 26 de mayo de 2018.

Como se ha visto, esta zona de la Provincia encuentra diferentes protecciones legales y declaraciones que no tiene en consideración las necesidades y deseos de sus pobladores ni plasma la realidad de la forma de uso y tenencia de la tierra. Por ello se considera que no son efectivas en reconocer ni proteger la forma tradicional y ancestral de las comunidades campesinas indígenas y con ello, la biodiversidad del humedal. En este sentido, como Movimiento Campesino de Córdoba desarrollamos la propuesta de creación de una Área Campesina para la Soberanía Alimentaria con reconocimiento estatal. Ésta se define como un espacio geográfico de protección de los derechos humanos de campesinas/os, así como de la biodiversidad en toda su multidimensionalidad. En este territorio se respeta el uso tradicional de la tierra, en donde coexisten usos comunitarios o familiares, pero la regulación, el control y gestión de los bienes siempre es colectiva<sup>47</sup>. La propuesta de la creación de un Área Campesina para la Soberanía Alimentaria y la necesidad de protección de territorios de alta fragilidad ecológica hacen necesaria la cogestión con el Estado, quien deberá realizar políticas activas para su reconocimiento, promoción y protección. Tanto Vida Campesina, como Biodiversidad son inseparables a la hora de definir estrategias y formas legales.

Luego del análisis realizado, consideramos que la característica fundamental que debe tener la propuesta de Área Campesina es su manejo participativo. Entendida ésta como una alianza establecida de común acuerdo entre los/as interesados/as de un territorio, que conlleva al mismo tiempo la construcción de un conjunto de recursos (administrativos, legales, y económicos) bajo el estado de protección, para compartir entre ellos/as las funciones de manejo, derechos y responsabilidades. Muchas áreas protegidas de características similares en Latinoamérica son gestionadas de este modo, a través de arreglos institucionales entre representantes gubernamentales y/o no gubernamentales e indígenas o campesinos/as, mediante acuerdos formales que estipulan los derechos, poderes, responsabilidades, obligaciones y beneficios de cada una de las partes, e incluyen mecanismos de control para el manejo y aprovechamiento de los recursos dentro del área.

La información generada por el relevamiento muestra la necesidad urgente de diseñar estrategias de ordenamiento territorial, que protejan los territorios de las familias campesinas del Humedal del Río Dulce y Mar de Ansenzuza. Para lo cual, exige la visibilización y la

---

<sup>47</sup> Fragmento de Cartilla del Movimiento Campesino de Córdoba: Áreas Campesinas para la protección de la biodiversidad, 2018.

participación democrática en este ordenamiento. Desarrollar acciones de políticas públicas acordes a las características de la población descritas implica un fuerte compromiso en materia de acción social, formación de estrategias en el territorio de participación activa en el manejo del ACPSA, y en las definiciones que serán de una magnitud crucial para la sobrevivencia de estas familias campesinas y la biodiversidad de especies que la habitan desde hace cientos de años.

Para esto, reconocemos cinco ejes fundamentales que deben ser tenidos en cuenta por todos los actores al momento de pensar la estrategia de manejo de la zona:

- 1- Participación plena de la población campesina indígena y sus organizaciones en la planificación, decisión e implementación de las estrategias de manejo y usos en el territorio.
- 2- Reconocimiento estatal de una figura de Área Campesina para la Soberanía Alimentaria, que contemple la biodiversidad y los modos de habitar el territorio de las comunidades ancestrales de esta eco-región de alto valor ambiental para la Provincia de Córdoba.
- 3- Co-gestionar (APN, Provincia, Comuna y organización territorial) políticas públicas que hagan efectivos los derechos sociales, económicos, culturales desde una perspectiva integral campesino indígena que impacten en la calidad de vida de las comunidades.
- 4- Reconocimiento y protección de la figura de trashumancia y usos comunitarios de la tierra como modos tradicionales y ancestrales de habitar el territorio en concordancia con el medio ambiente.
- 5- Compromiso de la Universidad Nacional de Córdoba en la conformación de equipos técnicos interdisciplinarios que acompañen el proceso de las comunidades, potenciando las articulaciones de los actores avanzando en la co-construcción de planes estratégicos para esta eco-región.

Esta propuesta significa la oportunidad de valorar desde lo profundo a nuestro pueblo asentado ancestralmente, que aún mantiene una forma de producción que permite una gestión comunitaria. Estas maneras están en relación y concordancia con la gran biodiversidad ambiental presente, por lo que negarla, desconocerla o pasarla por alto significa alimentar aún más los índices de migración y pérdida para toda esta ecorregión.

Por todo lo expuesto, entendemos que el mayor desafío es comprender la multidimensionalidad que requiere la gestión estatal de esta ecorregión de trascendencia

histórica y fundante, para co-construir un sistema de manejo participativo junto a las comunidades campesinas que lo habitan y que demandan el reconocimiento de sus derechos. Como universidad pública acompañamos y consideramos la urgencia de su atención con la implementación de políticas públicas integrales para el sector campesino indígena. Como Movimiento Campesino proponemos y desarrollamos nuestras propias expresiones organizativas y demandamos su cumplimiento.

## BIBLIOGRAFÍA

Alimonda H. (2002) *Ecología Política – Naturaleza, Sociedad y Utopía*, Buenos Aires, CLACSO.

Asner G., Elmore A., Olander L., Martin R. y Thomas Harris A. (2004) *Grazing Systems, Ecosystem Responses, and Global Change*. *Annu. Rev. Environ. Resour.* 29: 261–99.

Astegiano. N. (2015) *Red de Agronegocios en el norte de la Provincia de Córdoba*. Síntesis, artículos basados en tesinas de grado N° 6. Disponible en: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/sintesis/article/viewFile/16148/16004>

Atala D., Baudo F., Álvarez Igarzábal M. A., Fernández F., Medina M., Miatello R., Sonzini B. (2009) *Proceso y Programa de Ordenamiento territorial de los bosques nativos de la Provincia de Córdoba. Módulo de gestión “Llanura Chaqueña”*. Secretaría de Ambiente de la provincia de Córdoba. Córdoba, Argentina, 181 pp.

Bai Z.G. and Dent D.L. (2007). *Land degradation and improvement in Argentina 1: Identification by remote sensing*. Report 2007/05, ISRIC – World Soil Information, Wageningen.

Balmford A., Bruner A, Cooper P., Costanza R., Farber S., Green R., Jenkins M., Jefferiss P., Jessamy P., Madden J., Munro K., Myers N., Naeem S., Paavola J., Rayment M., Rosendo S., Roughgarden J., Trumper K., Kerry Turner R. (2002). *Economic Reasons for Conserving Wild Nature*. *Science* 297: 950-953. Disponible en: <https://www.cbd.int/financial/values/g-economicwild.pdf>

Barchuk A. H., Barri F., Britos A. H., Cabido M., Fernández J., Tamburini D. (2010). “Diagnósticos y Perspectivas de los Bosques de la Provincia de Córdoba. Informe sobre el trabajo de la COTBN. Revista de la Universidad Nacional de Córdoba, “Hoy la Universidad”, N° 4 (2): 51-73. Córdoba, Argentina.

Barchuk A. H. (2019). *Manual de Buenas Prácticas para la Conservación de los Bosques Nativos*. Ed. Brujas. Córdoba.

Bartra, A. (2011) Tiempo de mitos. Indios, Campesinos y Revoluciones. *Lo que va de Carrillo Puerto a Evo Morales*. Campesindios: la formación del campesinado en un Continente Colonizado. Icara, México.

Bendini M., Tsakoumagkos P. y Nogues C. (2005). *Los crianceros trashumantes en Neuquén*. En Mónica Bendini y Carlos Alemany (Compiladores) *Crianceros y chacareros en la Patagonia*. Cuaderno GESA 5 – INTA – NCRCD. Editorial La Colmena, Bs. As.

Britos A. H. y Barchuk A. H. (2013). *Dinámica de la cobertura vegetal y los usos de la tierra a través de modelos de no-equilibrio*. Revista de la Asociación Argentina de Ecología de Paisajes 4: 13-38.

Britos A. H., Barchuk A. H., Fernández J. M. (2011). *Patrones de Deforestación del Bosque Nativo bajo Manejo de Pequeños Productores Campesinos: ¿“Paisajes Sustentables”?* Rasadep n° 2, pp 1 - 16.

Britos, A.H., Barchuk, A.H. (2008). *Cambios en la cobertura y en el uso de la tierra en dos sitios del Chaco Árido del noroeste de Córdoba, Argentina*. AgriScientia n° 25.

Britos, A.H., Barchuk, A.H. (2013) *Dinámica de la cobertura vegetal y los usos de la tierra a través de modelos de no-equilibrio*. Revista de Teledetección n° 40.

Boltvinik J. (2003). *Conceptos y medición de la pobreza. La necesidad de ampliar la mirada*. Papeles de Población N° 38, CIEAP/UAEM.

Boone R., Burnsilver S., Worden J., Galvin K. and Hobbs T. (2008). *Large-scale movements of large herbivores. Livestock following changes in seasonal forage supply. Chapter 9*. En Prins, H. Van Langevelde, F. Editors. *Resource ecology: Spatial and temporal dynamics of forage*. Springer books. Pág: 187-206

Borras Saturnino M., Franco Jennifer C., Kay Cristobal y Spoor Max (2011) *El acaparamiento de tierras en América Latina y el Caribe visto desde una perspectiva internacional más amplia*. [fao.org/fileadmin/user\\_upload/rlc/eventos/229269/borras.pdf](http://fao.org/fileadmin/user_upload/rlc/eventos/229269/borras.pdf)

Brun, C. (2009). *A Geographers' Imperative? Research and Action in the Aftermath of a Disaster*. The Geographical Journal n° 175.

Brown W. (2015). *El pueblo sin atributos. La secreta revolución del neoliberalismo*. Traducción de Víctor Altamirano, Barcelona, Malpaso.

Bucher E.H., Gavier Pizarro G. y Curto E.D. (2006). *Síntesis geográfica. En: Bañados del río Dulce y Laguna Mar Chiquita (Córdoba, Argentina)* (ed. Bucher E.H.), pp. 15-27. Academia Nacional de Ciencias (Córdoba, Argentina).

Bucher, E, Coria R. Curto E. y Lima J. (2006). *Bañados del Río Dulce y Laguna Mar Chiquita (Córdoba, Argentina), Capítulo 21: Conservación y uso sustentable*. Ed. Academia Nacional de Ciencias de Córdoba, Argentina, Editor: Enrique H Bucher.

Bucher E. H., Marcellino A. J., Ferreyra C.A., Molli A. F. (2006). Capítulo 20: Historia del poblamiento humano. Bucher E.H. (ed.). *Bañados del río Dulce y laguna Mar Chiquita (Córdoba, Argentina)*. Academia Nacional de Ciencias (Córdoba, Argentina), pp 301 – 340.

Bucher E. (2015). *El futuro incierto de los humedales del Chaco: el caso de los bañados del Río Dulce*. Paraquaria Natural 4.

Buss, R. (2012). *Manejo participativo de áreas protegidas: ¿Un paso hacia la autodeterminación de los pueblos indígenas?* Revista Universitaria Del Caribe N° 4. Recuperado a partir de <http://revistasnicaragua.net.ni/index.php/caribe/article/view/2428>

Cabido M., Zak M.R., Cingolani A., Cáceres D. y Díaz S. (2005). *Cambios en la cobertura de la vegetación del centro de Argentina. ¿Factores directos o causas subyacentes?* En: Oesterheld M., Aguiar M., Ghera C. y Paruelo J. (Eds). *La Heterogeneidad de la Vegetación de los Agroecosistemas*. Facultad de Agronomía, Universidad Nacional de Buenos Aires. Pp 271-300.

Cabido M.R. y Zak M.R. (1999). *Vegetación del Norte de Córdoba*. Secretaría de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables de Córdoba. Córdoba.

Cáceres D., Silvetti F., Ferrer G., Soto G. y C. Bisio. (2011). *Los impactos de la agriculturización el Norte de Córdoba. Descampesinización y persistencia*. En N. L. Castro y G. Pividera (Eds), *Repensar la Agricultura Familiar: Aportes para desentrañar la Complejidad Agraria Pampeana*, pp 77-96. CICCUS, Buenos Aires.

Cáceres D.M., Soto G., Ferrer G., Silvetti F. y Bisio C. (2010). *La expansión de la agricultura industrial en Argentina Central. Su impacto en las estrategias campesinas*. En Cuadernos Desarrollo Rural 7.

Cabido M.R. y Zak M.R. (1999). *Vegetación del Norte de Córdoba*. Secretaría de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables de Córdoba. Córdoba.

Capitanelli, R.G. (1979). Clima. In: J.B. Vazquez, R.A. Miatello & M.E. Roqué (dirs.). *Geografía física de la provincia de Córdoba*. Boldt, Buenos Aires.

Cargallo Celentani F. (2014) *Feminismos desde el Abya Yala. Ideas y proposiciones de las mujeres de los 607 pueblos en nuestra América*. Editorial Corte y Confección, Ciudad de México.

Carignano C., Kröhling D., Degiovanni S. y Cioccale M. 2014. *Geomorfología de la provincia de Córdoba (Argentina)*. Relatorio del XIX Congreso Geológico Argentino file:///J:/texto/I-A-26-Geomorfologia.pdf Consultado 8 de mayo de 2020. Chuvieco E. (2006.) *Teledetección Ambiental. La Observación de la Tierra desde el Espacio*. Editorial Ariel Ciencia, Barcelona, 485 pp.

Clark M., Aide T., Grau R. y Riner G. (2010). *A scalable approach to mapping annual land cover at 250 m using MODIS time series data: A case study in the Dry Chaco Ecoregion of South America*. Remote Sensing of Environment 114: 2816–2832.

Corach D., (2010). *Identificación Molecular Humana. Mapa Genético de los argentinos.. Encrucijada*. UBA. Cita extraída de Informe de Auditoría Instituto Nacional de Asuntos Indígenas. Periodo 2010-2015. Auditoría General de la Nación, 2017. Disponible en [https://www.agn.gov.ar/files/informes/2017\\_100info.pdf](https://www.agn.gov.ar/files/informes/2017_100info.pdf)

Curto E. D. (2009). Tesis de Maestría: *Selección de relictos de bosque como lugares de valor especial para la conservación en la Reserva Mar Chiquita*. Córdoba Dir. Dr. Bucher, Programa Manejo de Vida Silvestre, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, UNC.

Custodio E. (2010). *Aguas subterráneas y humedales en zonas llanas*. Actas I Congreso Internacional de Hidrología de Llanuras Azul, Buenos Aires, Argentina.

Dakos V., Kéfi S, Rietkerk M, van Nes EH, Scheffer M. (2011). *Slowing Down in Spatially Patterned Ecosystems at the Brink of Collapse*. The American Naturalist 177: 153-166.

Da Silva Valter Israel (2014). *Clase campesina: modo de ser, de vivir y de producir*. Instituto Cultural Padre Josimo 1º Edición, Porto Alegre..

Davison J. E., Breshears D., Van Leeuwen D. y Casady G. (2011). *Remotely sensed vegetation phenology and productivity along a climatic gradient: on the value of incorporating the dimension of woody plant cover*. Global Ecology and Biogeography.

De Groot R., Stuij M., Finlayson M., y Davidson N. (2007). *Valoración de humedales. Lineamientos para valorar los beneficios derivados de los servicios de los ecosistemas de humedales*. Informe Técnico de Ramsar núm. 3 Núm. 27 de la serie de publicaciones técnicas del CDB.

Di Giacomo, A. G. y S. F. Krapovickas, editores. (2005). *Inventario de los vertebrados y de la flora vascular de un área protegida del Chaco Húmedo*. Temas de Naturaleza y Conservación 4: 1-592. Aves Argentinas/ Asociación Ornitológica del Plata, Buenos Aires.

Dobrizhoffer Martín (1970). *Historia de los Abipones. Tomos I, II y III*. Facultad de Humanidades, Universidad Nacional del Nordeste. Resistencia (Chaco).

Domínguez D. (2004). *Los campesinos trashumantes kollas y la autonomía: entre el conflicto y el desarrollo*. ISO 690-2.

Eastman J. R. (2015). *TerrSet Manual. Guide to GIS and Image Processing*. Clark Labs, Clark University. Worcester. MA. USA.

Ensabella M. (2008). *El deterioro de los ecosistemas del norte cordobés y los límites de las economías campesinas*. Mundo Agrario, vol. 9, nº 17, Centro de Estudios Históricos Rurales. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de La Plata.

Espina Prieto, M. (2008). *En el intrincado mundo de los conceptos. Debates sobre el Estado, la pobreza y las políticas sociales*. En publicación: Políticas de atención a la pobreza y la desigualdad. Examinando el rol del Estado en la experiencia cubana. Mayra Paula Espina Prieto. CLACSO, Consejo Latinoamérica de Ciencias Sociales, Buenos Aires.

Farina A. (2006). *Principles and methods in landscape ecology. Towards a science of landscape*. Springer, 411 pp.

Fisher J. A., G. Patenaude, K. Giri, K. Lewis, P. Meir, P. Pinho, M. D.A. Rounsevell, M. Williams. (2014). *Understanding the relationships between ecosystem services and poverty alleviation: A conceptual framework*. Ecosystems.

Folke C., Carpenter S., Walker B., Scheffer M., Elmqvist T., Gunderson L. and Holling C. S. (2004). *Regime Shifts, Resilience, and Biodiversity in Ecosystem Management Annual Review of Ecology, Evolution, and Systematics* N° 35.

Gasparri N.I. and Grau, H.R (2009). *Deforestation and fragmentation of Chaco dry forest in NW Argentina (1972-2007)*. Forest Ecology and Management 258: 913-921.

Gauna, M.V (2012) Informe de Beca SEU IF400 Promoción y construcción de Herramientas de derecho ambiental para la protección del territorio campesino en el Norte Cordobés.

Gauna, M. V (2015) *Ordenamiento Territorial en el Humedal Bañados del Río Dulce: Área Campesina Costa del Río Dulce y Mar Chiquita*. Informe de Adscripción en Extensión Programa Trabajo Social y Movimiento Campesino Indígena 2012- 2015.

Gauna, M.V (2019) *Pistas para el ordenamiento territorial en los bañados del río dulce a partir del uso ancestral del territorio*. Inédito.

Gigena, A. (2013) *Procesos de subjetivación de campesinos e indígenas en las luchas por la tierra en el norte argentino*. Ed. EDUCC. Córdoba

Halffter G. 1994. *¿Qué es la biodiversidad?* Ruth. Inst. Cat. Hist. Nat., 62: 5-14.

Hocsman L. D. y Preda, G. (2005). *Desarrollo agrario, estructura parcelaria y economía familiar en la Provincia de Córdoba*. Ponencia Actas IV Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Agro – industriales. CIEA - FCE - UBA. Buenos Aires.

Hocsman, L. D. (2010). *Campesinos y Productores Familiares, en el desarrollo territorial rural en Argentina. Paradigmas y horizontes políticos, aportes al debate*. VIII Congreso Latinoamericano de Sociología Rural América Latina: realineamientos políticos y proyectos en disputa Recife, Pernambuco - Brasil 15 a 19 de noviembre de 2010.

Homewood K., Chenevix Trench P. and Brockington D. (2012). *Pastoralist livelihoods and wildlife revenues in East Africa: a case for coexistence?* Homewood et al. Pastoralism: Research, Policy and Practice 2:19. <http://www.pastoralismjournal.com/content/2/1/19>

INDEC (2020). *Incidencia de la pobreza y de la indigencia en 31 aglomerados urbanos*. Condiciones de vida Vol. 5, n°4, 18 pags.

INTA, (2009). *Zonas Agroeconómicas Homogéneas (Córdoba)*. Estudios socioeconómicos de la sustentabilidad de los sistemas de producción y recursos naturales N° 10, Ed. INTA.

Jarsún B., Gorgas J., Zamora E., Bosnero H., Lovera E., Ravelo A. y Tassile J. (2003). *Los Suelos. Nivel de Reconocimiento. Escala 1: 500.000. Recursos Naturales de la Provincia de Córdoba*. Agencia Córdoba Ambiente SE. INTA EEA Manfredi, Córdoba.

Latimori N. y Dana G. (2017). *Existencias de bovinos para carne en la provincia de Córdoba* (Actualización 2017). INTA

Leiva Solano, X. (2008). *Hacia la investigación descolonizada: nuestra experiencia de co-labor*. En Leiva Solano, X.; Speed, S. y Burguete, A. (coor) "Gobernar (en) la diversidad: experiencias indígenas desde América Latina. Hacia la investigación de colabor". Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. FLACSO. México.

Lo Vuolo Rubén, Barbeito Alberto, Pautassi Laura, Rodríguez Corina (2004) *La pobreza...de la política contra la pobreza*. Centro Interdisciplinario para el Estudio de Políticas Públicas. Buenos Aires. 336 pags.

Luti R., M. Bertran de Solís, F. Galera, N. Müller de Ferreira, M. Berzal, M. Nores, M. Herrera, Barrera J. (1979). *Fitogeografía*. Editores J. Vázquez, R. Miatelo, M Roque. Geografía Física de Córdoba, Ed. Boodt.

Mandrini M., Cejas N. y Bazán A. (2017) *Erradicación de ranchos, ¿Erradicación de saberes? Reflexiones sobre la región noroeste de la provincia de Córdoba, Argentina*. *An. Inst. Arte Am. Investig. Estét. Mario J. Buschiazzo* [online]. 2018, vol.48, n.1, pp.83-94.

Mathey D. (2007). *Métodos e indicadores para la estimación de la pobreza rural en la argentina*. Disponible en: [https://inta.gob.ar/sites/default/files/script-tmp-dt\\_35.pdf](https://inta.gob.ar/sites/default/files/script-tmp-dt_35.pdf)

Malloy J (1986). *Statecraft, política y crisis de la seguridad social. Una comparación de América Latina y los Estados Unidos*, en Carmelo Mesa-Lago, La crisis de la seguridad social y la atención a la salud. Experiencias y lecciones latinoamericanas, Fondo de Cultura Económica, México.

McGahey, D., Davies, J., Hagelberg, N., and Ouedraogo, R., (2014). *Pastoralism and the Green Economy – a natural nexus?* Nairobi: IUCN and UNEP. x + 58p

Menghi, M. (2006). *Bañados del Río Dulce y Laguna Mar Chiquita*, Capítulo: Vegetación, Capítulo 10, Editorial: Academia Nacional de Ciencias, Córdoba, Argentina, Editor: E Bucher, pp.173-189.

Mitsch William J. and James G. Gosselink (2000). *The value of wetlands: importance of scale and landscape setting*. *Ecological Economics* 35: 25–33.

Millennium Ecosystem Assessment (2005). *Ecosystems and Human Well-being: Biodiversity Synthesis*. World Resources Institute, Washington, DC. Pp. 623–662.

Morello J., Rodríguez A. y Pengue W. (2009). *Análisis descriptivo del proceso de desmonte y habilitación de tierras en el Chaco Argentino*. En Morello J. y Rodríguez A. Eds. *El Chaco sin bosques: La Pampa o el desierto del futuro*. GEPAMA, UNESCO, Buenos Aires. Pp. 291- 312.

Morello J., Rodríguez A. F., Silva M. 2012. Capítulo 4: *Ecorregión del Chaco Seco. Ecorregiones y Complejos Ecosistémicos Argentinos*, Editores: GEPAMA, FADU, UBA, págs. 151 – 203.

Naveda Alicia, (2010). Documento de cátedra Planificación II: *Planificación, desarrollo, y políticas públicas*. Departamento Sociología. Universidad Nacional de San Juan, Facultad de Ciencias Sociales.

Pardoel Hendrikus Joseph y Riesco Chueca Pascual (2012). La actividad trashumante, generadora de lugar y paisaje: una aplicación geográfica del habitar BIBLID 0210-5462; 50; 9-35. Preda G. (2009). *La Expansión del capital agrario en el proceso de transformación territorial. El caso del Departamento de Río Seco en la provincia de Córdoba. Argentina*. ALASRU 2010. Porto de Galhinas Brasil. CD. Publicaciones del Congreso.

Pilati, M. Marcellino and E. H. Bucher (2016). *Nutrient, chlorophyll and zooplankton seasonal variations on the southern coast of a subtropical saline lake (Mar Chiquita, Córdoba, Argentina)*. *International Journal of Limnology* 52: 263–271.

Pisarello G. (2003) *Vivienda para todos: un derecho en construcción. El derecho a una vivienda digna y adecuada como derecho exigible*. Observatorio de Derechos Humanos. <https://archivos.juridicas.unam.mx> <https://archivos.juridicas.unam.mx>

Preda G. (2015a). *Estrategias de los agentes sociales en el proceso de expansión de la frontera agraria en el noreste de Córdoba*. Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios N° 42 - 1er semestre de 2015

Preda, G (2015b) *La expansión del capital agrario en el norte de Córdoba. Transformaciones y disputas por el territorio*. Rev. Cienc. Soc. vol.28 no.36, Montevideo.

Quirós Julieta (2019). *Nacidos, criados, llegados: relaciones de clase y geometrías socioespaciales en la migración neorrural de la Argentina contemporánea*. Cuadernos de Geografía, Revista Colombiana de Geografía vol. 28, nº 2: 271-287

Romano, M. (2009). *Análisis de la legislación sobre dominio de la tierra. Inquietudes para el debate*. Ficha de cátedra seminario “Trabajo Social y Espacio Rural” Esc. de Trabajo Social - UNC

Romano, M. (2009). *Capitalismo Agrario, uso común de la tierra y judicialización de los conflictos territoriales en el Norte de Córdoba*. Conicet/Mincyt, Córdoba

Romano M. (2011). *Conflictos Territoriales, derecho a la Tierra y Poder Judicial en el Norte de Córdoba*. Tesis doctoral, Doctorado de Estudios Sociales Agrarios, Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba, resolución 557/2012.

Salguero, E. (2007). *Estudios Socioculturales del Noroeste Cordobés: Corredor Norte – Rio Seco*. Agencia Córdoba Ciencia SE. Córdoba.208 pags.

Salizzi E. (2015). *La expansión territorial agroindustrial: una aproximación al estudio de la frontera agraria moderna en el norte cordobés*. Revista del Departamento de Geografía, FFyH – UNC – Argentina 3 (4): 40 – 65.

Scheffer M., Bascompte J., Brock W., Brovkin V., Carpenter S. and Dakos V. (2009). *Early warnings of critical transitions*. Nature 461: 53-59

Segato R. (2013). *La crítica de la colonialidad en ocho ensayos. Y una antropología por demanda*. Prometeo Libros. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Serrano Antonio (1938). *La etnografía antigua de Santiago del Estero y la llamada Civilización Chaco-Santiagoueña*. Paraná: Casa Predassi.

TerrSet software. (2015). Clark Labs, Clark University.

Torres R. y Michelutti P. (2001). *Las aves de ambientes acuáticos del sistema Laguna Mar Chiquita y Bañados del Río Dulce (Provincias de Córdoba y Santiago del Estero, Argentina)*. Boletín de la Academia Nacional de Ciencias, Córdoba. 66. 61-73.

Tsakoumagkos, Soverna y Craviotti (2000). *Campesinos y Pequeños Productores en las Regiones Agroeconómicas de la Argentina* PROINDER Serie Documentos de Formulación N° 2. Buenos Aires.

Turnbull L., Wainwright J. and Brazier R.E. (2008) *A conceptual framework for understanding semi-arid land degradation: ecohydrological interactions across multiple-space and time scales*. *Ecohydrology* 1: 23–34.

Vasilachis I. (1992). *Métodos cualitativos I. Los problemas teóricos metodológicos*. Centro editor de América Latina S.A. Buenos Aires.

Vázquez J.B., Miatello R.A. & roqué M.E. (eds.) (1979). *Geografía Física de la Provincia de Córdoba*. Editorial Boldt, Córdoba.

Vetter S. (2013) *Development and sustainable management of rangeland commons – aligning policy with the realities of South Africa's rural landscape*. *African Journal of Range and Forage Science* 30 (1&2): 1–9.

Villegas, S. (2014) *Territorios en disputa. Sentidos y prácticas en torno a la lucha por la tierra en una organización campesina del norte de Córdoba*. Ed. Filosofía y humanidades-Universidad Nacional de Córdoba.

Wanderley, M. (2010). *A sociologia rural na América Latina: produção de conhecimento e compromisso com a sociedade*. *Revista ALASRU, Nueva época*, 5.

Williams W.D. (2000) Environmental threats to salt lakes and the likely status of inland saline ecosystems in 2025. *Environmental Conservation* 29 (2): 154–167.

Zak M., M. Cabido & J.G. Hodgson. (2004). *Do subtropical seasonal forests in the Grand Chaco, Argentina, have a future?* *Biological Conservation*, 120: 589-598.

Zubrzycky B. (2002). *Campos comuneros en el Valle de Hualfin (Catamarca). Antecedentes, Problemáticas y situación actual*. *Andes* N° 13.

## Documentos

Agencia Córdoba Ambiente (2003) *Regiones Naturales de la Provincia de Córdoba*. Serie C- Publicaciones Técnicas.

Auditoría General de la Nación (2017). *Informe de Auditoría Instituto Nacional de Asuntos Indígenas. Periodo 2010-2015*. Disponible en:

[https://www.agn.gov.ar/files/informes/2017\\_100info.pdf](https://www.agn.gov.ar/files/informes/2017_100info.pdf)

Centro de Estudios y Proyectos Sociales del Poder Judicial. *2013-2017 FEMICIDIOS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA*. Disponible en:

<file:///C:/Users/lulerda/Downloads/Revista%20Femicidios-Informe%20Final%20-.pdf>

Gamboa M., Barchuk A.H., Genti M., Gauna V. y Colaboradores (2019). *Primer Informe Relevamiento Socio-territorial de Unidades Productivas Campesino-indígenas en los Bañados del Río Dulce y Mar Chiquita (2016 – 2018) desde una perspectiva integral de Derechos Humanos Ansenuza: Entre Parque Nacional o Área Campesina*. Asociación Civil Costeros Unidos (UCAN) - Movimiento Campesino de Córdoba. Facultad de Ciencias Sociales – Universidad Nacional de Córdoba. FCS-UNC, 69 páginas.

Movimiento Campesino de Córdoba (2018) *Áreas Campesinas para la protección de la biodiversidad*. Cartilla Año 2018.

Movimiento Nacional Campesino Indígena (2012) *Cuaderno de Derecho al Territorio Campesino Indígena*. Córdoba, Agosto, 2012.

Naciones Unidas - Derechos Humanos. ONU/Hábitat. (2010) *El Derecho a una vivienda adecuada*. Folleto informativo n°:21, pág. 3, año 2010. Disponible en: [www.ohchr.org/Documents/Publications/FS21\\_rev\\_1\\_Housing\\_sp.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FS21_rev_1_Housing_sp.pdf)

Naciones Unidas (2018) *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales* (2018) Disponible en: <https://undocs.org/es/A/C.3/73/L.30>

Plan de uso público de la Reserva Provincial Natural Bañados del Río Dulce y Laguna Mar Chiquita y de la localidad de Miramar. Disponible en:

[https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/10541/Plan\\_de\\_uso\\_publico\\_de\\_la\\_reserva\\_provincial\\_natural\\_ba%C3%B1ados\\_del\\_rio\\_ducle\\_y\\_laguna\\_mar\\_chiquita\\_y\\_de\\_la\\_localidad\\_de\\_miramar.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/10541/Plan_de_uso_publico_de_la_reserva_provincial_natural_ba%C3%B1ados_del_rio_ducle_y_laguna_mar_chiquita_y_de_la_localidad_de_miramar.pdf?sequence=1&isAllowed=y).

UICN (2008) Directrices para la aplicación de las categorías de gestión de áreas protegidas Editado por Nigel Dudley. Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales, 96 pags.

### **Artículos:**

Dirección Nacional SIEMPRO (2016) *Radiografía Social de los Adultos Mayores*. Disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2\\_-\\_n\\_siempro\\_-\\_radiografia\\_social\\_de\\_los\\_adultos\\_mayores\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2_-_n_siempro_-_radiografia_social_de_los_adultos_mayores_0.pdf)

FAO focus. *Mujer y tenencia de la tierra*. Disponible en <http://www.fao.org/focus/s/women/tenure-s.htm>

Ficha *Ramsar Bañados del Río Dulce y Laguna de Mar Chiquita* (Córdoba), 30 23 S – 62 46 W, 996.000 ha, Fecha de designación Ramsar 28 de mayo de 2002. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/agua/humedales/sitiosramsar/marchiquita>.

Santacoloma-Varón, L. E. (2015). *Importancia de la economía campesina en los contextos contemporáneos: una mirada al caso colombiano*. *Entramado*, 11(2), 38-50. Disponible en: <https://doi.org/10.18041/entramado.2015v11n2.22210>

PNUD (2002) *Profundizar la democracia en un mundo fragmentado*. Disponible en: [http://hdr.undp.org/default/files/hdr\\_2002\\_es](http://hdr.undp.org/default/files/hdr_2002_es)

Censo Provincial de Población de 2008. Disponible en: <https://datosestadistica.cba.gov.ar/dataset/censo-provincial-2008-resultados-definitivos>

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) links utilizados:

-Régimen de Tenencia de la Tierra. Disponible en:

[https://www.indec.gov.ar/agropecuario/glosario\\_cna2002.pdf](https://www.indec.gov.ar/agropecuario/glosario_cna2002.pdf)

- Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas, 2004-5. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Disponible en:

[https://www.indec.gov.ar/micro\\_sitios/webcenso/ECPI/index\\_ecpi.asp](https://www.indec.gov.ar/micro_sitios/webcenso/ECPI/index_ecpi.asp)

-Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas de los Pueblos Originarios realizado en el 2010

### **Leyes Nacionales:**

- Ley General del Ambiente No 25.675 fue sancionada en Noviembre 6 de 2002. La ley establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sostenible en Argentina. Asimismo, establece un marco general sobre información y participación en asuntos ambientales, la responsabilidad por daño ambiental y la educación ambiental.
- La Ley de Educación Nacional N° 26.206 fue aprobada por el Congreso de la Nación el 14 de diciembre de 2006. Regula el ejercicio del derecho de enseñar y aprender consagrado por el artículo 14 de la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales incorporados a ella.
- Ley Nacional N° 24956 Ley de Censo Aborigen. Incorpórase la temática de autoidentificación de identidad y pertenencia a comunidades aborígenes al Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2000. Sancionada: Abril 29 de 1998. Promulgada de Hecho: Mayo 22 de 1998.
- Ley N° 23.302. Ley sobre Política Indígena y apoyo a las Comunidades Aborígenes. Objetivos. Comunidades Indígenas. Instituto Nacional de Asuntos Indígenas. Adjudicación de Tierras. Planes de Educación, Salud y Vivienda. Sancionada: Setiembre 30 de 1985. Promulgada de Hecho: Noviembre 8 de 1985.
- Ley N° 23.919, Apruébase una Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, firmada en Ramsar. Sancionada: Marzo 21 de 1991. Promulgada: Abril 16 de 1991.
- Ley 25.335: Apruébanse las enmiendas a la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, Ramsar 1971, adoptadas por la Conferencia Extraordinaria de las Partes Contratantes en la ciudad de Regina, Canadá; y el texto ordenado de la Convención sobre los Humedales. Sancionada: Octubre 5 de 2000. Promulgada de Hecho: Noviembre 9 de 2000.

### **Leyes Provinciales:**

- Ley N° 1049 Plan Provincial Agroforestal (2017)
- Ley N° 9150 Saneamiento de Títulos - Registro de poseedores de Inmuebles (2004)
- Ley N° 10208 Política Ambiental Provincial (2014)
- Ley N° 6964 Régimen de conservación de áreas naturales y creación del servicio provincial de áreas naturales (1983)

- Ley N° 4906 Áreas Naturales (1976)
- Decreto - Ley N° 4046 Regulación de la Caza Deportiva o Comercial (1958)
- Decreto N° 3215 Reserva Provincial de Usos Múltiples Bañados del Río Petri (Dulce) y Laguna Mar Chiquita (1994)
- Ley 7783/89 obliga a agregar a la denominación actual de la Laguna Mar Chiquita el nombre aborigen de “Laguna o Mar de Ansenuza”
- Decreto N° 3494/66 que formaliza la creación del Refugio de animales autóctonos, la zona denominada “Mar Chiquita”.
- Ley 10.480 Aprueba el Convenio Marco de Cooperación "Parque Nacional Mar Chiquita y Bañados del Río Dulce" y "Parque Nacional Pinas". Córdoba, 20 de Septiembre de 2017. Boletín Oficial, 5 de Octubre de 2017.

## ANEXOS

### ANEXO N°1

Superficie por sector en los departamentos Tulumba y Río Seco incluidos la Reserva Natural Bañados de Río Dulce y Mar Chiquita (ANP), Sierras del Norte y de Ambargasta y, los sectores de las Llanuras Occidental y Oriental.

<b>Río Seco</b>	<b>Sector</b>	<b>Superficie sectores en hectáreas</b>	<b>% Sup. del Departamento</b>	<b>UP</b>	<b>% UP</b>
	Superficie Río Seco: 587.590 ha				
	ANP	328.689	56%	187	35%
	Sierras	151.126	26%	240	44%
	Llanura Oriental	107.773	18%	113	21%
<b>Tulu mba</b>	Superficie Tulumba: 1.030.687,5 ha				
	ANP	366.382	36%	77	11%
	Sierras	223.179	22%	451	63%
	Llanura Oriental	172.591	17%	168	23%
	Llanura Occidental y Salinas Grandes	268.533	26%	23	3%

## Anexos N° 2

Distribución porcentual de las Unidades Productivas en los departamentos Río Seco y Tulumba. Aquí se pone en evidencia que las unidades productivas ganaderas campesinas son predominantes en la región.

Cantidad de vacunos	(*) CNA 1988		(*) CNA 2002		SENASA 2017		Relevamiento Socio Territorial 2017		
	EAPs	vacunos	EAPs	vacunos	UP	vacunos	EAPs	Vacunos	% con respecto a SENASA
hasta 50	333	7939	208	5260	468	10563	47	1348	12,7 %
De 51 a 100	97	7245	98	7188	161	11761	30	2297	19,5 %
De 101 a 200	66	9281	82	11637	110	15824	17	2378	15 %
De 201 a 1.000	55	24943	80	35268	137	59004	8	2963	5 %
De 1.001 a 2.000	6	8671	10	14518	14	20414	0	0	0
Más de 2.000	8	31346	8	37035	6	33801	0	0	0
<b>Total</b>	565	89425	486	110906	896	151367	102	8986	6 %

(\*) Datos procesados extraídos del trabajo de Preda (2015).

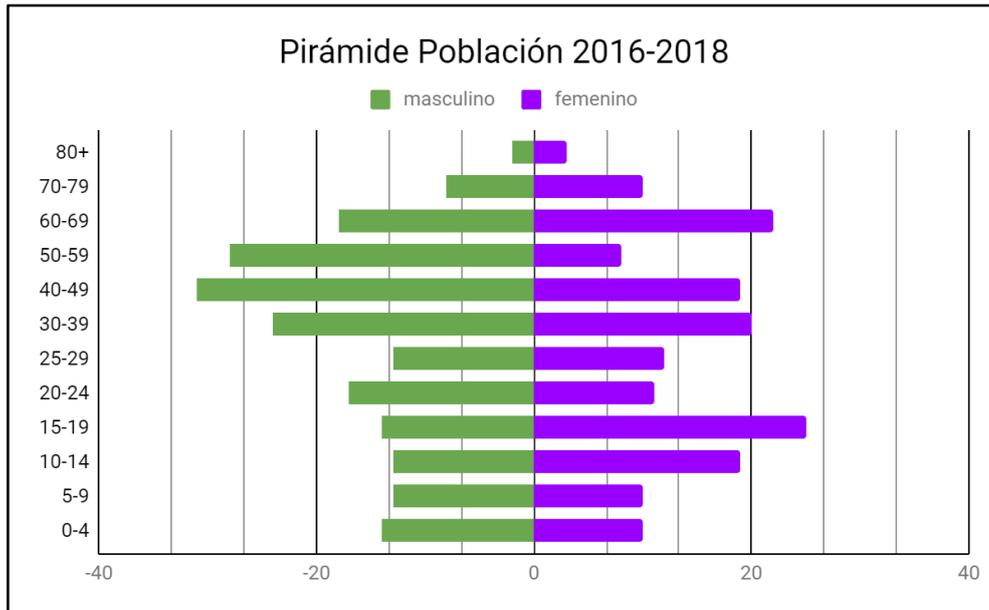
Cuadro comparativo entre cantidades de vacunos y de EAPs por categoría y los CNAs 1988 y 2002, SENASA 2017, Relevamiento socio-territorial 2017 (RST-2017) y porcentaje (%) de vacunos de la categoría con respecto a la misma a nivel del departamento Río Seco.



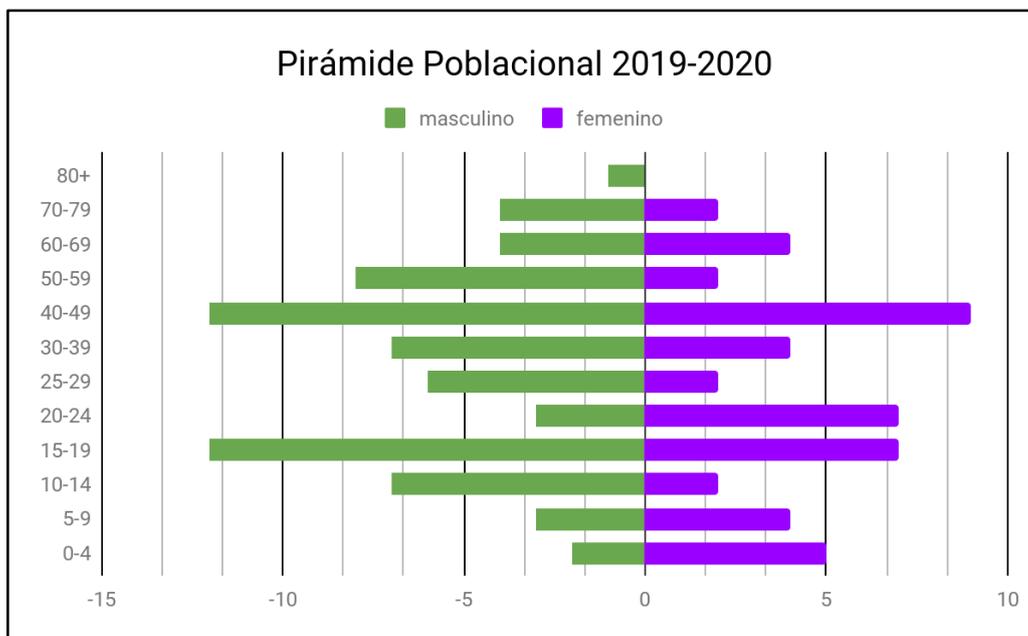
### ANEXO N° 3

Pirámides poblacionales parciales por año/s del relevamiento y que se correlaciona por zona. La pirámide Anexo 3.1 está relacionada con la zona Sur y Centro. La pirámide Anexo 3.2 se relaciona con la zona norte.

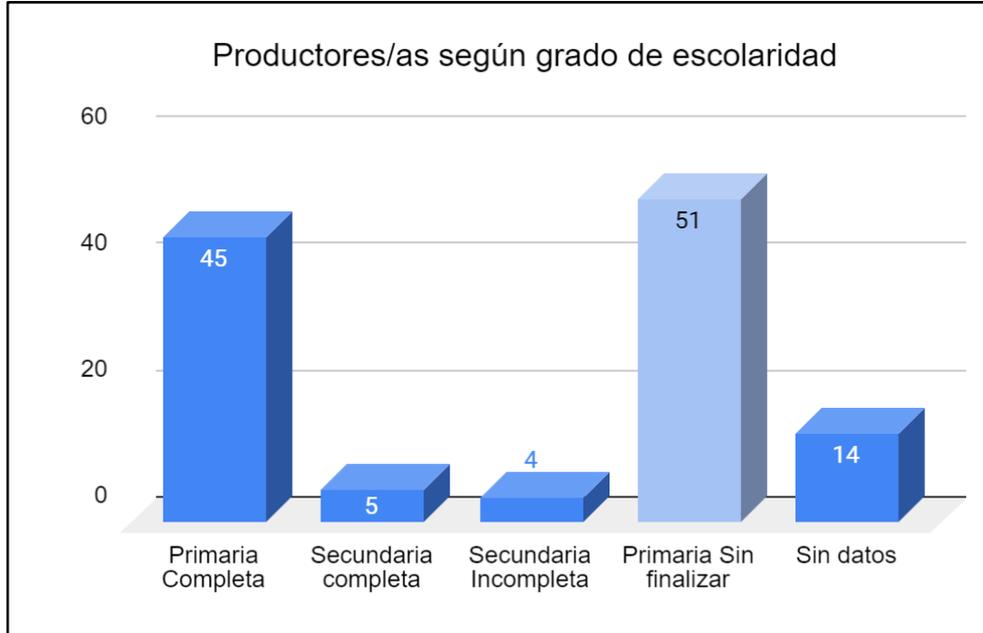
#### Anexo n° 3.1. Población relevada entre 2016-2018



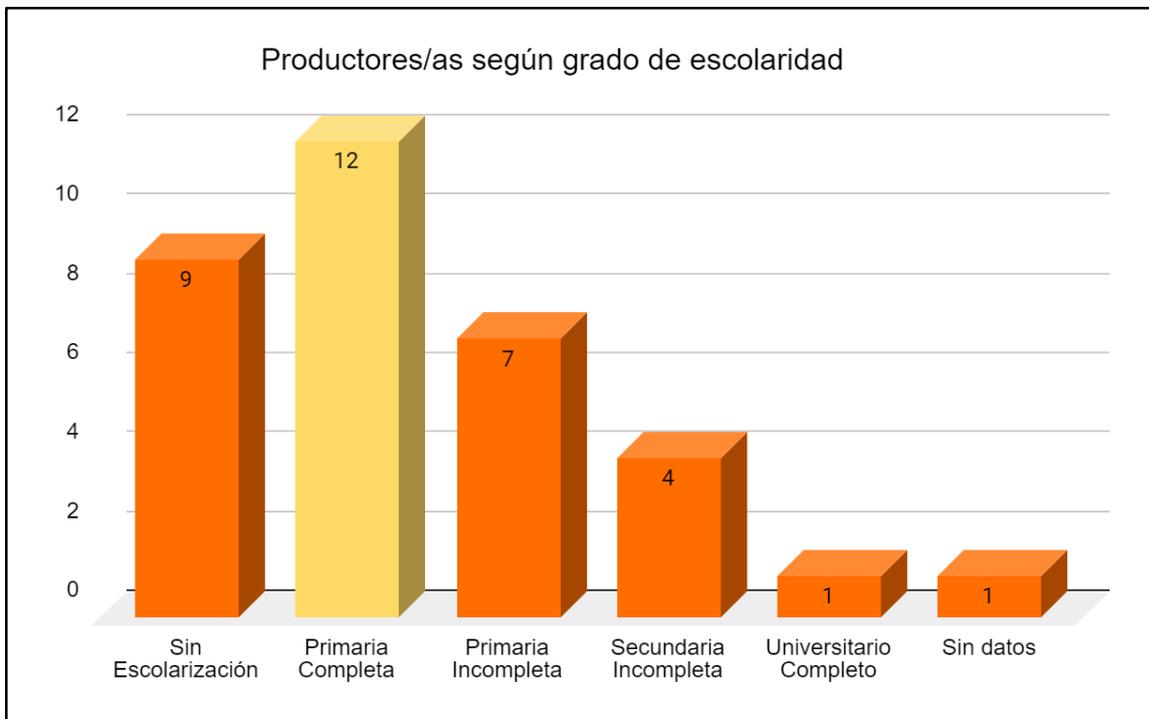
#### Anexo n° 3.2. Población relevada en 2019-2020



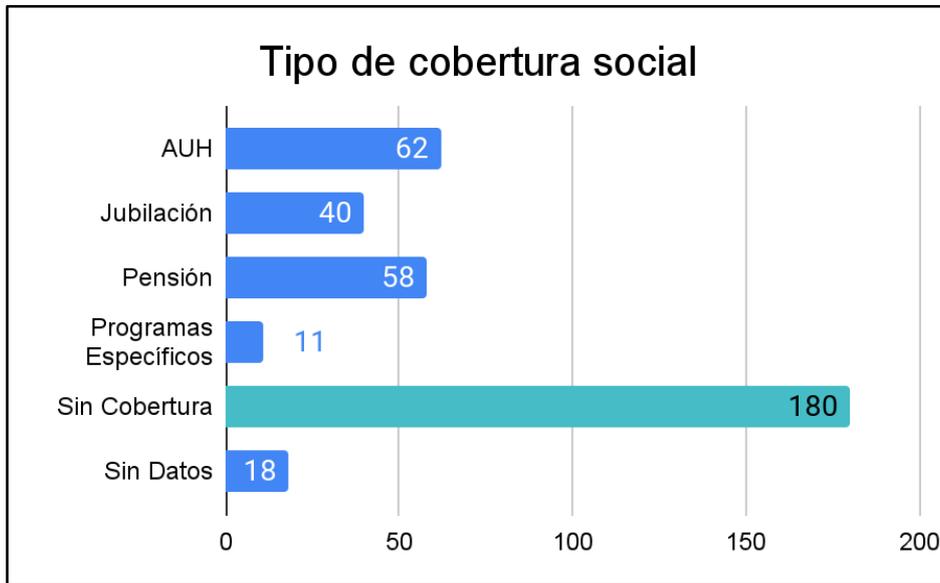
Anexo 3.3. Escolaridad. Productoras/es según grado de escolaridad 2016-18.



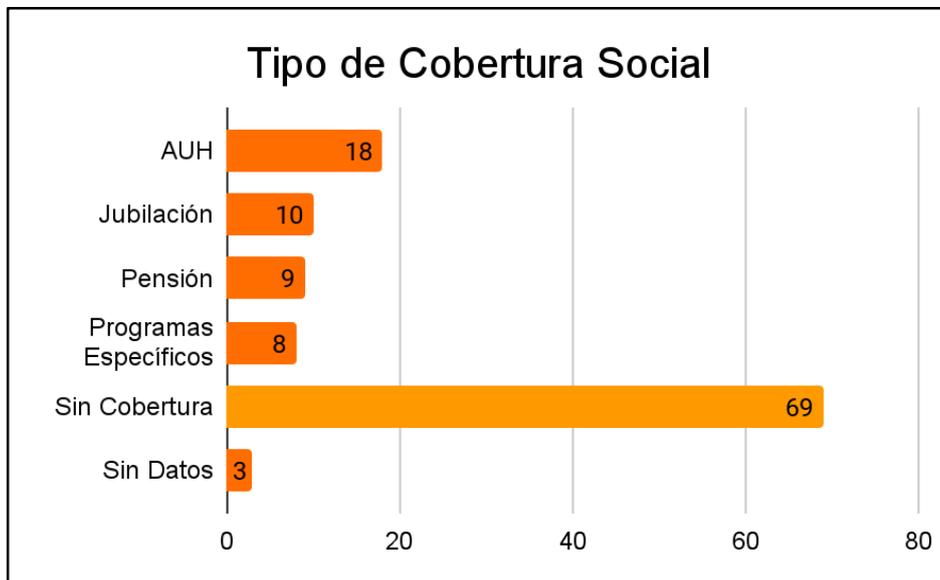
Anexo N° 3.4. Escolaridad. Productoras/es según grado de escolaridad 2019-20.



Anexo 3.5. Cobertura social. Tipo y cantidad de personas con cobertura social relevadas 2016-2018

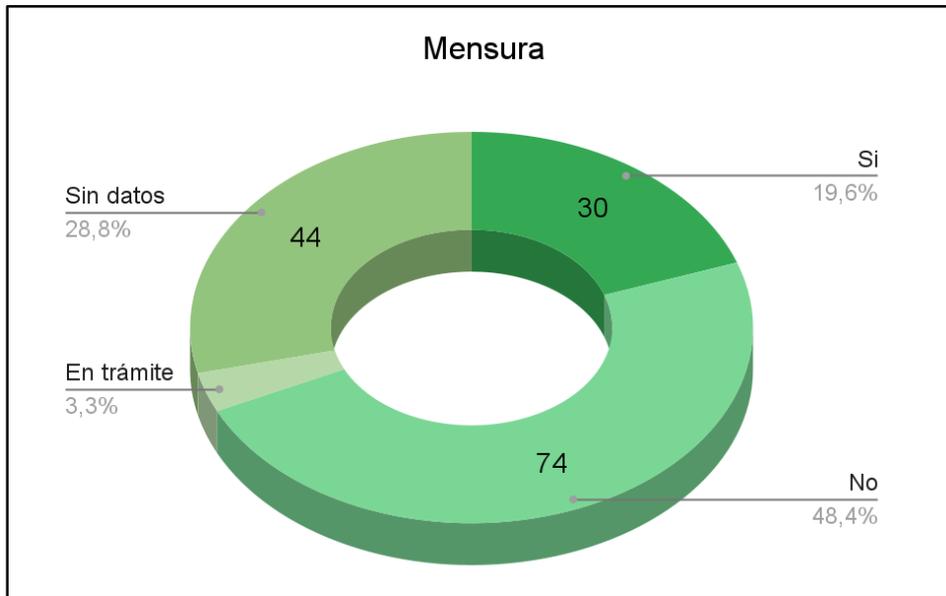


Anexo 3.6. Cobertura social. Tipo y cantidad de personas con cobertura social relevadas 2019-2020

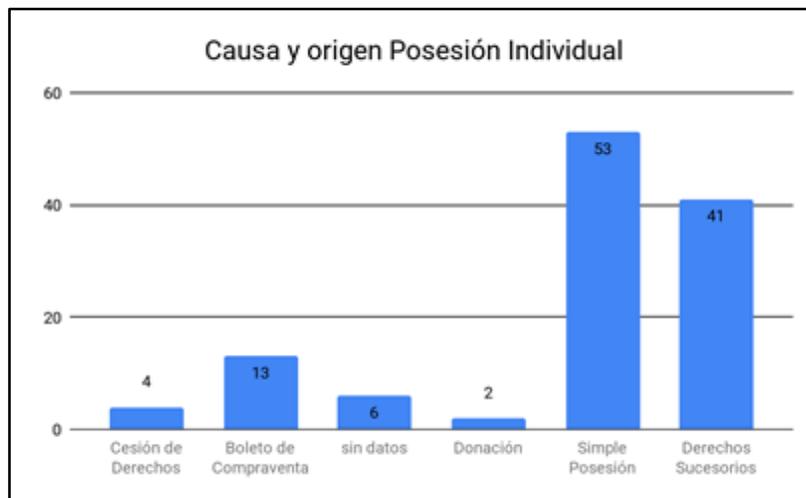


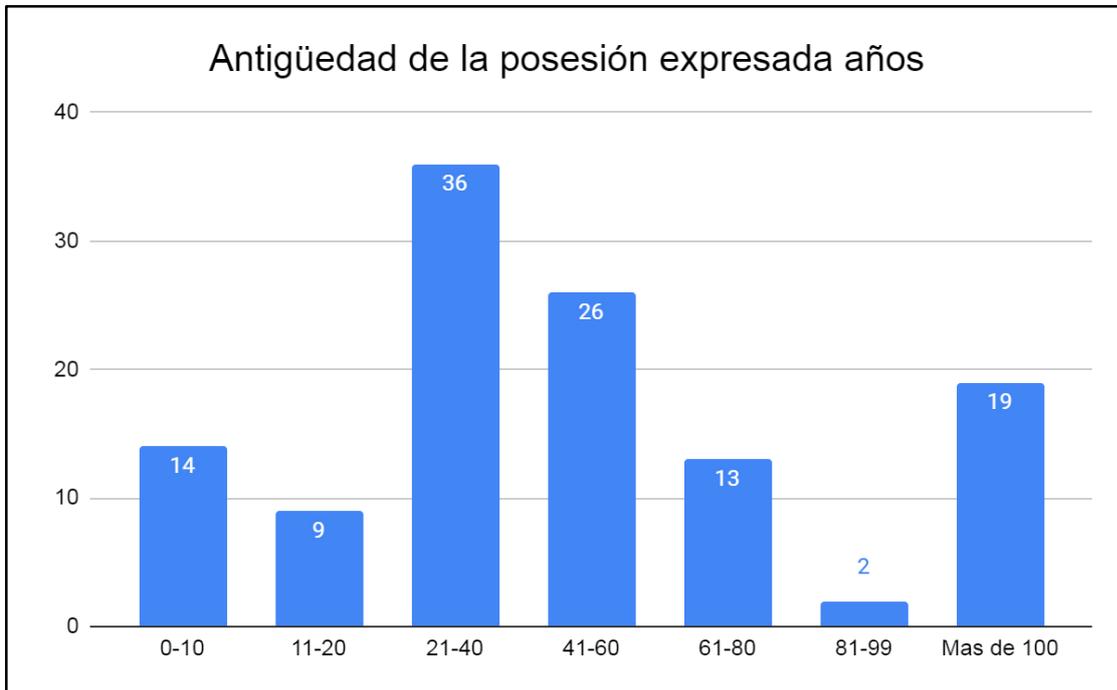
### Anexo 3.7

#### Anexo 3.7.1 Estado de situación de mensura de unidades relevadas 2016-2020

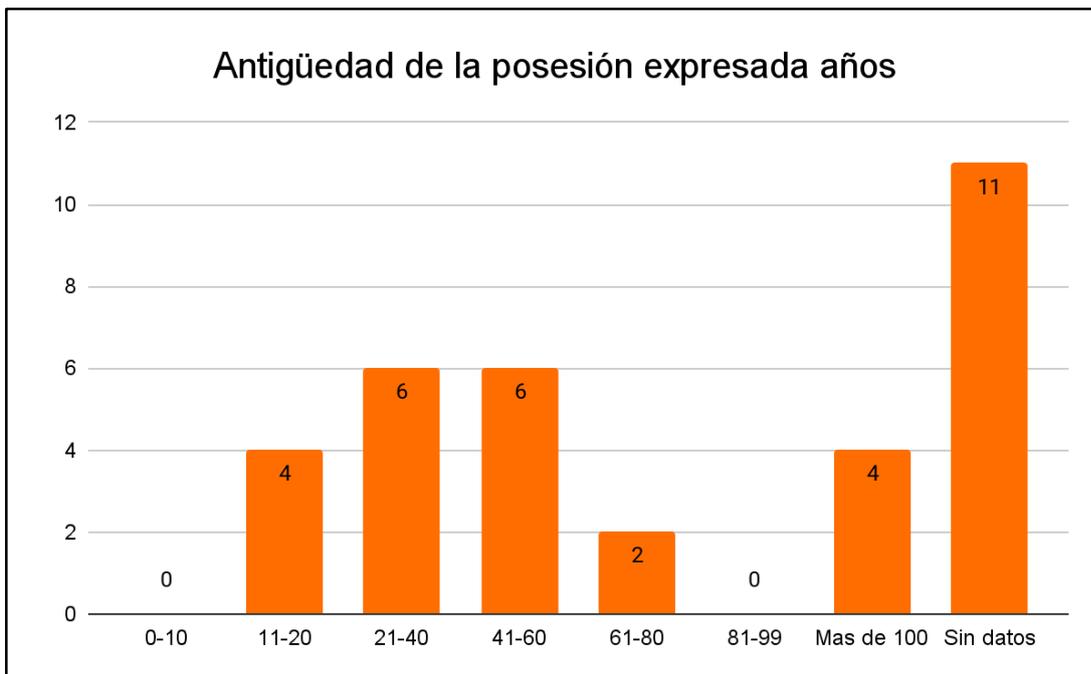


Anexo 3.7.2: Origen de la posesión declarada en el relevamiento 2016-2018



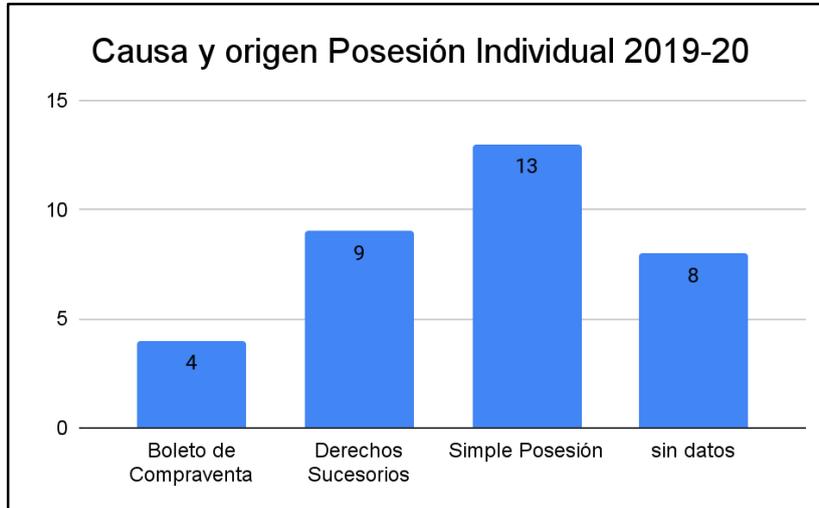


Anexo 3.7.3. Años de posesión declarada en el relevamiento periodo 2016- 2018

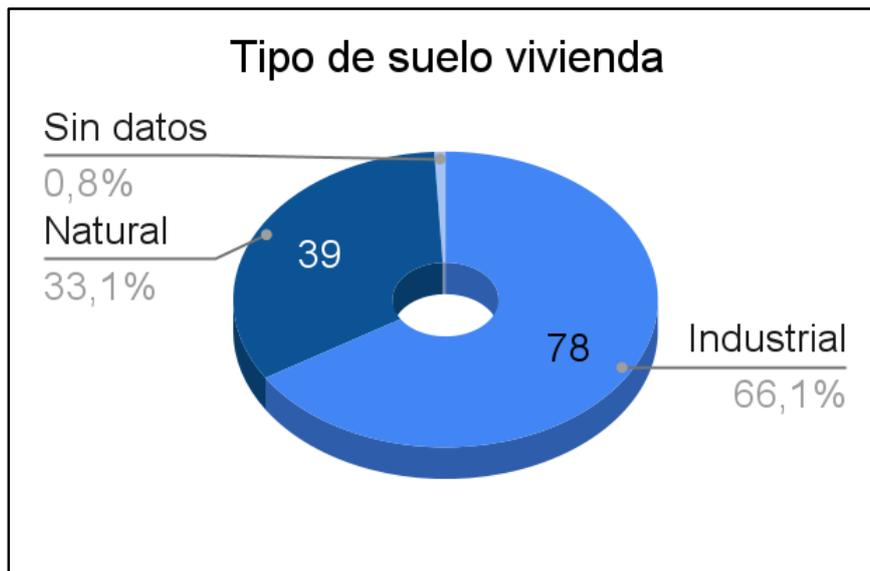


Anexo 3.7.4. Años de posesión declarada en el relevamiento periodo 2019-20

Anexo 3.7.5. Causa y origen de la posesión individual 2019-20



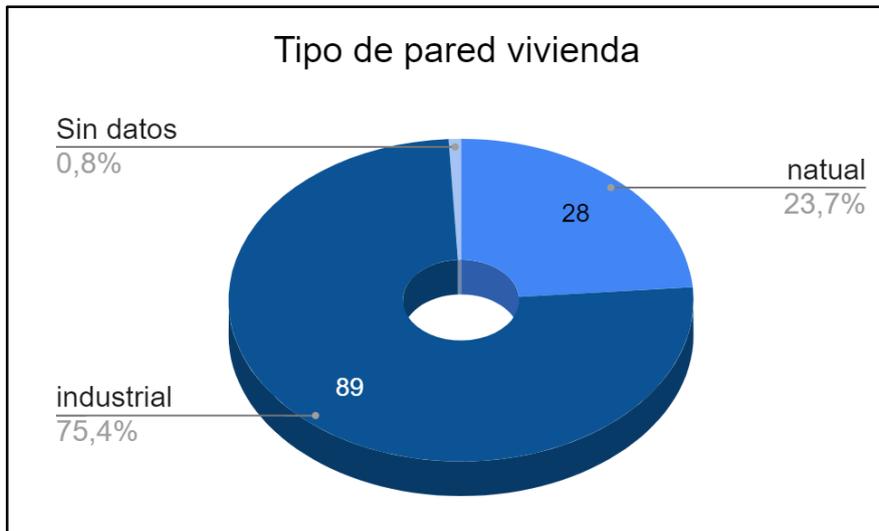
Anexo 3.8.1. Vivienda. Tipo de suelo en las viviendas relevadas 2016-2018



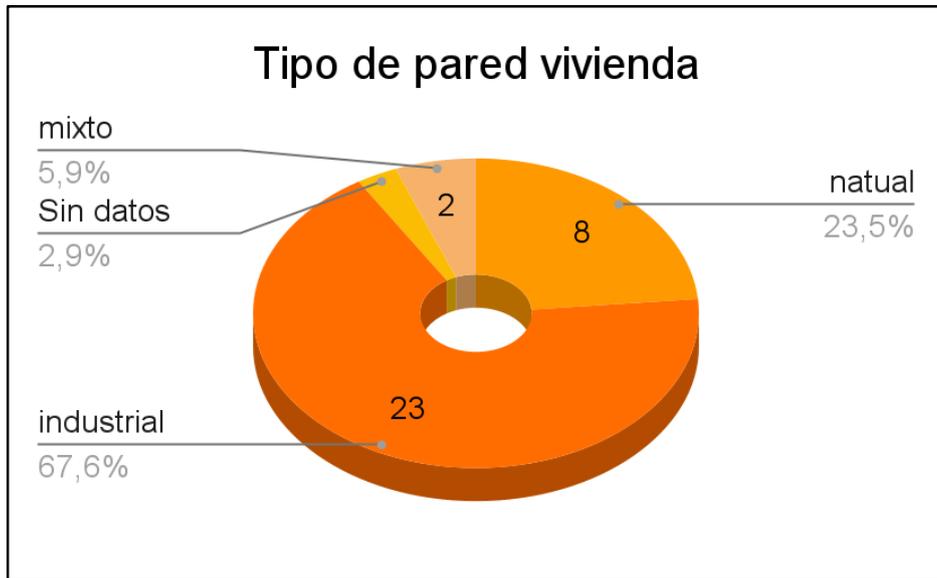
Anexo 3.8.2. Vivienda. Tipo de suelo en las viviendas relevadas 2019-20



Anexo 3.8.3. Vivienda. Tipo de pared de las viviendas relevadas 2016-2018



Anexo 3.8.4. Vivienda. Tipo de pared de las viviendas relevadas 2019-20

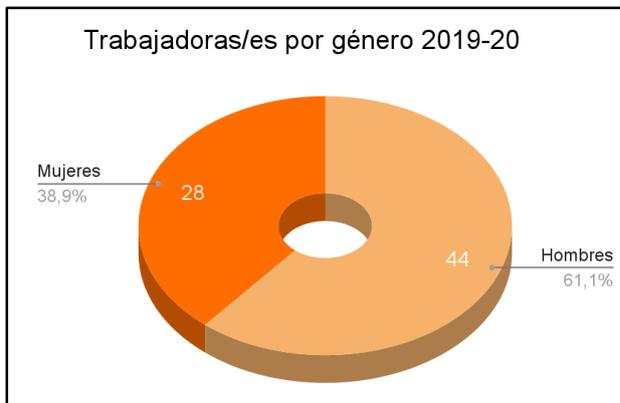


**ANEXO 4.**

Anexo 4.1. Distribución por género de personas en edad económicamente activa en 2016-2018.

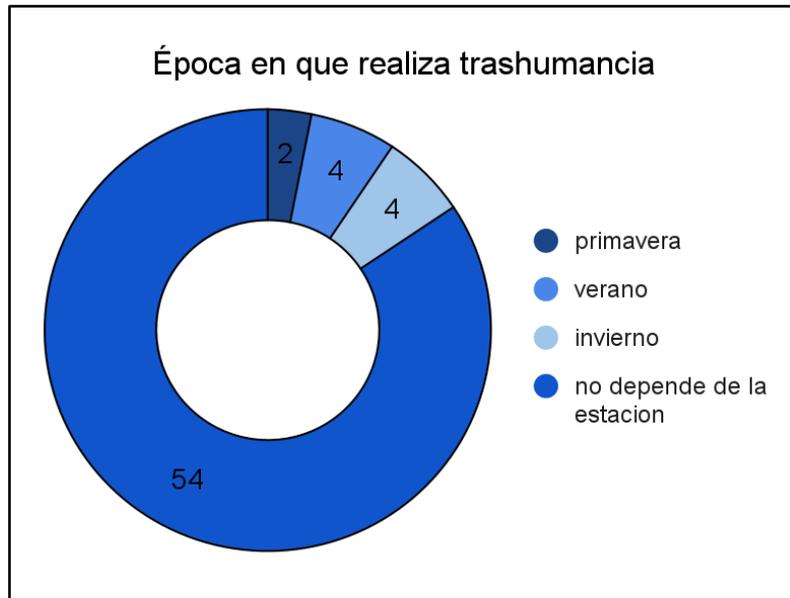


Anexo 4.2. Distribución por género de personas en edad económicamente activa en 2019-2020

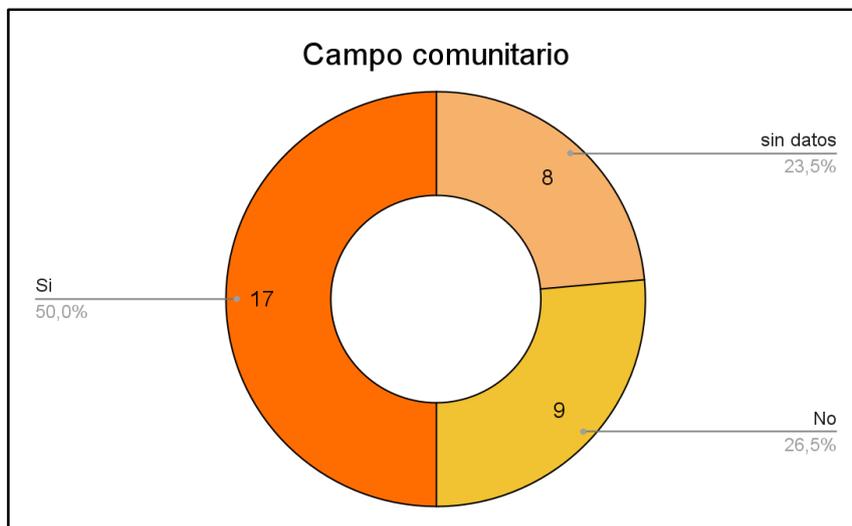


**ANEXO N° 5:**

**Anexo 5.1. Época o motivo de realización de trashumancia 2016-2018**



**Anexo 5.2. UP que acceden a campos comunitarios (relevamiento 2019-2020)**



## ANEXO N° 6

Anexo n° 6.1: Producción de animales domésticos por paraje de los relevamientos 2016-2018

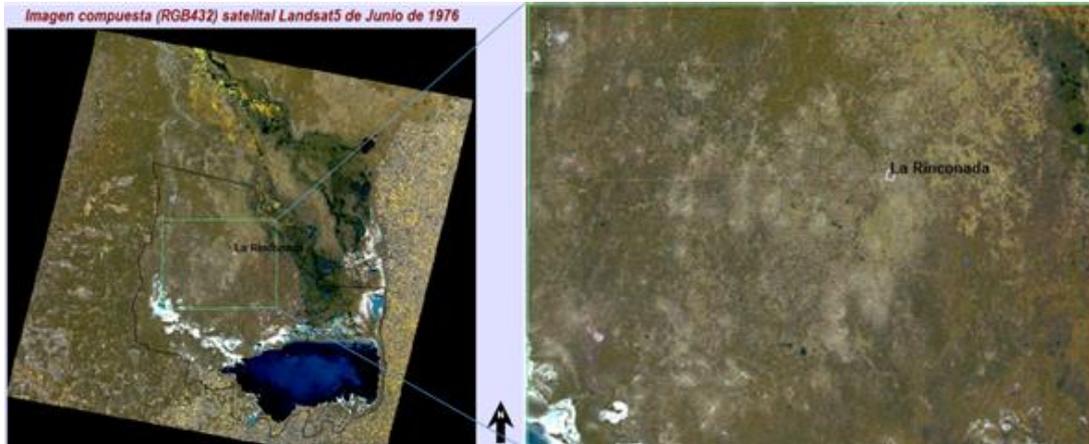
<b>Producción animal por paraje 2016-2018</b>						
<b>Paraje</b>	<b>Producción Caprina</b>	<b>Producción Ovina</b>	<b>Producción Porcina</b>	<b>Producción Vacuna</b>	<b>Producción Avícola</b>	<b>Producción de Yeguarizos</b>
Campo Alegre	90	15	20	137	40	0
Campo Marull	888	1210	269	801	275	70
Cardones Altos	793	575	15	871	113	6
El Espinillo	164	215	20	151	95	20
El Zapallar	897	1469	122	1334	377	0
Isla Larga	290	186	26	300	40	15
Isla Verde	109	460	52	160	30	0
La Encrucijada	947	912	87	1986	370	133
La envidia	10	7	1	130	130	6
Laguna Paulina	460	160	33	582	350	114
Los Eucaliptos	698	400	11	646	367	51
Los Pozos	1227	1445	97	654	442	55
Los quirquinchos	0	90	0	820	5	0
Mojón de Fierro	40	70	10	94	38	2
Pozo Verde	111	202	22	250	50	54
Simbolar Chico	90	13	0	70	100	0
<b>Totales</b>	<b>6814</b>	<b>7429</b>	<b>785</b>	<b>8986</b>	<b>2822</b>	<b>526</b>

Anexo n° 6.2: Producción de animales domésticos por paraje del relevamiento 2019-2020

<b>Producción animal por paraje 2019-2020</b>						
	<b>Producción Caprina</b>	<b>Producción Ovina</b>	<b>Producción Porcina</b>	<b>Producción Vacuna</b>	<b>Producción Avícola</b>	<b>Producción de yeguarizos</b>
Pozo de la Olla	1251	1461	105	1368	350	44
Isla Verde	34	337	3	507	76	24
Simbolar Chico	874	430	32	604	355	59
<b>Totales</b>	<b>2159</b>	<b>2228</b>	<b>140</b>	<b>2479</b>	<b>781</b>	<b>127</b>

## ANEXO 7

### Anexo 7.1:



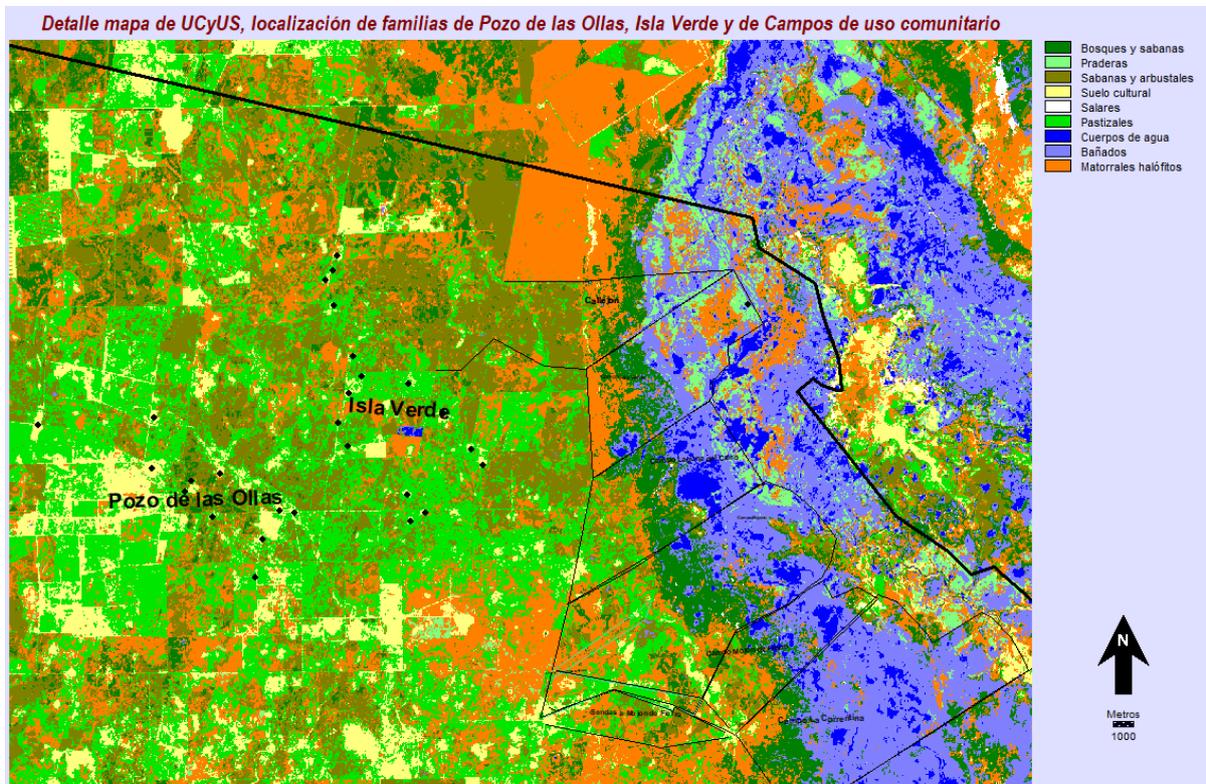
Anexo 7.1: Imagen falso color (RGB432) de la imagen satelital Landsat de junio de 1976 de la región de Mar Chiquita en 1976: Izquierda: Vista de la región de Mar Chiquita (imagen satelital completa de 1976). Se observa: a- al este de la laguna, en el provincia de Santa Fe, el área agrícola al lado del Borde de los Altos, b- las tierras agrícolas y bosques de la costa sur de la laguna, en el departamento San Justo, c- el área de Bosque Chaqueño Oriental, al oeste de la laguna, ampliamente extendido que luego fue desmontado a una de las tasas más altas comparado con el resto del mundo en los siguientes 30 años, d- los Bañados del río Dulce se observan en la porción este-nor-este de la laguna en las provincias de Córdoba y Santiago del Estero, e- los pastizales espartillares, sabanas y bosques en la zona centro entre el cauce actual del río Dulce y el curso del Saladillo que proviene de las Salinas de Ambargasta (arroyo Saladillo) y f- la laguna Mar Chiquita de 51.462 ha. Derecha: detalle del área central pastizales de espartillar, bosques y sabanas donde los tonos blanquecinos indican el lugar de los “puestos” de las familias campesinas. También se observa que no hay evidencias de división de uso del suelo por parte de alambrados, (Elaboración propia).

Anexo 7.2. Estimación de las superficies de las unidades de cobertura dentro de los límites del ANP Mar Chiquita y bañados del río Dulce a partir de la clasificación no supervisada de la imagen satelital Landsat 4 de junio del año 1976.

Categoría	Hectáreas	Descripción
1 y 2	414.332 (39.5 %)	Bosque y bosque sabanizado
4 y 6	306.390 (29,3 %)	Pastizal espartillar, arbustal halófito y sabanas: zona con mayor actividad humana de ganadería
5	201.697 (19.2 %)	Superficie del bañado (14.3 %) donde se desarrollaba la ganadería trashumante y Laguna 51.462 ha (5 %)
7	47.442 (4,5 %)	Peri-laguna

## ANEXO 8

### Anexo 8.1



Anexo 8.1. Se muestra un mayor detalle del cuadrante superior derecho de la Reserva de Mar Chiquita y de los Bañados del Río Dulce (ANP) y la imagen es un detalle ampliado de la

anterior. Se ubica al norte, uno de los callejones de 13 kilómetros de acceso para la trashumancia en el campo comunitario de Isla Verde. También están representados al sur del campo de Isla Verde, los campos comunitarios de Campo Laguna del Carro, Campo Moyano, Campo Mojón de Fierro y Campo La Correntina. (Elaboración propia).